

deudor adeudará a la entidad acreedora todas las cantidades que resulten de los diferentes conceptos pactados en la escritura, pues a esos efectos la deuda es única (artículo 1753 del Código Civil), más en el plano hipotecario, sólo podrá reclamarse aquellos conceptos especialmente garantizados por la hipoteca, pues la determinación de la responsabilidad hipotecaria a la que queda afecta la finca por los distintos conceptos (capital, intereses, costas y gastos, etc), en cuanto delimita el alcance del derecho real constituido, opera a todos los efectos, favorables y adversos, y lo mismo en las relaciones con terceros que en las existentes entre el acreedor hipotecario y el dueño de la finca que sea a la vez deudor hipotecario con la salvedad respecto a este último que prevé el artículo 692.1 párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil (cfr. Resoluciones de 23 de febrero, 8 y 18 de marzo de 1.996, 15, 20 y 21 de marzo de 1996).

13. Por lo que se refiere a la consideración del pacto por el que el prestatario apodera a la entidad acreedora para que pueda otorgar por sí misma escrituras de aclaración o corrección del contenido de la escritura, siempre que no supongan modificación de las cláusulas del contrato, se reitera lo dicho en el fundamento 10 para los pactos obligacionales.

14. Finalmente y por lo que se refiere al criterio de la Registradora de considerar que dados los términos oscuros, discrecionales y genéricamente favorables a la parte prestamista, la completa operación es contraria a lo dispuesto en los artículos 10bis y Disposición Adicional Primera de la Ley 26/1984 General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, como ya tuvo ocasión de expresar este Centro Directivo en sus Resoluciones de 8 de octubre de 1.991 y 19 de abril de 2.006, el procedimiento registral, por sus particulares caracteres, y la calificación, por su ámbito objetivo y medios de llevarse a cabo, no puede sustituir a la declaración judicial de nulidad de las cláusulas de un contrato que son condiciones generales de la contratación, por entender que las mismas son nulas de pleno derecho, al contravenir la Ley 26/1984, de 19 de julio.

Esta Dirección General ha acordado estimar parcialmente el recurso interpuesto en los términos que resultan de los fundamentos expuestos, desestimándolo en cuanto al defecto a que se refiere el último párrafo del fundamento 5 que de esa forma queda confirmado.

Contra esta resolución los legalmente legitimados pueden recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo civil de la capital de la Provincia del lugar donde radica el inmueble en el plazo de dos meses desde su notificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

3562

RESOLUCIÓN 24/2008, de 13 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Cláusula adicional para el año 2007 al Convenio de colaboración en materia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón.

Suscrito el 24 de diciembre de 2007, un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón en materia sanitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha cláusula, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Tomás Suárez-Inclán González.

ANEXO

Cláusula adicional para el año 2007 al Convenio de colaboración en materia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón

En Zaragoza, a 24 de diciembre 2007.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. don José Antonio Alonso Suárez, Ministro de Defensa, nombrado por Real Decreto 462/ 2006, de 10 de abril.

De otra, la Excmo. Sra. doña Luisa María Noeno Ceamanos, Consejera de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, en nombre y

representación del Gobierno de Aragón, autorizada expresamente para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón, celebrado el día 5 de junio de 2007, y

Ambos se reconocen la capacidad jurídica y de obrar en nombre de la Entidad que representan, y formalizar el presente Convenio de Colaboración con base en lo establecido por el artículo 90 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero.—Que el Convenio de Colaboración suscrito, en la misma fecha, entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón prevé en su cuarta estipulación el establecimiento de una Cláusula Adicional anual en la que se determinarán las variables técnicas, asistenciales, económicas y de cualquier otra índole en las que habrá de materializarse dicho convenio para el ejercicio.

Segundo.—Asimismo en su estipulación segunda, alcance y características del servicio concertado con el Ministerio de Defensa, en su apartado tercero se establece:

«El Hospital General de la Defensa de Zaragoza participará en la asistencia especializada ambulatoria y hospitalaria, al colectivo de población civil que le pueda ser asignado por el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.»

Durante los años anteriores el Hospital General de la Defensa comenzó a asumir parte de la asistencia sanitaria programada de una zona de salud, derivada de dicha experiencia y con la plena satisfacción con los resultados por ambas partes, se considera conveniente la integración total y paulatina del Hospital General de la Defensa de Zaragoza en la asistencia sanitaria pública aragonesa, con asignación de población, regulación de las derivaciones, asistencia de urgencia, etc.

Por tanto se considera al Hospital General de la Defensa de Zaragoza como un nuevo proveedor público de servicios sanitarios y por tanto la relación entre el Departamento de Salud y el Hospital de la defensa se realiza por medio de un Contrato Programa similar al resto de Hospitales públicos, para su evaluación y control se aplicarán los criterios del Departamento de Salud, incluyéndose progresivamente en el Plan de Sistemas de Información del Departamento de Salud y Consumo y debiendo garantizar respecto a los pacientes los mismos derechos y garantías de las que estos disponen en el Sistema de Salud de Aragón.

Durante el año 2007 y entendiéndose este ejercicio como un periodo transitorio al considerar que la asignación de población necesita de un periodo de adaptación por parte del Hospital de la Defensa, se mantendrán actividades complementarias para el conjunto del Sistema de salud de Aragón y que ya venían realizándose en ejercicios anteriores, entre ellas el alojamiento de unidades del Hospital Miguel Servet hasta que estos servicios puedan regresar a su hospital de origen, todo ello dentro del marco presupuestario establecido.

Tercero.—Por todo ello se considera un Convenio singular de colaboración de carácter sustitutorio, siendo los convenios sustitutorios aquellos que se realizan para prestar parte de la cartera de servicios del Sistema de Salud de Aragón a una población determinada y que queda adscrita al centro conveniado. En el convenio se debe especificar la población asignada, así como los tipos de servicios a prestar, la oferta asistencial, el volumen de actividad, la financiación y los mecanismos de evaluación y control.

Cuarto.—El Decreto que regula la estructura y funciones del Departamento de Salud y Consumo recoge en su artículo octavo que corresponde a Departamento la elaboración y seguimiento de contratos-programa, conciertos y convenios con entidades proveedoras de asistencia sanitaria.

A estos efectos las partes formalizan la presente Cláusula para el año 2007 de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. *Objeto de la cláusula adicional anual.*—El objeto de la presente cláusula adicional es la regulación para el período del año 2007 de la prestación de asistencia sanitaria a los pacientes con derecho a asistencia sanitaria a cargo del Departamento de Salud y Consumo por el Hospital General de la Defensa de Zaragoza con la extensión y condiciones que más adelante se especifican, así como la contraprestación económica que el hospital va a percibir por estos servicios, así como, el establecimiento de las condiciones de prestación de asistencia sanitaria por los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, a los beneficiarios de asistencia con cargo al Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Segunda. *Modalidades de prestación de servicios por el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.*

2.1 Asistencia sanitaria a la población asignada. Hospital sustitutorio.

El Hospital General de la Defensa asumirá la asistencia sanitaria especializada, de las Zonas de Salud asignadas Anexo I, dentro de su cartera de servicios Anexo II.

La asistencia sanitaria consistirá en:

1. Atención Ambulatoria:

Consultas externas.
Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
Cirugía ambulatoria.

2. Atención Hospitalaria: médica o quirúrgica.

3. Urgencias hospitalarias.

4. Hemodiálisis.

La oferta de servicios se especifica en el Anexo III. Los recursos humanos y físicos puestos a disposición del Convenio se especifican en Anexo IV, la cuenta provisional de resultados se concreta en el Anexo V y los conceptos incluidos en cada servicio se especifican en el Anexo IX.

2.2 Apoyo al Hospital Universitario «Miguel Servet». Alojamiento de Unidades.

El Hospital General de la Defensa seguirá prestando apoyo al Hospital Universitario «Miguel Servet», durante las obras de remodelación del Centro de Traumatología y llevará a cabo la asistencia sanitaria conforme a lo establecido en el Anexo VI, en el que se concreta el Acuerdo entre ambos hospitales para el traslado de la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna del Hospital Universitario «Miguel Servet» y conforme lo establecido en el Anexo VII, en lo referente al traslado de la Unidad de Rodilla del Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Hospital Universitario «Miguel Servet».

Asimismo se seguirá prestando apoyo a las Unidades quirúrgicas de cirugía ambulatoria, en los programas de demora de procedimientos diagnósticos y a la derivación de enfermos para hospitalización desde Urgencias del Hospital «Miguel Servet» según lo establecido en el Anexo VIII.

2.3 Apoyo en Concursos.

El Hospital General de la Defensa de Zaragoza apoyará en los Programas de reducción de Demora Quirúrgica. Anexo VIII.

Tercera. *Derecho de acceso.*—Tendrán acceso a los servicios sanitarios que se deriven de este convenio, las personas con derecho a asistencia sanitaria a cargo del Departamento de Salud y Consumo, que tengan su residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, y las personas que no residiendo en esta Comunidad tuvieren los mismos derechos previstos en la legislación estatal y en los convenios nacionales e internacionales que les sea de aplicación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, que sean remitidas por el Servicio Aragonés de Salud.

Cuarta. *Asistencia sanitaria a la población asignada. Hospital sustitutorio.*—El Hospital General de la Defensa asumirá la asistencia sanitaria especializada, dentro de su cartera de servicios, de las Zonas de Salud asignadas, conforme a los siguientes criterios:

4.1 Población asignada.

Durante el 2007 se asigna la población actual de Tarjeta sanitaria asignada a la zona de salud de Seminario y Casablanca: Anexo I.

Seminario: 16.789 habitantes.
Casablanca: 14.190 habitantes.
Total: 30.979 habitantes.

El crecimiento de estas zonas en los dos últimos años ha sido de un 7,1%, previéndose que en el futuro la población de ambas zonas pueda llegar a los 40-45.000 habitantes.

Dependiendo de los asentamientos de población en las nuevas zonas de crecimiento, según las modificaciones del Mapa Sanitario previstas, el Departamento de Salud y Consumo, previa conformidad del Hospital General de la Defensa, podrá realizar reasignaciones de población.

4.2 Cronograma.

La implantación se preve de forma paulatina, la puesta en marcha como Hospital sustitutorio se iniciará durante el año 2007 con la Zona de Salud de Seminario en las especialidades actuales y con la Zona de Salud de Casablanca en todas las especialidades de la Oferta de servicios.

Del mismo modo durante el año 2007 se realizará la apertura de Urgencias.

4.3 Cartera de Servicios.

El Hospital General de la Defensa asumirá la asistencia sanitaria especializada, dentro de su cartera de servicios Anexo II, de las Zonas de Salud asignadas.

4.4 Oferta de servicios.

El Hospital General de la Defensa presenta la oferta de servicios especificada en el Anexo III.

4.5 Recursos físicos y humanos.

El Hospital General de la Defensa de Zaragoza se compromete al mantenimiento de los recursos y de los dispositivos técnicos-sanitarios de que dispone en el momento de la firma de esta cláusula adicional.

La existencia de oferta de una determinada especialidad o prestación implica la existencia de personal facultativo especializado correspondiente capacitado para la realización de esa prestación y el equipamiento y tecnología correspondiente.

El Anexo IV recoge la información relativa a los recursos físicos y humanos. Cualquier variación debe ser comunicada al Departamento de Salud y Consumo.

El Departamento de Salud y Consumo asegurará, excepcionalmente, el personal sanitario y no sanitario necesario para el mantenimiento de la actividad asistencial en los periodos en que el personal del Hospital General de la Defensa deba realizar las funciones propias fuera del hospital. El coste en que haya incurrido el Departamento de Salud y Consumo para complementar los recursos humanos del Hospital General de la Defensa se repercutirá en las regularizaciones semestrales.

Asimismo, excepcionalmente y de acuerdo entre las dos partes, a los efectos de asegurar a la población asignada la Cartera de Servicios fijada en este convenio el Departamento de Salud y Consumo podrá adscribir funcionalmente a aquellos profesionales sanitarios que se requieran. El coste en que haya incurrido el Departamento de Salud y Consumo para complementar los recursos humanos del Hospital General de la Defensa se repercutirá en las regularizaciones semestrales.

El Departamento de Salud y Consumo asegurará el personal sanitario y no sanitario necesario para el mantenimiento de la actividad asistencial del Hospital General de la Defensa, a través de la contratación de personal realizada por el Hospital Universitario «Miguel Servet».

4.6 Atención en consultas externas de atención especializada y medios diagnósticos.

Organización de las consultas externas y procedimientos de diagnóstico:

Todos los pacientes que soliciten consulta de atención especializada o un procedimiento de diagnóstico obtendrán la cita en el momento de realizar la solicitud bien a través del sistema de telecita, telefónicamente o en las unidades de admisión.

Se asegurará por parte del Hospital General de la Defensa los tiempos de garantía regulados en el Decreto por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema Sanitario Público de Aragón.

Con independencia de los plazos máximos de respuesta previstos en los apartados anteriores, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza atenderá con la mayor prontitud las solicitudes de asistencia o pruebas que sean indicadas como urgentes por los facultativos de Atención Primaria y los del propio hospital.

El Hospital General de la Defensa facilitará la personalización de la oferta de consultas externas.

Los facultativos especialistas del Hospital General de la Defensa dispondrán de recetas oficiales de la Seguridad Social para la atención de los pacientes derivados a consultas externas. Su utilización se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo X.

Los procedimientos diagnóstico-terapéuticos no disponibles en el Hospital General de la Defensa serán derivados al Hospital Miguel Servet. En situaciones de urgencia se podrá realizar la derivación a otros hospitales del Sistema Público Aragonés.

4.7 Atención en urgencias.

Se asegurará por el Hospital General de la Defensa la asistencia de urgencias a la población asignada a partir de la fecha indicada de inicio de la actividad.

Asimismo se atenderán a los usuarios de otros sectores sanitarios, usuarios desplazados de otras Comunidades Autónomas o usuarios que se encuentren en situación de urgencia.

4.8 Garantía de tiempos para la atención quirúrgica.

Se asegurará por el Hospital General de la Defensa los tiempos de garantía regulados en el Decreto 83/2003, de 29 de abril, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, en cualquier caso ningún paciente esperará más de 6 meses desde la fecha en la que se le indicó la intervención.

A dichos efectos se seguirán las Instrucciones de 27 de noviembre de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, sobre tiempos de garantía y pacientes con espera superior a seis meses.

4.9 Derivaciones y flujo de pacientes.

Las derivaciones a consultas externas procederán de las Zonas de Salud asignadas, mediante el correspondiente documento de interconsulta.

Los pacientes que se remitan para las especialidades que figuran en el Anexo III, Oferta de Servicios, serán exclusivamente pacientes de primera consulta, por lo que las consultas sucesivas serán las generadas a partir de las consultas primeras realizadas en el Hospital General de la Defensa.

El Departamento de Salud y Consumo y el Hospital General de la Defensa de Zaragoza fijarán los procedimientos que convengan a las partes en cuanto a citaciones, documentación clínica, emisión y recepción de informes médicos y pruebas complementarias.

La cámara hiperbárica y la hemodiálisis se consideran procedimientos terapéuticos de referencia a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón y por tanto de derivación suprasectorial.

El número Código de Identificación Personal (CIP) o Código de Identificación Autonómico. (CIA) de la Tarjeta Sanitaria Individual se utilizará como base identificatoria del paciente.

4.10 Garantía de derechos.

Se asegurará por el Hospital General de la Defensa, además de los ya reflejados tiempos de garantía de plazo en la atención quirúrgica y en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, la libre elección de Médico especialista y Hospital en el Sistema Público de Aragón, y el derecho a la segunda opinión médica.

Serán garantizados los derechos de los usuarios conforme a lo establecido en la Ley 6/2002, de 15 de Abril, de Salud de Aragón, y en la Ley 41/2002, de 14 de Noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, donde se establecen, entre otros aspectos:

El derecho y la titularidad de la información sanitaria de los pacientes.

El derecho a la intimidad y a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a la salud de los pacientes, debiendo la Entidad establecer las medidas para garantizar dichos derechos.

La regulación del consentimiento informado que implica, con carácter general, que cualquier intervención que se produzca en el ámbito de la salud requiere del consentimiento específico y libre de la persona afectada, tras haber sido informada, verbal por regla general y por escrito en los casos previstos por la ley. Igualmente se establecen los límites del consentimiento informado y el otorgamiento de consentimiento por representación.

El contenido de la Historia Clínica, archivo, conservación, los derechos de acceso a la misma y los relacionados con su custodia.

4.11 Desarrollo de la gestión clínica.

Para facilitar el desarrollo de la gestión clínica el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y la Dirección General de Planificación y Aseguramiento desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

Definición de la oferta de servicios del Hospital General de la Defensa en la que se establezcan las Unidades Clínicas y la Cartera de Servicios, con el objetivo de que el centro disponga de un desarrollo estratégico a cuatro años sobre la cartera de servicios del centro y de cada unidad, la arquitectura de la oferta de estos servicios en las unidades más pertinentes y las líneas de actividad para cada una de las unidades clínicas.

Sistema de acreditación que con carácter previo deberán cumplir para establecer acuerdos de gestión clínica con las Unidades.

Regulación de los tipos de Acuerdos de gestión Clínicas con las Unidades a través de los cuales se establezcan distintos niveles de autonomía, responsabilidad y consecuencias entre la Dirección del Centro y las Unidades Clínicas.

4.12 Organización.

El Hospital General de la Defensa de Zaragoza adaptará su funcionamiento a las directrices que establezca la Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo, todo ello sin menoscabo de la misión militar propia del Hospital General de la Defensa.

Quinta. *Régimen económico.*—El importe estimado que se compromete en esta Cláusula Adicional anual para el año 2007 es de 4.742.310,57 €.

Distribuido en los siguientes Centros:

Dirección General de Planificación y Aseguramiento: Hospital sustitutorio: 2.016.434,03 €.

Hospital Universitario «Miguel Servet»: Apoyo al Hospital: 2.507.298,15 €. Servicio Provincial de Salud y Consumo: Apoyo en conciertos: 218.578,38 €.

A efectos de determinar la contraprestación económica, la actividad asistencial será valorada de acuerdo con las siguientes unidades:

5.1 Asistencia sanitaria a la población asignada:

1. Atención Ambulatoria:

Derivaciones a consultas.
Derivaciones a radiología.
Cirugía ambulatoria.

2. Hospitalización: médica o quirúrgica.
3. Urgencias no ingresadas.
4. Hemodiálisis.
5. Cámara hiperbárica.
6. Tratamientos de rehabilitación.

5.2 Apoyo al Hospital Universitario «Miguel Servet»:

1. Estancia médicas: Tramo único.
2. Estancia quirúrgicas: Tramo único.
3. Estancia en unidad de cuidados intensivos: por tramos:

Primer tramo: entre 1 y 4 días.

Segundo tramo: superiores a 4 días.

4. Cirugía menor ambulatoria:

Por acto quirúrgico.
Por sesión quirúrgica.

5. Procedimientos diagnósticos específicos.
6. Proceso por ingreso de urgencia.

5.3 Apoyo a conciertos:

1. Procesos quirúrgicos singularizados, con y sin ingreso.

Cuando el gasto anual supere el presupuesto máximo estimado en esta cláusula, se procederá a su revisión mediante la firma de una Adenda a la Cláusula Adicional anual.

Cuando el gasto anual no supere el presupuesto máximo establecido en la presente Cláusula, se autoriza al Departamento de Salud y Consumo a minorar su aportación al objeto de adecuarla al gasto real, previo informe de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Los precios unitarios de cada uno de estos servicios serán los que se especifican en el Anexo VIII de esta Cláusula adicional.

En el valor asignado se encuentran comprendidos las prestaciones especificadas en el Anexo IX, así como todos los costes sanitarios y no sanitarios, con el alcance que establece el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

La facturación por procedimiento singularizado será incompatible con la facturación de las estancias que, eventualmente, produzca la atención del proceso.

En el caso de la asistencia sanitaria prestada como consecuencia del traslado de la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna del Hospital Universitario «Miguel Servet» y Unidad de rodilla en las tarifas quedarán incluidos todos los servicios prestados por el Hospital General de la Defensa conforme a lo previsto en los Anexos VI y VII que recogen los acuerdos de colaboración entre ambos hospitales.

En el caso de pacientes atendidos por la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna o Unidad de rodilla que, por motivos de su evolución clínica deban ser trasladados a UCI o ser intervenidos, independientemente del periodo de asistencia previo, comenzará a efectos de facturación un nuevo cómputo, por lo que se generarán, tras el traslado o la intervención, estancias quirúrgicas o de UCI según corresponda o, en su caso, facturación por proceso quirúrgico singularizado, aplicándose las tarifas generales correspondientes del Anexo VIII.

Sexta. *Facturación.*—El Hospital General de la Defensa facturará, en el mes siguiente al que corresponde la asistencia, a los siguientes centros:

Dirección General de Planificación y Aseguramiento: Hospital sustitutorio.

Hospital Universitario «Miguel Servet»: Apoyo al Hospital.
Servicio Provincial de Salud y Consumo: Apoyo en conciertos.

A efectos de determinar la contraprestación económica, la actividad asistencial será diferenciada en las siguientes facturas:

6.1 Asistencia sanitaria a la población asignada:

El Hospital General de la Defensa facturará mensualmente la doceava parte del importe máximo estimado en concepto de Hospital sustitutorio.

Los servicios prestados se facturarán con la siguiente documentación:

Un documento firmado y sellado, con la doceava parte del del importe estimado en la estipulación quinta como hospital sustitorio, incluyendo la identificación (Centro y período).

A través del Sistema de Información del Departamento se realizará el control y seguimiento de la actividad asistencial, semestralmente se realizará la correspondiente regularización dependiendo de la actividad real y del coste efectivo de las aportaciones de personal sanitario y no sanitario conforme a lo establecido en el apartado 4.5 de la estipulación cuarta.

6.2 Apoyo al Hospital Universitario «Miguel Servet»:

El Hospital General de la Defensa facturará mensualmente la actividad realizada.

Los servicios prestados se facturarán con la siguiente documentación:

A. Un documento resumen, firmado y sellado, con el valor unitario y el valor total (donde proceda) de:

Identificación (Centro y período).
Total de estancias por grupos.
Total de procesos no especificados de cirugía ambulatoria.
Total de procedimientos diagnósticos.
Total de urgencias derivadas.

Hospitalización

Tipo	N.º ingresos	N.º estancias	Tarifa	Total	
				Estancias	€
Médicas U. M. Interna HMS ...					
Quirúrgicas					
Quirúrgicas U. Rodilla HMS ..					
U.C.I					
Total					

Asistencia ambulatoria

Tipo	Número	Tarifa	Total
Cirugía menor por acto			
Cirugía menor por sesión			
Total			

Procedimientos diagnósticos

Tipo	Número	Tarifa	Total
Total			

(Nota: en aquellos procedimientos que pudieran requerir estudio anatomopatológico se incluirán dos tarifas: procedimiento sin estudio anatomopatológico y procedimiento con estudio anatomopatológico.)

Procedimientos urgencia

Tipo	Número	Tarifa GRD	Total
Total			

La facturación de las derivaciones de enfermos para hospitalización derivadas desde urgencias del Hospital Miguel Server se facturarán por GRD.

B. Un listado en soporte magnético estándar con el desglose de la asistencia sanitaria prestada, dispuesto en orden alfabético, que contenga:

Identificación (Centro y período).

Número de TIS, en su defecto número de Seguridad Social, y para extranjero número de pasaporte.

Apellidos y nombre.

Localidad de residencia (país para extranjeros).

Fecha de ingreso o asistencia, en su caso.

Fecha de alta (en su caso).

Número de estancias (en su caso).

Tipo y tramos de estancia (en su caso).

Especialidad médica.

Diagnóstico principal.

Tipo de asistencia prestada (hospitalización, primera consulta, consulta sucesiva, urgencia no ingresada, proceso singularizado...).

Precio unitario del servicio prestado.

Valor total del servicio prestado.

El Hospital Universitario «Miguel Servet» realizará mensualmente la contraprestación por los servicios prestados al Hospital General de la Defensa siguiendo las especificaciones contempladas en la estipulación décima.

6.3. Apoyo a Conciertos:

El Hospital General de la Defensa facturará mensualmente la actividad realizada.

Los servicios prestados se facturarán con la siguiente documentación:

A. Un documento resumen, firmado y sellado, con el valor unitario y el valor total (donde proceda) de:

Identificación (Centro y período).

Total de procesos quirúrgicos singularizados:

Procesos quirúrgicos singularizados

C.I.E.-9	Proceso	Número	Tarifa	Total	
				Número	€
Desglose por especialidades					
TOTAL					

(Nota: en aquellos procedimientos quirúrgicos que conlleven la colocación de una prótesis se incluirá, aparte del procedimiento, la tarifa correspondiente a dicha prótesis. Así, se dispondrá de una tarifa sin prótesis y de otra con la prótesis correspondiente.)

B. Un listado en soporte magnético estándar con el desglose de la asistencia sanitaria prestada, dispuesto en orden alfabético, que contenga:

Identificación (Centro y período).

Número de TIS, en su defecto número de Seguridad Social, y para extranjero número de pasaporte.

Apellidos y nombre.

Localidad de residencia (país para extranjeros).

Fecha de ingreso o asistencia, en su caso.

Fecha de alta (en su caso).

Especialidad médica.

Diagnóstico principal.

Tipo de asistencia prestada.

Precio unitario del servicio prestado.

Valor total del servicio prestado.

El Departamento de Salud y Consumo y el Hospital General de la Defensa de Zaragoza podrán acordar las modificaciones que convengan a las partes en cuanto a soporte, plazos y disposición de los datos en la facturación, conservando la información básica expresada en los apartados anteriores.

En usuarios sin derecho a asistencia sanitaria a cargo del Departamento de Salud y Consumo, el importe de la asistencia sanitaria debe ser a cargo de las entidades o terceros responsables. El Hospital General de la Defensa facturará directa y exclusivamente los servicios que preste al tercero obligado al pago.

Séptima. *Seguro de responsabilidad civil.*—El aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que pudiera

corresponder al personal asegurado, por daños materiales corporales o materiales y perjuicios consecuenciales consecutivos, causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de sus funciones, así como la responsabilidad solidaria, subsidiaria o directa que pudiera corresponder al propio Ministerio de Defensa quedará cubierta por el correspondiente contrato de seguro que a este fin suscribe anualmente el citado Ministerio y en el que queda igualmente garantizada la responsabilidad patrimonial exigible a la Administración conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que respecta a los daños corporales, materiales y perjuicios consecutivos.

Las Garantías y límites máximos por siniestro, para el período 01/01/2007 a 31/12/2007 son:

Responsabilidad Civil Profesional: 725.000 euros.
 Responsabilidad Civil Patronal: 725.000 euros.
 Responsabilidad Civil Patrimonial: 725.000 euros.
 Responsabilidad Civil de Explotación: 6.010.121,04 euros.
 Sublímite por víctima o lesionado: 362.500 euros.
 R.C. Instalaciones Radiactivas de 2.ª categoría: 150.000 euros.
 Fianza y Defensa: Incluida.

Con respecto a la responsabilidad de la Administración Militar en la cobertura de acciones u omisiones de naturaleza extrasanitaria, no cubiertas por el citado seguro, en caso de producirse algún tipo de lesión susceptible de resarcimiento, que por otro lado puede suceder en cualquier instalación o local del Hospital, este daño podría ser reparado por los cauces legales previstos para contingencias de este tipo, y que resultaría incardinable en el instituto de la responsabilidad patrimonial del Estado cuyas líneas fundamentales las encontramos en el Título X de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común cuya rúbrica es precisamente «De la responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás Personal a su servicio» artículos 139 a 146 del citado Texto Legal, y que ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que aprobó el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Octava. *Sistema de Información.*—El Hospital General de la Defensa se integrará, de forma paulatina, en el Plan de Sistemas de la Información del Departamento de Salud y Consumo.

Para el año 2007, se establecen los siguientes requisitos de información por parte del Hospital General de la Defensa:

Incorporación de la base de datos de usuarios del SALUD de las zonas de salud asignadas, en el sistema de información del hospital. Utilización del CIA (código de Identificación Autonómico) o CIP de la Tarjeta Sanitaria para identificar a los usuarios del SALUD.

Proporcionar información mensual de la actividad realizada a pacientes del SALUD en el marco de este Convenio. Se utilizará la estructura de base de datos y la aplicación informática de la EHA, que le será proporcionada por el Departamento de Salud y Consumo.

Envío trimestral de la base de datos del CMBD, identificando correctamente a los usuarios del SALUD mediante el uso del CIA o CIP.

Facilitar periódicamente al Departamento de Salud y Consumo sobre los pacientes y demoras para intervención quirúrgica, consultas externas y pruebas diagnósticas, en el formato que se acuerde.

El Departamento de Salud y Consumo se compromete a facilitar el acceso de los profesionales del Hospital General de la defensa a la Base de Datos de Usuarios para la correcta identificación de los pacientes atendidos.

Asimismo, en lo referente a procesos concertados para Lista de Espera, el Hospital general de la Defensa informará mensualmente al Departamento de Salud y Consumo de los pacientes intervenidos.

La información relativa a las Unidades desplazadas del Hospital Universitario Miguel Servet, se ajustarán a lo recogido en las Instrucciones de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, sobre criterios a seguir en el manejo de los sistemas de información de Atención Especializada con motivo del traslado provisional de unidades asistenciales del Hospital Universitario Miguel Servet.

Ambas partes se comprometen a trabajar a lo largo del año 2007 y 2008 en facilitar la integración del sistema de información del Hospital General de la Defensa en los diferentes proyectos del Plan de Sistemas del Departamento de Salud y Consumo, y especialmente en los proyectos de Imagen Radiológica, Gestor de Pacientes y Laboratorio.

Novena. *Formación médicos internos residentes.*—El Hospital General de la Defensa de Zaragoza participará en los programas de formación de las distintas especialidades médicas mediante los Convenios docentes específicos correspondientes.

Décima. *Asistencia sanitaria prestada en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.*—Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que sean realizados en los centros sanitarios del Servicio Aragonés

de Salud a los titulares y beneficiarios con derecho a asistencia sanitaria a cargo de ISFAS, remitidos por el Hospital General de la Defensa por insuficiencia o inexistencia de medios para su realización en el mismo, serán facturados con arreglo a las tarifas aplicables por el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para la concertación de servicios sanitarios en sus diferentes modalidades, los procedimientos que no se encuentren incluidos se facturarán con arreglo a las tarifas aprobadas del centro sanitario.

Asimismo, los internamientos que sean realizados en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud a los titulares y beneficiarios con derecho a asistencia sanitaria a cargo de ISFAS, serán facturados con arreglo al sistema GRD, utilizando la misma tarifa básica por punto GRD y la ponderación correspondiente del hospital.

En tanto no se aplique el sistema GRD del Hospital «Miguel Servet» se aplicará la tarifa establecida de 240 €/ día.

Los representantes del Departamento de Salud y Consumo y del Ministerio de Defensa, acuerdan dar su conformidad a la presente Cláusula Adicional con arreglo y sujeción a las estipulaciones establecidas en la misma.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuatuplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Por el Ministerio de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.—Por el Departamento de Salud y Consumo, Luisa María Noeno Ceamanos.

ANEXO I

Población asignada

USUARIOS DE CASABLANCA

Fuente: Tarjeta sanitaria 31/12/05 y 31/10/06

Dirección General de Planificación y Aseguramiento

	Dic-05	%	Oct-06	%	Variación
00-13	2.058	15,20%	2.187	15,40%	6,27%
14-64	9.620	71,00%	10.044	70,80%	4,41%
65+	1.874	13,80%	1.959	13,80%	4,54%
Total	13.552		14.190		4,71%

USUARIOS DE SEMINARIO

Fuente: Tarjeta sanitaria 31/12/05 y 31/10/06

Dirección General de Planificación y Aseguramiento

	Dic-05	%	Oct-06	%	Variación
00-13	2.525	15,33%	2.600	15,49%	2,97%
14-64	11.275	68,46%	11.438	68,13%	1,45%
65+	2.669	16,21%	2.751	16,39%	3,07%
Total	16.469		16.789		1,94%

ANEXO II

Cartera de Servicios del Hospital General de la Defensa de Zaragoza

Alergología

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención en hospital de día.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Pruebas cutáneas: Prick.
 Pruebas cutáneas: ID (Intradermorreacción).
 Pruebas cutáneas: Rubbing test.
 Pruebas cutáneas: Epicutáneas.
 Espirometría forzada (curva flujo/volumen).
 Espirometría forzada con prueba broncodilatadora.

Rinomanometría anterior activa y/o acústica.
 Monitorización de PFIN y PEF.
 Pruebas de provocación conjuntival.
 Pruebas de provocación nasal.
 Pruebas de provocación bronquial específica.
 Pruebas de provocación bronquial inespecífica.
 Pruebas de provocación oral con alimentos.
 Pruebas de provocación oral con aditivos.
 Pruebas de provocación ocupacional.
 Identificación y estandarización de antígenos mediante inmunoblotting.
 Identificación y estandarización de antígenos mediante Western-blot.
 Identificación y estandarización de antígenos mediante RIA (Radioinmunoensayo).
 Identificación y estandarización de antígenos mediante ELISA (Enzimoimmunoanálisis).
 Identificación y estandarización de antígenos mediante PCR (reacción en cadena de la polimerasa).
 Identificación y estandarización de antígenos mediante SDS-PAGE.
 Preparación de antígenos mediante ultracentrifugación.
 Preparación de antígenos mediante cromatografía de separación por columna de afinidad.
 Preparación de antígenos mediante HPLC (Cromatografía líquida de alta presión).
 Cuantificación de IgE total mediante inmunofluorescencia.
 Cuantificación de IgE total mediante RIA (Radioinmunoensayo).
 Cuantificación de IgE total mediante ELISA (Enzimoimmunoanálisis).
 Cuantificación de IgE total mediante Nefelometría.
 Administración controlada de medicamentos por vía oral.
 Administración controlada de medicamentos por vía oral con AINES y monitorización funcional respiratoria precoz y tardía.
 Administración controlada de medicamentos por vía parenteral.
 Tratamiento de inducción de tolerancia (hiposensibilización).
 Inmunoterapia convencional.
 Inmunoterapia coestacional.
 Inmunoterapia rápida (venenos de himenópteros).
 Inmunoterapia cluster.

Anatomía Patológica

Docencia de pregrado.
 Biopsia estándar (incluye la recepción, procesamiento, diagnóstico y, en su caso, la obtención de la muestra).
 Biopsia (punch, afeitado) de neoplasias de piel.
 Biopsia (punch, afeitado) de enfermedades inflamatorias de la piel.
 Biopsia de piezas de resección cutánea de tumores anexiales.
 Biopsia de piezas de resección cutánea de tumores no anexiales.
 Biopsia de piezas de resección cutánea de tumores pigmentarios benignos.
 Biopsia de resección cutánea de tumores pigmentarios malignos.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo de Dermatopatología.
 Biopsia de anexectomía.
 Biopsia cervical.
 Biopsia de endometrio.
 Biopsia vaginal.
 Biopsia vulvar.
 Biopsia de conización cervical.
 Biopsia de histerectomía.
 Biopsia de prolapso uterino.
 Biopsia de doble anexectomía (carcinoma ovárico).
 Biopsia de histerectomía radical (carcinoma de cérvix, carcinoma de endometrio).
 Biopsia de histerectomía subtotal.
 Biopsia de histerectomía total.
 Biopsia de histerectomía total con doble anexectomía.
 Biopsia de ooforectomía.
 Biopsia de placenta.
 Biopsia de restos deciduo-coriales (restos abortivos).
 Biopsia de salpinguectomía (comprobación).
 Biopsia de útero miomatoso.
 Biopsia de vulvectomía radical.
 Biopsia de vulvectomía total.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Ginecopatología.
 Biopsia de adenomectomía prostática.
 Biopsia prostática múltiple por sextantes.
 Biopsia prostática múltiple bilateral.
 Biopsia de testículo (patología no tumoral).
 Biopsia vesical simple.
 Biopsia vesical múltiple.
 Biopsia de cistectomía radical.
 Biopsia de cordón espermático no tumoral.

Biopsia de cordón espermático tumoral.
 Biopsia de cubiertas testiculares no tumorales.
 Biopsia de cubiertas testiculares tumorales.
 Biopsia de epidídimo.
 Biopsia de pieza quirúrgica de epidídimo.
 Biopsia de comprobación de conductos deferentes.
 Biopsia de uréter.
 Biopsia de pieza quirúrgica de uréter.
 Biopsia de comprobación de uréteres.
 Biopsia de nefrectomía parcial tumoral y no tumoral.
 Biopsia de nefrectomía radical tumoral y no tumoral.
 Biopsia de orquiectomía no tumoral.
 Biopsia de orquiectomía tumoral.
 Biopsia de pene.
 Biopsia de resección de pene sin linfadenectomía.
 Biopsia de resección de pene con linfadenectomía.
 Biopsia de uretra no tumoral.
 Biopsia de uretra tumoral.
 Biopsia de prostatectomía radical.
 Biopsia de resección transuretral de próstata.
 Biopsia de resección transuretral de vejiga.
 Biopsia de riñón nativo de receptor de trasplante renal.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Nefro y Uropatología.
 Biopsia de lobectomía por cirugía de la epilepsia.
 Biopsia de nervios vagos.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Neuropatología.
 Biopsia de córnea.
 Biopsia de enucleación ocular.
 Biopsia de evisceración ocular.
 Biopsia de tumor orbitario.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Oftalmopatología.
 Biopsia de arteria.
 Biopsia de placa de ateroma.
 Biopsia de válvula cardíaca.
 Biopsia de varices.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Pat. Cardiovascular.
 Biopsia de mama por punción con trócar.
 Biopsia de pieza de mastectomía con vaciamiento axilar.
 Biopsia de pieza de mastectomía simple.
 Biopsia de piezas quirúrgicas de lesiones benignas.
 Biopsia de piezas quirúrgicas con arpon.
 Biopsia de segmentectomía de mama < 5 cm.
 Biopsia de segmentectomía de mama < 5 cm con disección axilar.
 Biopsia de segmentectomía de mama 5-10 cm.
 Biopsia de segmentectomía de mama 5-10 cm con disección axilar.
 Biopsia de segmentectomía de mama >10 cm.
 Biopsia de segmentectomía de mama >10 cm con disección axilar.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología de la Mama.
 Biopsia de amputación de miembro por enfermedad vascular.
 Biopsia de amputación de miembro por tumor de tejidos blandos.
 Biopsia de tejidos blandos.
 Biopsia de tumor de tejidos blandos.
 Biopsia de excisión de tumores de tejidos blandos.
 Biopsia de resección compartimental por tumor de tejidos blandos.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo patología de tejidos blandos.
 Biopsia de apendicectomía.
 Biopsia de páncreas.
 Biopsia endoscópica de órganos digestivos.
 Biopsia de colectomía total tumoral o inflamatoria.
 Biopsia de esofaguectomía simple.
 Biopsia de esofaguectomía transhiatal con linfadenectomía.
 Biopsia de gastrectomía parcial no tumoral.
 Biopsia de gastrectomía parcial tumoral.
 Biopsia de gastrectomía total o parcial, con linfadenectomía.
 Biopsia de polipectomía digestiva.
 Biopsia de resección intestinal o colectomía parcial tumoral o inflamatoria.
 Biopsia de saco herniario digestivo.
 Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología Digestiva.
 Biopsia de glándula suprarrenal no tumoral.
 Biopsia de glándula suprarrenal tumoral.
 Biopsia de adenomas-hiperplasias de hipófisis.
 Biopsia de resección de tumores de páncreas.
 Biopsia de páncreas en la enfermedad de Whipple.
 Biopsia de hiperplasia de paratiroides.

- Biopsia de tumores de paratiroides.
Biopsia de tiroidectomía total no tumoral.
Biopsia de tiroidectomía total tumoral.
Biopsia de tiroidectomía subtotal.
Biopsia de hemitiroidectomía.
Biopsia de nódulo tiroideo.
Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología Endocrina.
- Biopsia hepática (punción, cuña).
Biopsia de hepatectomía parcial.
Biopsia de hepatectomía total.
Biopsia de vesícula biliar.
Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología Hepática.
- Biopsia de amígdalas y adenoides.
Biopsia de bazo reactivo y tumores benignos de bazo.
Biopsia de ganglio linfático por linfadenitis y metástasis.
Biopsia de médula ósea.
Biopsia de neoplasias hematolinfoides.
Biopsia de tumores malignos de bazo.
Biopsia de vaciamentos ganglionares.
Biopsia de otros especímenes correspondientes a Patología Linfoide.
Biopsia de labio.
Biopsia de lengua.
Biopsia de mucosa oral.
Biopsia excisional de tumor de labio.
Biopsia-Excisión de tumor de mucosa oral.
Biopsia de excisión de glándula salival no tumoral.
Biopsia de excisión de glándula salival por tumor.
Biopsia de excisión de lengua por tumor.
Biopsia de resección de maxilar por tumor, con exenteración orbitaria.
Biopsia de vaciamiento funcional ganglionar cervical.
Biopsia de vaciamiento radical ganglionar cervical.
Biopsia de patología dentaria no tumoral.
Biopsia de patología dentaria tumoral.
Biopsia de resección de tumor del suelo de la boca sin vaciamiento.
Biopsia de resección de tumor del suelo de la boca con vaciamiento.
Biopsia de resección de tumor mandibular sin vaciamiento.
Biopsia de resección de tumor mandibular con vaciamiento.
Biopsia de resección de tumor oral sin vaciamiento.
Biopsia de resección de tumor oral con vaciamiento.
Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología Maxilofacial.
- Biopsia de amputación de miembro por tumor óseo.
Biopsia de hueso por tumor o proceso metabólico.
Biopsia ósea patología metabólica.
Biopsia de excisión de tumor óseo.
Biopsia de resección de miembro por tumor óseo con valoración de respuesta a quimioterapia.
Biopsia de resección de piezas óseas no tumorales.
Biopsia de resección de tumor óseo (compartimental).
Biopsia de resección de tumor óseo con valoración de respuesta a quimioterapia.
Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología Ósea.
- Biopsia de especímenes de superficie articular tras artroplastia.
Biopsia de especímenes de patología articular secundaria a implante protésico.
Biopsia de sinovial por enfermedad inflamatoria o tumoral.
Biopsia de sinoviectomía por enfermedad inflamatoria o tumoral.
Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología Articular.
- Biopsia de cavum.
Biopsia de mucosa ORL; pólipos.
Biopsia oído, pólipo-ótico, colesteatoma.
Biopsia de cordectomía vocal.
Biopsia de laringuectomía con vaciamiento cervical.
Biopsia de laringuectomía parcial.
Biopsia de laringuectomía total.
Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología Otorrinolaringológica.
- Biopsia pulmonar a cielo abierto.
Biopsia transbronquial, broncoscópica o pleural.
Biopsia de decorticación pleural y biopsia pulmonar por toracoscopia.
Biopsia de lobectomía y neumonectomía por proceso no neoplásico.
Biopsia de pulmón nativo de receptor de trasplante pulmonar.
Biopsia de resecciones pulmonares atípicas.
Biopsia de resecciones pulmonares tumorales.
Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología Pulmonar.
- Biopsia de timoma.
- Biopsia de tumor germinal de timo o mediastino.
Biopsia de otros especímenes correspondientes al grupo Patología del Mediastino-timo.
- Biopsia de caso de consulta remitido por anatomopatólogos de otros hospitales.
Revisión de preparaciones en pacientes trasladados para tratamiento.
Biopsia intraoperatoria.
Citología (Incluye la recepción, procesamiento, diagnóstico y, en su caso, la obtención de la muestra).
Citología exfoliativa vaginal: toma única.
Citología exfoliativa vaginal: triple toma.
Citología exfoliativa endometrial.
Citología exfoliativa vulvar.
Citología exfoliativa mamaria.
Otros tipos de citología exfoliativa ginecológica o mamaria.
Citología exfoliativa de esputo por toma directa.
Citología exfoliativa seriada de esputo por toma directa.
Citología exfoliativa del exudado nasal.
Citología exfoliativa de aspirado bronquial por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de aspirado bronquial por homogeneización.
Citología exfoliativa de lavado bronquial por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de cepillado bronquial.
Citología exfoliativa por punción transbronquial o transtraqueal.
Otros tipos de citología exfoliativa del aparato respiratorio.
Citología exfoliativa del líquido ascítico por citocentrifugación.
Citología exfoliativa del líquido pleural por citocentrifugación.
Citología exfoliativa del líquido pericárdico por citocentrifugación.
Citología exfoliativa del líquido sinovial por citocentrifugación.
Citología exfoliativa del lavado peritoneal por citocentrifugación.
Otros tipos de citología exfoliativa de derrames y cavidades serosas.
Citología exfoliativa por lavado de los diferentes segmentos del tubo digestivo por citocentrifugación.
Citología exfoliativa por balón de abrasión de esófago y estómago.
Citología exfoliativa por cepillado de los diferentes segmentos del tubo digestivo.
Citología exfoliativa por impronta de las muestras de biopsia.
Citología exfoliativa de la vía biliar por cpre mediante lavado por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de la vía biliar mediante cepillado.
Otros tipos de citología exfoliativa del aparato digestivo.
Citología exfoliativa de orina por micción espontánea por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de orina seriada por micción por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de orina seriada post-hidratación y por micción espontánea por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de orina por punción vesical por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de orina por lavado vesical por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de orina por cateterismo uretral por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de orina por lavado uretral por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de orina procedente de neovejigas, derivaciones cutáneas o sondas por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de orina post-masaje prostático por citocentrifugación.
Citología exfoliativa del líquido seminal.
Otros tipos de citología exfoliativa del aparato genito-urinario.
Citología exfoliativa del LCR procedente de punción lumbar por citocentrifugación.
Citología exfoliativa del LCR procedente de punción ventricular por citocentrifugación.
Citología exfoliativa de LCR procedente de derivaciones por citocentrifugación.
Otros tipos de citología exfoliativa del sistema nervioso.
Citología exfoliativa por raspado de lesiones cutáneas.
Citología exfoliativa del líquido procedente de lesiones vesiculares cutáneas.
Otros tipos de citología exfoliativa de la piel.
Citología exfoliativa de la secreción lagrimal por citocentrifugación.
Citología exfoliativa por raspado conjuntival.
Otros tipos de citología exfoliativa ocular.
Otros tipos de citología exfoliativa.
Citología por PAAF de mama.
Citología por PAAF de las glándulas salivales.
Citología por PAAF de tiroides.
Citología por PAAF de los ganglios linfáticos.
Citología por PAAF de tejidos blandos.
Citología por PAAF de la piel.
Citología por PAAF de hueso y articulaciones.
Citología por PAAF de cabeza y cuello.
Citología por PAAF de próstata.
Citología por PAAF de testículo.

Otras PAAF de masas palpables.
 Citología por PAAF de hígado con control ecográfico.
 Citología por PAAF de hígado con control ecográfico y Doppler.
 Citología por PAAF de hígado con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de hígado con control mediante TAC helicoidal.
 Citología por PAAF de pulmón con control fluoroscópico.
 Citología por PAAF de pulmón con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de pulmón con control mediante TAC helicoidal.
 Citología por PAAF de pleura con control fluoroscópico.
 Citología por PAAF de pleura con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de pleura con control mediante TAC helicoidal.
 Citología por PAAF de mediastino con control fluoroscópico.
 Citología por PAAF de mediastino con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de mediastino con control mediante TAC helicoidal.
 Citología por PAAF de páncreas con control ecográfico.
 Citología por PAAF de páncreas con control ecográfico y Doppler.
 Citología por PAAF de páncreas con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de páncreas con control mediante TAC helicoidal.
 Citología por PAAF de riñón con control ecográfico.
 Citología por PAAF de riñón con control ecográfico y Doppler.
 Citología por PAAF de riñón con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de riñón con control mediante TAC helicoidal.
 Citología por PAAF de suprarrenal con control ecográfico.
 Citología por PAAF de suprarrenal con control ecográfico y Doppler.
 Citología por PAAF de suprarrenal con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de suprarrenal con control mediante TAC helicoidal.
 Citología por PAAF de peritoneo con control ecográfico.
 Citología por PAAF de peritoneo con control ecográfico y Doppler.
 Citología por PAAF de peritoneo con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de retroperitoneo con control ecográfico.
 Citología por PAAF de retroperitoneo con control ecográfico y Doppler.

Citología por PAAF de retroperitoneo con control mediante TAC.
 Citología por PAAF de retroperitoneo con control mediante TAC helicoidal.

Citología por PAAF del sistema nervioso central mediante biopsia estereotáxica.

Citología por PAAF del sistema nervioso central sobre campo quirúrgico.

Citología por PAAF de cualquier masa no palpable en cualquier otra localización con control ecográfico.

Citología por PAAF de cualquier masa no palpable en cualquier otra localización con control ecográfico y Doppler.

Citología por PAAF de cualquier masa no palpable en cualquier otra localización con control mediante TAC.

Citología por PAAF de cualquier masa no palpable en cualquier otra localización con control mediante TAC helicoidal.

Otros tipo de PAAF.

Citología intraoperatoria.

Otras técnicas citológicas especiales.

Sistemas automatizados de lectura.

Catálogo de histoquímica.

Histoquímica: otros procesos que requieren la aplicación de técnicas de histoquímica (enzimática y no enzimática) para su diagnóstico.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): diagnóstico diferencial del tumor maligno indiferenciado.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): búsqueda del tumor primario en casos de adenocarcinoma metastásico de origen desconocido.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): fenotipo de linfomas.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): fenotipo de leucemias en médula ósea.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): fenotipo de tumores y lesiones mesenquimales.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): carcinoma de mama.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): carcinoma de pulmón.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): diagnóstico diferencial carcinoma de pulmón.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): diagnóstico diferencial de lesiones en biopsia pleural.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): fenotipificación de tumores neuroendocrinos (Pulmón, sistema digestivo, páncreas,...).

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): carcinoma colorrectal.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): diagnóstico diferencial en patología vesical tumoral.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): patología miscelánea.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): estudio de virus de la hepatitis B.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): estudio de citomegalovirus.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): estudio de virus herpes simple tipos I y II.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): estudio de pneumocistis carinii.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): estudio de virus del papiloma humano.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): estudio de virus de Epstein-Barr.

Técnicas aplicadas sobre material biopsico o autopsico en fresco o en parafina (incluye el estudio de, al menos, un corte histológico teñido con hematoxilina-eosina): estudio de otros microorganismos.

Otros casos en los que son necesarias para el diagnóstico las técnicas de inmunohistoquímica sobre material biopsico o autopsico.

Técnicas aplicadas sobre material citológico (incluye en todos los casos estudio del material teñido con Giemsa, Papanicolau o ambos): diagnóstico diferencial carcinoma-mesotelioma-hiperplasia mesotelial en líquido pleural, ascítico o pericárdico.

Técnicas aplicadas sobre material citológico (incluye en todos los casos estudio del material teñido con Giemsa, Papanicolau o ambos): estudio de líquido cefalorraquídeo.

Técnicas aplicadas sobre material citológico (incluye en todos los casos estudio del material teñido con Giemsa, Papanicolau o ambos): estudio de otras muestras citológicas: vaginal, lavado bronquial...

Otros casos en los que son necesarias para el diagnóstico las técnicas de inmunohistoquímica sobre material citológico.

Cultivo de tejidos a corto plazo.

Cultivo orgánico.

Líneas celulares.

Técnicas de ingeniería de tejidos y de clonaje.

Obtención de muestras para PAAF, biopsias, etc.

Anestesiología y Reanimación

Ansiolisis, sedación y/o analgesia.

Anestesia local por infiltración.

Vigilancia y mantenimiento de la homeostasia corporal.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): monitorización cardiológica.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): monitorización hemodinámica.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Inserción vía venosa central y arterial.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Cardioversión directa o sincrónica.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Colocación marcapasos iv o externo.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Monitorización respiratoria.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Intubación traqueal.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Soporte ventilatorio.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Ventilación no invasiva.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Traqueostomía/cricostomía.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Resucitación cardiopulmonar.

Unidad de Recuperación Postanestesia (URPA): Técnicas analgésicas postoperatorias (IV, PCA, reservorios, epidural).

Ansiolisis y sedación fuera del quirófano.

Técnicas de anestesia fuera del quirófano en Radiodiagnóstico.

Unidad de cirugía sin ingreso: evaluación preoperatorio.

Unidad de cirugía sin ingreso: preparación preoperatorio.

Unidad de cirugía sin ingreso: infiltración y anestesia tópica.

Unidad de cirugía sin ingreso: anestesia retrobulbar.

Cuidados postoperatorios (Vigilancia y monitorización en URPA).

Seguimiento 24 horas tras el alta hospitalaria.

Bioquímica Clínica

Antígeno prostático específico (PSA).

Antígeno prostático específico libre (PSA libre).

Fosfatasa ácida prostática.

Alfa fetoproteína.

Antígeno CA 125.

Antígeno CA 19.9.

Antígeno de carcinoma de células escamosas.

Gonadotropina coriónica total.

Gonadotropina coriónica subunidad beta libre.

Antígeno cyfra 21.1.

Antígeno del carcinoma de células escamosas.

Enolasa neuronal específica.

Antígeno CA 15.3.

Antígeno CA 72.4.

Antígeno CA 19.9.

Antígeno carcinoembrionario (CEA).

Ferritina.

RAST específico CAP/suero para pólenes de gramíneas.

RAST específico CAP/suero para pólenes de plantas herbáceas.

RAST específico CAP/suero para pólenes de árboles.

RAST específico CAP/suero para albúmina sérica de cerdo.

RAST específico CAP/suero para albúmina bovina (BSA).

RAST específico CAP/suero para epitelio de animales.

RAST específico CAP/suero para excremento de pollo.

RAST específico CAP/suero para plumas de aves.

RAST específico CAP/suero para proteínas de orina de cerdo y conejo.

RAST específico CAP/suero para proteínas de suero de pollo.

RAST específico CAP/suero para alimentos.

RAST específico CAP/suero para mohos y hongos.

RAST específico CAP/suero para insectos.

RAST específico CAP/suero para medicamentos.

RAST específico CAP/suero para alérgenos ocupacionales.

RAST específico CAP/suero para enzimas.

RAST específico CAP/suero para otros alérgenos.

Inmunoglobulina E específica frente al alérgeno solicitado.

Inmunología G específica frente al alérgeno solicitado.

Test de liberación de histamina (medicamentos, pólenes, alimentos, ácaros, etc).

RAST IgE suero para pólenes de gramíneas.

RAST IgE suero para pólenes de árboles.

RAST IgE suero para ácaros.

RAST IgE suero para polvo doméstico.

RAST IgE suero para alérgenos animales.

RAST IgE suero para alimentos.

RAST IgE suero para mohos y hongos.

RAST IgE suero para insectos.

RAST IgE suero para parásitos.

RAST IgE suero para medicamentos.

RAST IgE suero para alérgenos ocupacionales.

RAST IgE suero para fluido seminal.

RAST específico/suero para pólenes de gramíneas.

RAST específico/suero para pólenes de árboles.

RAST específico/suero para alérgenos animales.

RAST específico/suero para alimentos.

RAST específico/suero para mohos y hongos.

RAST específico/suero para insectos.

RAST específico/suero para parásitos.

RAST específico/suero para medicamentos.

RAST específico/suero para alérgenos ocupacionales.

RAST específico/suero para otros alérgenos (algodón, lana, polvo de madera de pino blanco, S.Áureus).

RAST medicamentos CAP/Suero.

Albúmina en suero.

Alfa-1-antitripsina en suero.

Alfa-1-glicoproteína ácida en suero.

Alfa-2-macroglobulina en suero.

Beta-2-microglobulina en suero.

Cadenas ligeras Kappa en suero.

Complemento C2 en suero.

Complemento C3 en suero.

Complemento C4 en suero.

Complemento C5 en suero.

Complemento C6 en suero.

Complemento C7 en suero.

Complemento C8 en suero.

Factor reumatoideo en suero.

Fibrinógeno en suero.

Inmunoglobulina A en suero.

Inmunoglobulina E en suero.

Inmunoglobulina M en suero.

Procalcitonina en suero.

Proteína C reactiva en suero.

Transferrina en suero.

Proteinograma en suero.

Beta-2-microglobulina en LCR.

Inmunoglobulina A en LCR.

Inmunoglobulina G en LCR.

Inmunoglobulina M en LCR.

Otras proteínas en LCR.

Mioglobina en orina.

Otras proteínas en orina.

Transferrina en orina.

Cuantificación de albúmina (l. biológicos).

Cuantificación de albúmina (LCR).

Cuantificación de albúmina (orina).

Cuantificación de hemoglobina glicosilada HbA1c.

Cuantificación de histamina.

Cuantificación de inmunoglobulina A (l. pericárdico).

Cuantificación de inmunoglobulina A (l. pleural).

Cuantificación de inmunoglobulina A pieza secretora.

Cuantificación de inmunoglobulina A secretora (lágrimas).

Cuantificación de inmunoglobulina A secretora (saliva).

Cuantificación de inmunoglobulina G (l. pericárdico).

Cuantificación de inmunoglobulina G (l. pleural).

Cuantificación de inmunoglobulina M (l. pericárdico).

Cuantificación de inmunoglobulina M (l. pleural).

Cuantificación de neopterina (orina).

Cuantificación de proteínas (l. biológicos).

Fraccionamiento electroforético de proteínas bandas monoclonales (l. biológicos).

Fraccionamiento electroforético de proteínas bandas oligoclonales (l. biológicos).

Colesterol HDL.

Colesterol LDL.

Colesterol total.

Colesterol VLDL.

Triglicéridos.

Triglicéridos (L. biológicos).

Lipoproteína A.

Lipoproteína A.

Creatinquinasa.

Lactato dehidrogenasa.

Alanina aminotransferasa.

Aspartato aminotransferasa.

Fosfatasa alcalina.

Gamma glutamil transferasa.

Glutation peroxidasa.

Glutation reductasa.

Alfa amilasa.

Alfa amilasa (l. ascítico).

Alfa amilasa (l. pleural).

Alfa amilasa (orina).

Alfa amilasa pancreática.

Alfa amilasa pancreática (orina).

Lipasa.

Lipasa (l. duodenal).

Adenosinadeaminasa (l. pleural).

Adenosinadeaminasa (LCR).

Fosfatasa ácida total.

Lactato deshidrogenasa.

Lactato deshidrogenasa (l. biológicos).

Lisozima.

Creatinquinasa isoenzimas.

Creatinquinasa MB.

Mioglobina.

Troponina I.

Anfetaminas (orina).
 Barbituratos.
 Barbituratos (orina).
 Benzodiacepinas.
 Benzodiacepinas (orina).
 Cannabinoides (orina).
 Cocaína (orina).
 Metadona (orina).
 Opiáceos (orina).
 Etanol.
 Xantina oxidasa.
 Carbamacepina.
 Fenitoína.
 Fenobarbital.
 Litio.
 Valproato.
 Digoxina.
 Prolactina.
 Hormona estimulante del tiroides. TSH.
 Tiroxina libre.
 Triyodotironina.
 Triyodotironina libre. T3 libre.
 Osteocalcina.
 Paratohormona intacta: PTH.
 Cortisol.
 Dehidroepiandrosterona sulfato. DHES.
 Testosterona.
 17Betaestradiol.
 17Hidroxiprogesterona.
 Estradiol.
 Gonadotropina coriónica subunidad beta total.
 Hormona foliculoestimulante. FSH.
 Hormona luteinizante. LH.
 Progesterona.
 Insulina.
 Péptido C.
 LH/FSH tras GNRH.
 Prueba de tolerancia a la glucosa intravenosa.
 Cortisol tras estímulo prolongado con ACTH.
 Test de Nugent.
 Prueba pancreática de ayuno prolongado.
 Sobrecarga oral de glucosa con 100 gr.
 Sobrecarga oral de glucosa con 75 gr.
 Test de O'Sullivan.
 LH/FSH tras GNRH.
 Test de progesterona.
 Testosterona estimulación con coriogonadotropina.
 LH/FSH tras GNRH.
 LH/FSH/Testosterona tras citrato de clomifeno B.
 Testosterona tras estimulación con gonadotropina coriónica.
 Calcio.
 Calcio (l. biológicos).
 Calcio (orina).
 Calcio iónico.
 Cloruro (LCR).
 Cloruros.
 Cloruros (orina).
 Hierro.
 Hierro (orina).
 Potasio.
 Potasio (orina).
 Sodio.
 Sodio (orina).
 Folatos.
 Bicarbonato.
 Bicarbonato (orina).
 Gasometría arterial.
 Gasometría venosa.
 Bilirrubina conjugada.
 Bilirrubina total.
 Bilirrubina total (l. amniótico).
 Bilirrubina total (LCR).
 Creatina (orina).
 Creatinina.
 Creatinina (orina).
 Glucosa.
 Úrea.
 Grasa (heces).
 Hemorragias ocultas (heces).
 Cuerpos reductores (orina).
 Densidad (orina).

Diuresis.
 Glucosa (orina).
 Hemoglobina (orina).
 Morfología eritrocitaria (orina).
 Nitrógeno (orina).
 Orina, estudio básico.
 pH (orina).
 Sedimento urinario minutado.
 Sedimento urinario.
 Leucocitos recuento (líquido cefalorraquídeo).
 Cristales (líquido sinovial).
 Eritrocitos en líquidos biológicos, recuento.
 Glucosa.
 Leucocitos, recuento.
 Anticuerpos antiantígeno JO1.
 Anticuerpos antiantígeno LA. SS/B.
 Anticuerpos antiantígenos LKM.
 Anticuerpos antiantígeno nuclear extraíble.
 Anticuerpos antiantígeno PM 1.
 Anticuerpos antiantígeno RPN.
 Anticuerpos antiantígeno RO. SS/A.
 Anticuerpos antiantígeno SCL 70.
 Anticuerpos antiantígeno SM.
 Anticuerpos anticardiopina IgG.
 Anticuerpos anticardiopina IgM.
 Anticuerpos anticélulas parietales gástricas.
 Anticuerpos anticélulas principales.
 Anticuerpos anticentrómero.
 Anticuerpos anticitoplasma de neutrófilo, patrón atípico.
 Anticuerpos anticitoplasma de neutrófilo, patrón citoplasmático.
 Anticuerpos anticitoplasma de neutrófilo, patrón perinuclear.
 Anticuerpos antigliadina IgA.
 Anticuerpos antigliadina IgG.
 Anticuerpos antihipófisis.
 Anticuerpos antihistonas.
 Anticuerpos antiIgA, mediadas por IgG, IgM e IgE.
 Anticuerpos antiinsulina.
 Anticuerpos antilínea espermatocitaria.
 Anticuerpos antimembrana basal dermoepidérmica.
 Anticuerpos antimembrana basal glomerular.
 Anticuerpos antimicrosomales tiroideos.
 Anticuerpos antimieloperoxidasa.
 Anticuerpos antimiocárdicos.
 Anticuerpos antimitocondriales.
 Anticuerpos antimúsculo esquelético.
 Anticuerpos antimúsculo liso.
 Anticuerpos antinucleares.
 Fosfatasa alcalina.
 Osteocalcina.
 Aclaramiento de creatinina.
 Cálculos renales estudio (cálculo).
 Osmolaridad.

Cardiología

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Realización de Electrocardiograma.
 Realización de Ecocardiograma Doppler transtorácico.
 Realización de Ecocardiograma Doppler transesofágico.
 Realización de Ecocardiograma con contraste.
 Realización de Prueba de esfuerzo convencional.
 Monitorización ambulatoria de ECG (Holter).
 Implantación de marcapasos permanente.
 Seguimiento de marcapasos permanente.

Cirugía General y del Aparato Digestivo

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención en hospital de día.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Resección de divertículo esofágico.
 Plexia de divertículo esofágico.
 Sutura de perforación esofágica.
 Sutura de perforación gástrica.
 Vagotomía troncular para tratamiento de la úlcera gastroduodenal.

Vagotomía troncular para tratamiento de la úlcera gastroduodenal por laparoscopia.

Vagotomía gástrica proximal para tratamiento de la úlcera gastroduodenal.

Pilorooplastia para tratamiento de la úlcera gastroduodenal.

Resección gástrica para tratamiento de la úlcera gastroduodenal.

Hemostasia de úlcera gastroduodenal sangrante.

Resección gástrica para tratamiento del cáncer de estómago.

Epiploectomía para tratamiento del cáncer de estómago.

Resección de órganos vecinos para tratamiento del cáncer de estómago.

Resección de colon para tratamiento del cáncer de estómago.

Resección total de bazo (tratamiento del cáncer de estómago, enf. hematológicas o roturas traumáticas).

Adherentolisis para tratamiento de la obstrucción del intestino delgado.

Resección intestinal para tratamiento de la obstrucción del intestino delgado.

Resección intestinal para tratamiento de los tumores del intestino delgado.

Resección intestinal para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal Crónica.

Estricturoplastia para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal Crónica.

Ileostomía para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal Crónica.

Resección diverticular para tratamiento de los divertículos del intestino delgado y del divertículo de Meckel.

Resección intestinal para tratamiento de los divertículos del intestino delgado y del divertículo de Meckel.

Resección intestinal para tratamiento de la obstrucción vascular mesentérica (aguda y crónica).

Apendicectomía.

Apendicectomía por laparoscopia.

Hemicolecotomía derecha para tratamiento de la patología del apéndice vermicular (inflamatoria, tumoral).

Exploración coloproctológica.

Tratamiento de la hemorragia digestiva baja por divertículos.

Tratamiento de la hemorragia digestiva baja por tumores benignos y malignos.

Tratamiento de la hemorragia digestiva baja por cuerpos extraños.

Tratamiento de la hemorragia digestiva baja por hemorroides.

Tratamiento de la hemorragia digestiva baja por fisuras anales.

Tratamiento de la hemorragia digestiva baja por traumatismos.

Tratamiento de la hemorragia digestiva baja por fistulas angiocolónicas.

Drenaje quirúrgico para tratamiento de absceso intraperitoneal.

Drenaje percutáneo para tratamiento de absceso intraperitoneal.

Drenaje quirúrgico para tratamiento de peritonitis localizada.

Drenaje percutáneo para tratamiento de peritonitis difusa.

Tratamiento de la perforación extraperitoneal de colon a retroperitoneo.

Tratamiento de la perforación extraperitoneal de colon a otras localizaciones retroperitoneales.

Tratamiento quirúrgico de la obstrucción tumoral de colon.

Tratamiento quirúrgico de la obstrucción de colon por vólvulo.

Descompresión colonoscópica de la obstrucción de colon por vólvulo.

Tratamiento quirúrgico de la invaginación ileocólica.

Tratamiento de la obstrucción por fecalota.

Tratamiento de la obstrucción por cuerpos extraños.

Tratamiento de la patología vascular mesentérica venosa.

Tratamiento del megacolon tóxico.

Tratamiento de las fistulas intestinales (E. de Crohn u otros) enteroviscerales.

Tratamiento de las fistulas intestinales (E. de Crohn u otros) enterocutáneas.

Tratamiento de las Contusiones colorrectales y de las lesiones asociadas.

Tratamiento de las heridas colorrectales.

Tratamiento de las lesiones colorrectales causadas por cuerpos extraños.

Tratamiento de las estenosis colorrectales postraumáticas.

Dilatación anal de Lord para tratamiento de hemorroides.

Hemorroidectomía quirúrgica.

Esfinterotomía lateral interna para tratamiento de hemorroides.

Ligadura hemorroidal con bandas elásticas.

Electrocoagulación de hemorroides.

Escleroterapia hemorroidal.

Cerclaje anal (Thiersch) para tratamiento de prolapso rectal.

Dilatación anal para tratamiento de fisura anal.

Esfinterotomía lateral interna para tratamiento de fisura anal.

Drenaje de absceso perianal.

Dilatación anal para tratamiento de absceso o fistula perianal.

Excisión de fistula perianal.

Fistulectomía de Parks para tratamiento de abscesos, fistulas, hidrosadenitis perianales.

Fistulectomía con colgajo de avance para tratamiento de enf. Perianales.

Técnica de Seton para tratamiento de abscesos, fistulas, hidrosadenitis perianales.

Drenaje de sinus pilonidal.

Exéresis de sinus pilonidal.

Resección segmentaria de colon para tratamiento del cáncer colorrectal y del canal anal.

Hemicolecotomía para tratamiento del cáncer colorrectal y del canal anal.

Resección colorrectal anterior para tratamiento del cáncer colorrectal y del canal anal.

Resección colorrectal anterior baja para tratamiento del cáncer colorrectal y del canal anal.

Amputación colorrectal abdominoperineal para tratamiento del cáncer colorrectal y del canal anal.

Resección colorrectal ampliada a órganos vecinos.

Resección colorrectal ampliada: exenteración pelviana.

Resección colorrectal ampliada: extirpación de sacro.

Tratamiento de las situaciones urgentes del cáncer colorrectal (Obstrucción, perforación, hemorragia...): operación de Hartmann.

Tratamiento de las situaciones urgentes del cáncer colorrectal (Obstrucción, perforación, hemorragia...): operaciones asociadas: ileostomía.

Tratamiento de las situaciones urgentes del cáncer colorrectal (Obstrucción, perforación, hemorragia...): operaciones asociadas: cecostomía.

Tratamiento de las situaciones urgentes del cáncer colorrectal (Obstrucción, perforación, hemorragia...): operaciones asociadas: colostomía.

Proctocolecotomía más ileostomía continente para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal.

Proctocolecotomía más anastomosis ileoanal para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal.

Proctocolecotomía más anastomosis ileoanal para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal.

Resecciones intestinales segmentarias para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal.

Cirugía de las fistulas internas y externas enterocutáneas para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal.

Cirugía de las fistulas internas y externas enteroviscerales para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal.

Cirugía de la enfermedad perianal para tratamiento de la Enf. Inflamatoria Intestinal.

Colectomía para tratamiento de la enf. diverticular del colon.

Tratamiento de la hemorragia en la enf. diverticular del colon.

Tratamiento de la perforación en la enf. diverticular del colon.

Drenaje percutáneo de absceso hepático.

Drenaje quirúrgico de abscesos intraabdominales.

Biopsia hepática.

Quistectomía parcial del quiste hidiatídico.

Quistectomía total del quiste hidiatídico.

Quistoperiquistectomía del quiste hidiatídico.

Resección hepática para tratamiento del quiste hidiatídico.

Drenaje percutáneo del quiste hidiatídico simple.

Drenaje quirúrgico convencional del quiste hidiatídico simple.

Hemostasia en la rotura hepática.

Taponamiento en la rotura hepática.

Resección hepática para tratamiento del tumor hepático.

Colecistectomía abierta.

Colecistectomía Laparoscópica.

Exploración biliar abierta.

Exploración biliar laparoscópica.

Extracción de cálculos coledoco-biliares bajo control Rx.

Resección hepática para tratamiento de los tumores de vesícula biliar.

Derivación biliar para tratamiento de los tumores de vesícula biliar.

Resección biliar para tratamiento de los tumores de vías biliares.

Resección hepática para tratamiento de los tumores de vías biliares.

Resección pancreática para tratamiento de los tumores de vías biliares.

Resección biliar para tratamiento de las estenosis no tumorales de la vía biliar.

Derivación biliar para tratamiento de las estenosis no tumorales de la vía biliar.

Dilatación biliar para tratamiento de las estenosis no tumorales de la vía biliar.

Resección de lesiones quísticas de vía biliar.

Ampulectomía para tratamiento del ampulosa.

Duodenopancreatectomía de Whipple para tratamiento del ampulosa.

Venopunción yugular externa.

Venopunción yugular interna.

Extirpación de fistula branquial.

Cirugía del divertículo faringoesofágico (de Zenker).

Parotidectomía superficial para tratamiento de tumores de glándulas salivares.

Parotidectomía total para tratamiento de tumores de glándulas salivares.

Tratamiento de hernias y eventraciones sin prótesis.

Cirugía abierta con material protésico (malla) para tratamiento de hernias y eventraciones.

Laparoscopia con material protésico (malla) para tratamiento de hernias y eventraciones.

Drenaje quirúrgico de infecciones de pared abdominal.

Desbridamiento de infecciones de pared abdominal.

Oxigenación de infecciones de pared abdominal.

Extirpación de tumores de la pared abdominal.

Extirpación más reconstrucción de la pared en tumores de la pared abdominal.

Reconstrucción de grandes defectos de la pared abdominal.

Cirugía menor ambulatoria: dilatación del ano para tratamiento de fisura.

Cirugía menor ambulatoria: extracción de fecalota.

Cirugía menor ambulatoria: extracción de cuerpos extraños rectales.

Cirugía menor ambulatoria: tratamiento de condiloma.

Cirugía menor ambulatoria: trombectomía hemorroidal.

Cirugía menor ambulatoria: drenaje quirúrgico absceso perianal o glúteo.

Cirugía menor ambulatoria: desbridamiento y drenaje de mastitis supurada.

Cirugía menor ambulatoria: sutura de heridas de menor cuantía.

Cirugía menor ambulatoria: limpieza y sutura de scalp.

Cirugía menor ambulatoria: extirpación de cicatriz queloides.

Cirugía menor ambulatoria: quemaduras de menor cuantía.

Cirugía menor ambulatoria: extracción de cuerpos extraños superficiales o subcutáneos.

Cirugía menor ambulatoria: extracción de cuerpos extraños superficiales cara y cuello.

Cirugía menor ambulatoria: tratamiento de ántrax.

Cirugía menor ambulatoria: desbridamiento, drenaje de absceso.

Cirugía menor ambulatoria: desbridamiento de úlcera.

Cirugía menor ambulatoria: desbridamiento de panadizos.

Cirugía menor ambulatoria: escisión de esfacelos.

Cirugía menor ambulatoria: drenaje quirúrgico de absceso glúteo.

Cirugía menor ambulatoria: tratamiento de la uña incarnata.

Cirugía menor ambulatoria: tratamiento de onicogriposis (avulsión ungueal).

Cirugía menor ambulatoria: drenaje de hematomas subungueales.

Cirugía menor ambulatoria: extirpación de lipomas, quistes sebáceos.

Cirugía menor ambulatoria: tratamiento de verrugas, tumores superficiales, condilomas, puntos sangrantes, etc. mediante electrocoagulación o crioterapia.

Cirugía menor ambulatoria: extirpación biopsia de pequeños tumores cutáneos.

Cirugía menor ambulatoria: tratamiento quirúrgico de tumor superficial.

Cirugía menor ambulatoria: tratamiento de angiomas cutáneos pequeños.

Cirugía menor ambulatoria: enucleación de tumor benigno de labio.

Cirugía menor ambulatoria: frenulectomía lingual o labial.

Cirugía menor ambulatoria: paracentesis.

Cirugía menor ambulatoria: punciones evacuadoras.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de fibroadenomas.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento del papiloma intraductal de mama.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de la ginecomastia.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de la mastitis.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de hernias de pared abdominal.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de eventraciones pequeñas.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de condilomas anales.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de abscesos anales.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de fistulas y fisuras anales.

Cirugía mayor ambulatoria: tratamiento de hemorroides.

Cirugía mayor ambulatoria: extirpación de pólipo rectal.

Cirugía mayor ambulatoria: cura radical de sinus pilonidal.

Extirpación de quiste de conducto tirogloso.

Extirpación de fistula del conducto tirogloso.

Biopsia tiroidea mediante PAAF.

Biopsia tiroidea mediante cirugía convencional.

Extirpación de quistes tiroideos.

Extirpación tiroidea.

Resección parcial de tiroides.

Hemitiroidectomía.

Tiroidectomía subtotal.

Tiroidectomía casi total.

Tiroidectomía total más vaciamiento cervical.

Tiroidectomía total más ablación radioisotópica.

Tiroidectomía total más traqueostomía.

Extirpación de tiroides intratorácico.

Biopsia paratiroidea quirúrgica.

Paratiroidectomía subtotal.

Paratiroidectomía total.

Paratiroidectomía total con criopreservación y autotrasplante.

Tratamiento de la Mastopatía macroquística.

Tratamiento del Fibroadenoma.

Tratamiento del tumor Phyllodes.

Tratamiento del tumor por fibrosis.

Tratamiento del tumor por Adenosis.

Tratamiento de Papilomas, Lipomas, Hemartomas, Otros.

Cirugía de las lesiones mamarias malignas no palpables.

Segmentectomía para tratamiento del cáncer de mama.

Tumorectomía para tratamiento del cáncer de mama.

Mastectomía simple para tratamiento del cáncer de mama.

Mastectomía radical modificada para tratamiento del cáncer de mama.

Mastectomía radical clásica para tratamiento del cáncer de mama.

Mastectomía radical ampliada para tratamiento del cáncer de mama.

Linfadenectomía axilar para tratamiento del cáncer de mama.

Exploración de la mamaria interna para tratamiento del cáncer de mama.

Reconstrucción diferida postmastectomía para tratamiento del cáncer de mama.

Reconstrucción postmastectomía con expansores para tratamiento del cáncer de mama.

Reconstrucción postmastectomía con prótesis para tratamiento del cáncer de mama.

Reconstrucción postmastectomía con expansor-prótesis para tratamiento del cáncer de mama.

Cirugía de síndrome varicoso.

Fleboextracción.

Amputaciones.

Dermatología

Atención en consulta médica.

Docencia de pregrado.

Docencia de postgrado.

Diagnóstico y tratamiento de eczemas.

Diagnóstico y tratamiento de tumores cutáneos.

Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad cutánea por VIH.

Diagnóstico y tratamiento de genodermatosis.

Diagnóstico y tratamiento de enfermedades por afectación solar.

Diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

Realización de biopsia cutánea.

Microscopía de epiluminiscencia.

Crioterapia de lesiones cutáneas.

Electroterapia de lesiones cutáneas.

Infiltraciones de lesiones cutáneas.

Curetaje de lesiones cutáneas.

Cirugía de lesiones cutáneas en quirófano dermatológico.

Endocrinología

Atención en consulta médica.

Atención en hospitalización.

Atención en hospital de día.

Docencia de pregrado.

Docencia de postgrado.

Atención continuada de presencia física.

Atención continuada localizada.

Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones hipotálamo-hipofisarias.

Solicitud de niveles basales de hormonas hipotálamo-hipofisarias.

Solicitud de pruebas dinámicas de estimulación con LH-RH.

Solicitud de pruebas dinámicas de estimulación con clomifeno.

Solicitud de pruebas dinámicas de estimulación de TSH con TRHLH-RH.

Solicitud de pruebas dinámicas: Test de deshidratación.

Solicitud de pruebas dinámicas: Test de desmopresina.

Solicitud de pruebas dinámicas de estimulación con análogos de LH-RH.

Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones tiroideas.

Solicitud de niveles basales de hormonas tiroideas.

Solicitud de pruebas dinámicas de estimulación de TSH con TRH.

Solicitud de PAAF de tiroides.

Solicitud de ecografía tiroidea.

Solicitud de gammagrafía tiroidea.

Solicitud de estudio genético de las alteraciones tiroideas.

Solicitud de tratamiento con Iodo 131.

Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones de la paratiroides/
metabolismo fosfocálcico.

- Solicitud de niveles basales de hormonas paratifoideas.
- Solicitud de pruebas de laboratorio del metabolismo fosfo-cálcico.
- Solicitud de PAAF de paratiroides.
- Solicitud de estudio genético de las alteraciones paratifoideas.
- Solicitud de gammagrafía paratifoidea.
- Solicitud de densitometría ósea.

Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones de las glándulas supra-
renales.

- Solicitud de niveles basales de hormonas de la corteza suprarrenal.
- Solicitud de pruebas dinámicas de estimulación aguda de ACTH.
- Solicitud de Test de Nugent (supresión con 1 mg. Dexametasona).
- Solicitud de Test de supresión fuerte con Dexametasona a dosis variables.
- Solicitud de niveles basales de hormonas de la médula suprarrenal.

Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones endocrinológicas testi-
culares.

- Solicitud de niveles basales de hormonas testiculares.
- Solicitud de pruebas dinámicas de estimulación con Gonadotropina

Coriónica.

- Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones endocrinológicas ováricas.
- Solicitud de niveles basales de hormonas ováricas.
- Solicitud de pruebas dinámicas de estimulación con análogos de GH-RH.
- Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones pancreáticas.

- Solicitud de niveles basales de hormonas gastro-entero-pancreáticas.
- Solicitud de Test de ayuno prolongado (Insulinoma).
- Solicitud de gammagrafía (Octreoscan).

Diagnóstico y estudio genético de las alteraciones gastro-entero-pan-
creáticas.

- Valoración del estado nutricional del paciente hospitalizado.
- Valoración de la composición corporal por impedancia bioeléctrica.
- Diagnóstico y tratamiento de la diabetes mellitas.
- Solicitud de pruebas de laboratorio del metabolismo de la glucosa.
- Solicitud de Test de glucagón de reserva pancreática.
- Solicitud de anticuerpos antiislotte pancreático (ICA) ICA-12.
- Solicitud de anticuerpos antiinsulina (IAA).
- Solicitud de anticuerpos anti-Gad (K-69).
- Solicitud de tipaje halotipos HLA y polimorfismos.
- Solicitud de estudios de resistencia insulínica.
- Realización de perfiles glucémicos.
- Educación diabetológica a grupos de pacientes.
- Exploración de la neuropatía periférica.
- Diagnóstico y tratamiento de la obesidad mórbida.
- Diagnóstico y tratamiento de las dislipemias.
- Solicitud de pruebas diagnósticas básicas del metabolismo lipídico.
- Solicitud de pruebas diagnósticas especiales del metabolismo lipídico.

Enfermedades Infecciosas

Atención en consulta médica.

Atención en hospitalización.

Atención en hospital de día.

Docencia de pregrado.

Docencia de postgrado.

Atención continuada de presencia física.

Atención continuada localizada.

Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas intestinales.

Diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis.

Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades bacterianas zoonóticas.

Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades bacterianas.

Diagnóstico y tratamiento de la infección por VIH.

Diagnóstico y tratamiento de la poliomiéltis.

Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades virales del SNC no
transmitidas por artrópodos.

Diagnóstico y tratamiento de enfermedades virales acompañadas de
exantema.

Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades debidas a virus y
chlamydia.

Diagnóstico y tratamiento de rickettsiosis y otras enfermedades trans-
mitidas por artrópodos.

Diagnóstico y tratamiento de sífilis y otras enfermedades de transmi-
sión sexual.

Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades por espiroquetas.

Diagnóstico y tratamiento de las micosis.

Diagnóstico y tratamiento de las helmintiasis.

Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades infecciosas y parasi-
tarias.

Obtención invasiva y transporte de muestras de interés especial.

Farmacología Clínica

Docencia de pregrado.

Docencia de postgrado.

Elaboración de la guía farmacoterapéutica.

Elaboración del manual de procedimientos del Servicio de Farmacia.

Gestión de adquisiciones.

Gestión de proveedores.

Gestión de devoluciones.

Control de consumos.

Seguimiento del Presupuesto.

Dispensación de medicamentos a pacientes hospitalizados.

Dispensación de dosis unitarias.

Dispensación de estupefacientes y psicotropos.

Dispensación de medicamentos de uso compasivo.

Dispensación de medicamentos extranjeros.

Dispensación de stock fijo.

Dispensación a pacientes externos de medicamentos de uso hospitalario.

Dispensación a pacientes externos de medicamentos para patologías
específicas.

Dispensación a pacientes externos de medicamentos para hospitaliza-
ción domiciliaria.

Dispensación a pacientes externos de medicamentos en uso compasivo.

Dispensación a pacientes externos de muestras para investigación
clínica.

Dispensación a pacientes ambulatorios en Urgencias hospitalarias.

Dispensación a pacientes ambulatorios en Hemodiálisis.

Dispensación a pacientes ambulatorios en Radiodiagnóstico.

Dispensación a pacientes ambulatorios en Hospital de día.

Elaboración de formulaciones magistrales.

Elaboración de formulaciones normalizadas.

Elaboración de formulaciones para nutrición parenteral estandarizada.

Elaboración de otras formulaciones parenterales estériles.

Elaboración de colirios estériles.

Elaboración de otras formulaciones estériles.

Reenvasado de medicamentos en dosis unitarias: elaboración de for-
mulaciones orales sólidas.

Resolución de consultas formuladas por el personal sanitario.

Información de medicamentos al paciente.

Detección y evaluación de reacciones adversas a medicamentos.

Notificación de reacciones adversas a medicamentos al centro de refe-
rencia.

Tratamientos radiometabólicos.

Tratamientos con otros radiofármacos.

Preparación extemporánea de radiofármacos: elución de generadores.

Preparación extemporánea de radiofármacos: marcaje de equipos
radiactivos.

Preparación extemporánea de radiofármacos: otros procedimientos.

Marcaje de muestras antológicas.

Pruebas de laboratorio en radiofarmacia (ensayos in vitro).

Gastroenterología

Gastroscopia urgente.

Colonoscopia urgente.

Extracción cuerpos extraños.

Técnicas hemostáticas endoscópicas.

Realización de biopsia hepática percutánea.

Realización de laparoscopia abdominal.

Recogida de muestras del test del aliento para determinación de Heli-
cobacter pylori.

Colocación de prótesis digestivas.

Tratamiento térmico de tumores digestivos.

Estudio de la secreción pancreática exocoria mediante la prueba de
secretinacolecistoquinina.

Sondaje duodenal y estudio de microlitiasis biliar.

Ginecología

Atención en consulta médica.

Atención en hospitalización.

Docencia de pregrado.

Docencia de postgrado.

Atención continuada localizada.

Colposcopia diagnóstica.

Laparoscopia diagnóstica.

Histeroscopia diagnóstica.

Ecografía ginecológica vaginal.

Ecografía ginecológica pélvico abdominal.

Solicitud de estudio de receptores de hormonas.

Crioterapia.
 Resección de pólipo por histeroscopia.
 Ablación por histeroscopia.
 Resección endometrio por histeroscopia.
 Miomectomía por histeroscopia.
 Resección de tabique uterino por histeroscopia.
 Resección sinequias por histeroscopia.
 Cirugía sobre anejos por laparoscopia.
 Cirugía sobre útero por laparoscopia.
 Cirugía de la incontinencia urinaria por laparoscopia.
 Intervenciones quirúrgicas sobre anejos.
 Intervenciones quirúrgicas sobre útero y cuello uterino.
 Intervenciones quirúrgicas sobre vagina.
 Cirugía de la incontinencia urinaria.
 Cirugía del suelo pélvico.
 Cirugía de la vulva.
 Cirugía de patología benigna de la mama.
 Cirugía del cáncer de mama.
 Inserción de DIU.

Hematología y Hemoterapia

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención en hospital de día.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Diagnóstico y tratamiento de los síndromes mielodisplásicos.
 Diagnóstico y tratamiento de las anemias carenciales.
 Diagnóstico y tratamiento de las anemias de los procesos crónicos.
 Diagnóstico y tratamiento de las anemias hemolíticas.
 Diagnóstico y tratamiento de la neutropenia y agranulocitosis.
 Diagnóstico y tratamiento de las linfocitosis, linfomonocitosis, procesos mononucleósicos y adenopatías.
 Diagnóstico y tratamiento de las leucemias crónicas.
 Diagnóstico y tratamiento de los síndromes mieloproliferativos crónicos.
 Diagnóstico y tratamiento del mieloma múltiple y gammapatías monoclonales.
 Diagnóstico y tratamiento de las trombopenias.
 Diagnóstico y tratamiento de las trombocitosis.
 Control terapéutico de la enfermedad tromboembólica.
 Diagnóstico y tratamiento de las reacciones trasfusionales.
 Tratamiento con anticoagulantes.
 Hemostasia con agentes antifibrinolíticos.
 Hemostasia con otros fármacos hemostáticos/agentes antifibrinolíticos.
 Tratamiento con factores de crecimiento hematopoyético.
 Tratamiento con inmunoglobulinas inespecíficas.
 Tratamiento con interferon.
 Quimioterapia oral, parenteral, intratecal.
 Hemograma básico.
 Recuento diferencial leucocitario automatizado.
 Velocidad de sedimentación globular.
 Extensión de sangre periférica: fórmula leucocitaria manual.
 Extensión de sangre periférica: recuento de plaquetas manual.
 Extensión de sangre periférica.
 Aspirado de médula ósea.
 Biopsia de médula ósea.
 Tinción de MayGrünwaldGiemsa (MGG).
 Estudios de trombofilia: AT III funcional.
 Programación de donación de sangre total: citación de donantes.
 Programación de donación de sangre total: información, examen y selección del donante.
 Programación de donación de sangre total: determinación de hemoglobina o hematocrito.
 Programación de donación de sangre total: extracción de sangre.
 Programación de donación de sangre total: atención postdonación.
 Programación de donación de sangre total: control y seguimiento del donante patológico.
 Programa de autodonación de sangre total: predepósito.
 Fraccionamiento de componentes sanguíneos (sangre total): método manual.
 Fraccionamiento de componentes sanguíneos (sangre total): concentrado de plaquetas desleucotizados.
 Conservación de los productos sanguíneos a 4 °C.
 Conservación de los productos sanguíneos a 22 °C en agitación continúa.
 Estudios realizados en muestras de donantes: determinación del grupo ABO y Rh.
 Estudios realizados en muestras de donantes: estudio antígeno D débil.

Estudios realizados en muestras de donantes: fenotipo del sistema Rh.
 Estudios realizados en muestras de donantes: fenotipo de otros sistemas eritrocitarios.
 Estudios realizados en muestras de donantes: escrutinio e identificación de anticuerpos irregulares.
 Estudios pretransfusionales: determinación de grupo ABO y Rh.
 Estudios pretransfusionales: escrutinio de anticuerpos irregulares.
 Estudios pretransfusionales: prueba cruzada serológica manual.
 Estudios pretransfusionales: prueba cruzada serológica automatizada.
 Laboratorio de inmunohematología: determinación del grupo ABO.
 Laboratorio de inmunohematología: determinación y fenotipo del sistema Rh.
 Laboratorio de inmunohematología: estudio antígeno D débil.
 Laboratorio de inmunohematología: fenotipo de otros sistemas eritrocitarios.
 Laboratorio de inmunopatología: test de antiglobulina mediante técnica de gel.
 Flebotomía terapéutica.

Inmunología

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención en hospital de día.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Cuantificación de inmunoglobulina G en suero.
 Cuantificación de inmunoglobulina A en suero.
 Cuantificación de inmunoglobulina M en suero.
 Cuantificación de inmunoglobulina E en suero.
 Cuantificación de cadenas ligeras kappa en suero.
 Cuantificación de inmunoglobulina M monomérica (suero).
 Cuantificación de factores reumatoideos en suero.
 Cuantificación de factores reumatoideos en líquido sinovial.
 Detección de bandas monoclonales de cadenas pesadas de Inmunoglobulinas (IgG, Ig A, Ig M, Ig D, Ig E) y de cadenas ligeras (k, l) en suero.
 Cuantificación de C1q.
 Cuantificación de C1s.
 Cuantificación de C1r.
 Cuantificación de C2.
 Cuantificación de C3.
 Cuantificación de C4.
 Cuantificación de C5.
 Cuantificación de C6.
 Cuantificación de C7.
 Cuantificación de C8.
 Proteína C reactiva.
 Anticuerpos antiestreptolisina O.
 Precipitinas frente a eyecciones de aves.
 Precipitinas frente a suero de aves.
 Precipitinas frente a extractos de plumas de aves.
 Precipitinas frente a *Aspergillus fumigatus* (antígeno metabólico).
 Precipitinas frente a *Aspergillus fumigatus* (antígeno somático).
 Precipitinas frente a *Aspergillus Níger*.
 Precipitinas frente a *Aspergillus nidulans*.
 Precipitinas frente a *Aspergillus terreus*.
 Precipitinas frente a *Aspergillus flavus*.
 Precipitinas frente a *Micropolyspora faena*.
 Precipitinas frente a *Thermoactinomyces vulgaris*.
 Precipitinas frente a *Thermoactinomyces saccharii*.
 Precipitinas frente a *Thermoactinomyces viridis*.
 Precipitinas frente a *Thermoactinomyces candidus*.
 Proteína catiónica del eosinófilo.
 Identificación y caracterización de alérgenos in Vitro.
 Preparación de antígenos in Vitro.
 Estandarización de antígenos in Vitro.
 Métodos de cuantificación de IgE totales in vitro: método FEIA.
 Métodos de cuantificación de IgE totales en suero.
 Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos: método FEIA para medicamentos.
 Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos: método FEIA para pólenes.
 Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos: método FEIA para alimentos.
 Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos: método FEIA para ácaros.
 Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos: método FEIA para antígenos ocupacionales.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos: método FEIA para hongos.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos: método FEIA para epitelios.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos en suero: medicamentos.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos en suero: pólenes.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos en suero: alimentos.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos en suero: ácaros.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos en suero: antígenos ocupacionales.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos en suero: hongos.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos en suero: epitelios.

Anticuerpos antinucleares.

Anticuerpos antiADN.

Anticuerpos antihistonas.

Anticuerpos antiantígenos nucleares extraíbles.

Anticuerpos antiSm.

Anticuerpos antiRNP.

Anticuerpos antiSSA (Ro).

Anticuerpos antiSSB (La).

Anticuerpos anticentrómero.

Anticuerpos antiScl 70 (topoisomerasa I).

Anticuerpos antiantígeno nuclear de células en proliferación (ciclina, PCNA).

Anticuerpos RNA polimerasa I.

Anticuerpos PMScl.

Anticuerpos antimitocondriales.

Anticuerpos anticélulas principales (ribosomales).

Anticuerpos antimúsculo liso.

Anticuerpos antimembrana basal dermoepidérmica (hemidesmosomas).

Anticuerpos antireticulina.

Anticuerpos antiendomiso, transglutaminasa.

Anticuerpos anti tiroglobulina.

Anticuerpos antiperoxidasa tiroidea.

Anticuerpos antireceptor TSH (TSH, LATS).

Anticuerpos antiinsulina.

Anticuerpos anticardiolipina: isotipo IgG.

Anticuerpos anticardiolipina: isotipo IgM.

Anticuerpos antigliadina: isotipo IgA.

Anticuerpos antigliadina: isotipo IgG.

Albúmina en LCR.

Albúmina sérica.

Beta2microglobulina.

Cuantificación de inmunoglobulina G en suero.

Cuantificación de inmunoglobulina A en suero.

Cuantificación de inmunoglobulina M en suero.

Medicina Intensiva

Atención en hospitalización.

Atención en Hospital de día.

Docencia de pregrado.

Docencia de postgrado.

Atención continuada de presencia física.

Atención continuada localizada.

Masaje cardíaco.

Desfibrilación y cardioversión.

Manejo de la vía aérea.

Empleo de drogas vasoactivas y antiarrítmicas.

Colocación de marcapasos.

Monitorización hemodinámica.

Asistencia ventilatoria.

Monitorización electrocardiográfica (frecuencia cardíaca, ECG, análisis y memoria de arritmias, análisis del ST-T).

Monitorización de presión arterial invasiva y no invasiva.

Monitorización de presión venosa central.

Monitorización de presiones pulmonares y enclavamiento.

Saturación venosa mixta.

Gasto cardíaco.

Monitorización de la temperatura.

Tratamiento fibrinolítico de la cardiopatía isquémica.

Control y tratamiento de arritmias cardíacas.

Soporte hemodinámico farmacológico.

Soporte hemodinámico mecánico.

Ecocardiografía Doppler.

Monitorización por telemetría.

Prueba de esfuerzo.

Hemodinámica (angioplastia, Stent, etc.).

Diagnóstico y tratamiento de los trastornos del ritmo de conducción cardíaca.

Colocación de marcapasos temporal.

Implante de marcapasos definitivo.

Seguimiento de marcapasos definitivo.

Técnicas convencionales de ventilación artificial.

Técnicas especiales de ventilación artificial.

Ventilación mecánica no invasiva.

Monitorización de la frecuencia respiratoria y apnea.

Monitorización de la mecánica respiratoria: presiones, flujos y volúmenes.

Monitorización de la mecánica respiratoria: bucles.

Monitorización de la mecánica respiratoria: compliance y resistencia.

Pulsioximetría.

Capnografía.

Instauración y cuidados de traqueostomía.

Fibrobroncoscopia.

Control de nutrición enteral en la UCI.

Control de nutrición enteral en otras áreas distintas a UCI.

Control de nutrición parenteral en la UCI.

Control de nutrición parenteral en otras áreas distintas a UCI.

Diagnóstico y tratamiento de los trastornos graves del equilibrio ácido-base.

Diagnóstico y tratamiento de los trastornos graves de electrolitos.

Diagnóstico y tratamiento de los trastornos graves endocrinológicos.

Hemodiálisis convencional.

Otras técnicas dialíticas.

Asistencia coordinada inmediata al traumatizado.

Asistencia continuada al politraumatizado.

Asistencia al lesionado medular agudo.

Punción y drenaje torácico y pericárdico.

Punción-lavado peritoneal.

Cateterización arterial y venosa.

Mantenimiento preoperatorio del paciente de alto riesgo.

Mantenimiento postoperatorio del paciente de alto riesgo.

Asistencia a la disfunción multiorgánica y fallo multiorgánico.

Programa de trasplante de órganos: detección y mantenimiento del donante y control del explante.

Programa de trasplante de órganos: cuidados del paciente transplantado.

Monitorización y control en tratamientos de alto riesgo (desensibilizaciones, ciclos, quimioterapia, etc.).

Asistencia inmediata al quemado.

Transporte interhospitalario asistido.

Coordinación hospitalaria del plan de catástrofes.

Medicina Interna

Atención en consulta médica.

Atención en hospitalización en planta de Medicina Interna.

Atención en hospitalización en unidad de enfermedades infecciosas.

Atención en hospitalización en unidad de corta estancia.

Atención en hospitalización en unidad penitenciaria.

Interconsultas con servicios médico-quirúrgicos de Hospital General.

Interconsultas con servicios médico-quirúrgicos de Hospital Materno-Infantil.

Interconsultas con servicios médico-quirúrgicos de Hospital CRTQ.

Interconsultas de la unidad de infecciosos: pacientes transplantados e inmunodeprimidos.

Interconsultas de la unidad de infecciosos: pacientes de UCI's y unidades de alto riesgo.

Interconsultas de la unidad de infecciosos: pacientes transplantados e inmunodeprimidos.

Interconsultas de la unidad de infecciosos: pacientes con infecciones postquirúrgicas.

Interconsultas de la unidad de infecciosos: diseño, control y seguimiento de la política antibiótica del hospital.

Interconsultas de la unidad de infecciosos: actuación ante infección nosocomial y situaciones de interés epidemiológico.

Interconsultas ante sospecha clínico-analítica de enfermedad multiorgánica y/o sistémica autoinmune.

Consulta monográfica de enfermedades infecciosas en general.

Consulta monográfica de metabolismo mineral y osteoporosis.

Seguimiento de pacientes hospitalizados por insuficiencia cardíaca.

Valoración funcional del paciente dependiente.

Electrocardiografía.

Pulsioximetría.

Espirometría.

Obtención de Esputo inducido.
 Mantoux y Booster.
 Acceso y mantenimiento de vías vasculares.
 Sondaje vesical.
 Sondaje nasogástrico y enteral.
 Intubación endotraqueal.
 Técnicas de reanimación cardiopulmonar.
 Índice tobillo-brazo.
 Depósitos lipídicos en tendón de Aquiles.
 Técnicas de reanimación cardiopulmonar.
 Punción lumbar.
 Toracocentesis.
 Paracentesis.
 Artrocentesis.
 Determinación de aislamientos y agrupamientos de pacientes.
 Derivación a hospitales de media y larga estancia.
 Coordinación asistencial con Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD).
 Coordinación asistencial con Unidad de Valoración Sociosanitaria (UVSS).
 Coordinación asistencial con Atención Primaria.
 Atención en hospital de día/ hospital de semana.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Atención a la urgencia externa (puerta del Hospital).
 Valoración de pacientes y coordinación asistencial de la urgencia médica hospitalaria.

Medicina Preventiva

Elaboración normas de limpieza.
 Evaluación de la calidad de la limpieza.
 Elaboración de normas de desinfección.
 Evaluación del cumplimiento de normas de desinfección.
 Elaboración de normas de esterilización.
 Garantía de calidad en esterilización.
 Recomendaciones de precauciones (aislamiento) en enfermedades transmisibles.
 Elaboración de protocolos de precauciones en enfermedades transmisibles.
 Evaluación del cumplimiento de los protocolos de precauciones en enf. transmisibles.
 Elaboración de normas generales para el aseo de los enfermos y verificación del cumplimiento.
 Elaboración de normas para preparación de pacientes quirúrgicos.
 Elaboración de normas para prevención de infección de herida quirúrgica.
 Elaboración de protocolos de quimioprofilaxis antibiótica perioperatoria.
 Elaboración de normas para prevención de neumonía asociada a ventilación mecánica y neumonía postquirúrgica.
 Elaboración de normas para la prevención de la bacteriemia asociada a catéter.
 Elaboración de normas para la prevención de I.T.U. asociada a sondaje urinario.
 Elaboración de normas para el procesamiento de material quirúrgico en general.
 Elaboración de normas para la preparación de equipos de curas.
 Elaboración de normas para el procesamiento del equipo de cirugía laparoscópica.
 Elaboración de normas para el procesamiento de equipos de endoscopia respiratoria.
 Elaboración de normas para el procesamiento de equipos de endoscopia digestiva.
 Elaboración de normas para procesamiento de equipos de artroscopia.
 Elaboración de normas para el procesamiento de equipos de citoscopia y resección transuretral.
 Elaboración de normas para el procesamiento de equipos de respiración asistida y terapia ventilatoria.
 Elaboración de normas para el procesamiento de equipos de pruebas funcionales respiratorias.
 Elaboración de normas para el procesamiento de incubadoras.
 Elaboración de normas para el procesamiento de dispositivos médicos de uso múltiple.
 Asesoramiento en temas de arquitectura e ingeniería en relación con manten. de higiene/medioambiente adecuado.
 Elaboración de normas de bioseguridad del aire.
 Determinación de la bioseguridad del aire.
 Recomendaciones de control sobre bioseguridad del aire.

Determinación de la bioseguridad del agua de suministro general.
 Recomendaciones control de la bioseguridad del agua de suministro general.
 Recomendaciones control de la bioseguridad del agua de piscina de RHB y tanques de fisioterapia.
 Determinación de la bioseguridad del agua de piscina de RHB y tanques de fisioterapia.
 Determinación de la bioseguridad del agua de diálisis.
 Recomendaciones control de la bioseguridad del agua de diálisis.
 Determinación de la bioseguridad del agua de las torres de refrigeración.
 Recomendaciones control de la bioseguridad del agua de las torres de refrigeración.
 Creación y mantenimiento de un stma. prospectivo (incidencia) de gestión y control de la infección hospitalaria.
 Creación y mantenimiento de un stma. de vigilancia de la prevalencia de infección hospitalaria.
 Creación y mantenimiento de un stma. de detección precoz de brotes de infección hospitalaria.
 Evaluación de efectividad de medidas de mejora en vigilancia epidemiológica de la infección hospitalaria.
 Colaboración con autoridades sanitarias del área para programas o intervenciones colectivas en salud.
 Participación en estudios de contactos de riesgo de TBC.
 Participación en estudios de contactos de riesgo de virus de hepatitis A.
 Participación en estudios de contactos de riesgo de virus de hepatitis B y C.
 Participación en estudios de contactos de riesgo de VIH.
 Participación en estudios de contactos de riesgo de enf. de transmisión sexual.
 Participación en estudios de toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias.
 Asesoría sanitaria en viajes internacionales.
 Colaboración en inmunizaciones especiales en grupos de riesgo.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Docencia personal sanitario y no sanitario sobre riesgos laborales.
 Docencia personal sanitario y no sanitario sobre higiene hospitalaria.
 Docencia personal sanitario y no sanitario sobre garantía de calidad.
 Apoyo a servicios clínicos en evaluación de pruebas diagnósticas/tratamientos, mediante método epidemiológico.
 Análisis estadístico de trabajo de investigación.

Medicina subacuática

Oxigenoterapia hiperbarica para tratamiento de la inhalación gases tóxicos.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de mionecrosis clostridial.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de síndrome compartimental.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de síndrome de aplastamiento.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de otros cuadros isquémicos.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de enfermedad descompresiva en el buceador.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de embolia arterial gaseosa en el buceador.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de infecciones necrosantes de tejidos blandos.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de osteomielitis refractarias.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de osteoradionecrosis.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de radionecrosis de tejidos blandos.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de cicatrización de injertos.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de úlceras de evolución torpida.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de sordera súbita.
 Oxigenoterapia hiperbarica para tto. de quemaduras.

Microbiología

Examen en fresco.
 Tinción Gram.
 Tinción Giemsa.
 Tinción Ziehl-Nielsen y afines.
 Tinción Azul de metileno.
 Tinción Azul de algodón lactofenol.
 Tinción Kinyoun.
 Estudio macroscópico de parásitos.
 Test de Graham (Oxiuros).
 Frotis de sangre.
 Hemocultivo convencional.
 Urocultivo de micción media.
 Heces (coprocultivo).
 Cultivo de líquido cefalorraquídeo.

Cultivo de líquido pleural, sinovial, ascítico, biliar, mediastínico, pericárdico, peritoneal, CAPD.

Cultivo de humor vítreo, humor acuoso.

Cultivo de esputo.

Cultivo de exudado nasal, faríngeo, ótico, conjuntival.

Cultivo de punción transtraqueal.

Cultivo de punción/aspiración de senos paranasales.

Cuantificación de aspirados bronquiales.

Cuantificación en muestras de BAL.

Cultivo de exudado vaginal, endocervical, uretral.

Cultivo de exudado vaginal, exudado anal (detección de *Streptococcus agalactiae*).

Cultivo de exudado de lesiones superficiales sin búsqueda de anaerobios (heridas y lesiones superficiales).

Cultivo de exudado de lesiones profundas y abscesos con búsqueda de anaerobios.

Cultivo de muestras óseas (esternal, vertebral, tibial, cubital, femoral, radial...).

Cultivo de injertos e implantes óseos.

Cultivos de biopsias, punción/aspiración con aguja fina (PAAF): renal, pulmonar.

Cultivo de alimentación parenteral.

Cultivo de conexiones de catéter.

Cultivo de conexiones de diálisis peritoneal.

Estudios cuantitativos o semicuantitativos de catéter o de muestras «superficiales» (conexión, piel).

Cultivos de sangre de incubación prolongada.

Cultivos de líquidos orgánicos de incubación prolongada.

Cultivo de *Mycoplasma/Ureaplasma* (muestras genitales).

Cultivo de micobacterias en muestras estériles de líquidos orgánicos.

Cultivo de micobacterias en muestras no estériles: orina, esputo, jugo gástrico...

Cultivo de hongos: muestras respiratorias, genitales.

Cultivo de hongos dermatofitos: pelo, piel, faneras.

Cultivos semicuantitativos: Maki: Punta de catéter vascular (subclavía, yugular, femoral).

Estudios cuantitativos de prostatitis: semen, líquido prostático, orina.

Estudios cuantitativos de muestras respiratorias: secreciones obtenidas por broncoscopia, lavado broncoalveolar, catéter telescópado, punción transtraqueal, broncoaspirado.

Controles de esterilidad de superficies.

Controles de esterilidad ambientales.

Controles de esterilidad de sistemas de esterilización.

Controles de esterilidad de material clínico.

Control de portadores (SARM, Bacilos Gram (-) multirresistentes, *Salmonella*.) en exudado nasal, inguinal...

Control de portadores (SARM, Bacilos Gram (-) multirresistentes, *Salmonella*.) en heces.

Cultivo de larvas de nemátodos (heces).

Cultivo de amebas (heces).

Cultivo de *Trichomonas* (muestras genitales).

Identificación de bacterias convencional.

Identificación de bacterias automatizada.

Identificación de *Mycobacterium tuberculosis*.

Identificación de otras micobacterias.

Identificación de hongos (convencional).

Identificación de levaduras (automatizada).

Antibiograma por difusión.

Brucella IgG+IgM (aglutinación).

Salmonella typhi, IgG (antígenos O y H) (aglutinación).

Salmonella paratyphi A y B, IgG (antígenos O y H) (aglutinación).

Treponema pallidum (no treponémicos) (aglutinación).

Toxoplasma gondii, IgG (ELISA).

Toxoplasma gondii, IgM por ELISA.

Toxoplasma gondii, IgG (test de avididad) (ELISA).

Citomegalovirus, IgG+IgM por FC.

Citomegalovirus, IgG+IgM por aglutinación.

Citomegalovirus, IgG (ELISA).

Citomegalovirus, IgM (ELISA).

Anticuerpos heterófilos (Paul-Bunnell) (aglutinación).

Hepatitis A, IgG (ELISA).

Hepatitis A, IgM (ELISA).

IgG frente a antígeno e (HBeAc) (ELISA).

IgG frente a antígeno de superficie (HBsAc) (ELISA).

Core, anticuerpos totales (HBcAc) (ELISA).

Core, IgM (HbcAc) (ELISA).

Hepatitis C IgG (ELISA).

Hepatitis C IgM (ELISA).

VIH 1 + 2, anticuerpos ELISA.

VIH 1, anticuerpos ELISA.

VIH 2, anticuerpos ELISA.

Detección de antígenos de *Streptococcus agalactiae* (aglutinación).

Detección de antígenos de *Streptococcus pneumoniae* (ELISA).

Aislamiento bacteriano de *Streptococcus beta-hemolítico* (A, B, C, D, E, F, G) (aglutinación).

Aislamiento bacteriano de *Streptococcus agalactiae* (aglutinación).

Aislamiento bacteriano de *Streptococcus pneumoniae* (aglutinación).

Aislamiento bacteriano de *Streptococcus pyogenes* (aglutinación).

Aislamiento bacteriano de *Streptococcus agalactiae* (aglutinación).

Interconsultas preventivas.

Interconsultas diagnósticas.

Interconsultas terapéuticas.

Interconsultas para interpretación y valoración de los informes microbiológicos.

Consulta monográfica de tuberculosis.

Consulta monográfica de infecciones de importación. Consejo al viajero.

Consulta monográfica de inmunodeprimidos.

Consulta monográfica de transplantes.

Consulta monográfica de enfermedades de transmisión sexual (ETS).

Consulta monográfica de infección por el VIH y sus complicaciones.

Consulta monográfica de patología infecciosa general.

Nefrología

Docencia de pregrado.

Docencia de postgrado.

Atención continuada de presencia física.

Atención continuada localizada.

Diagnóstico y tratamiento de las nefritis.

Diagnóstico y tratamiento del síndrome nefrótico y nefrosis.

Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades renales por depósito de cristales.

Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades del aparato urinario.

Hemodiálisis en pacientes crónicos no infecto-contagiosos.

Hemodiálisis en pacientes agudos.

Biopsia renal percutánea.

Monitorización ambulatoria de presión arterial (Holter de tensión arterial).

Neumología

Atención en consulta médica.

Atención en hospitalización.

Atención continuada de presencia física.

Diagnóstico y tratamiento de infecciones respiratorias agudas.

Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades del tracto respiratorio superior.

Diagnóstico y tratamiento de la EPOC y enfermedades asociadas.

Diagnóstico y tratamiento de las neumoconiosis.

Diagnóstico y tratamiento del asma bronquial.

Diagnóstico y tratamiento de los tumores broncopulmonares.

Diagnóstico y tratamiento de la patología pleural.

Diagnóstico y tratamiento de las bronquiectasias.

Diagnóstico y tratamiento de las infecciones respiratorias en inmunodeprimidos.

Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades intersticiales.

Diagnóstico y tratamiento de la hipertensión pulmonar.

Diagnóstico y tratamiento del tromboembolismo pulmonar.

Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia respiratoria crónica.

Diagnóstico y tratamiento de los trastornos respiratorios durante el sueño.

Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades respiratorias.

Tratamiento de la deshabituación tabáquica.

Espirometría basal con curvas flujo-volumen.

Espirometría con test de broncodilatación.

Pruebas de provocación bronquial.

Gasometría arterial.

Pulsioximetría.

Test de la marcha.

Fibrobroncoscopia estándar o convencional.

Fibrobroncoscopia estándar con biopsia transbronquial.

Fibrobroncoscopia estándar con biopsia bronquial.

Fibrobroncoscopia estándar con lavado broncoalveolar (BAL).

Fibrobroncoscopia estándar con cepillado protegido microbiológico.

Fibrobroncoscopia estándar con punción aspirativa transtraqueal y transbronquial.

Toracocentesis.

Biopsia pleural.

Drenajes pleurales.

Pleurodesis.

Fibrinólisis pleural.

Punción-aspiración tranparietal con aguja fina (PAAF).
 Punción-aspiración transtraqueal (PAAF).
 Realización de ECG.
 Realización de Técnicas de ventilación mecánica no invasiva.

Neurofisiología Clínica

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 EEG vigilia/vigilia-sueño espontáneo diurno en niños: convencional+activaciones.
 EEG vigilia/vigilia-sueño espontáneo diurno en adultos: convencional+activaciones.
 EEG de vigilia o vigilia-sueño espontáneo diurno en adultos: poligráfico.
 EEG de vigilia o vigilia-sueño espontáneo diurno en adultos: vídeoEEG.
 EEG otras activaciones fisiológicas: privación de sueño.
 EEG en coma/otros estados subreactivos. Muerte cerebral: EEG convencional+activ. específicas.
 EEG en coma/otros estados subreactivos. Muerte cerebral: EEG para dx de muerte cerebral.
 Consulta para evaluación/orientación neurofisiológico de trastornos neurológ. periféricos/centrales.
 Potenciales evocados auditivos: potenciales evocados de troncocefalo (PEAT) por clic.
 Potenciales evocados auditivos: curvas de latencia/intensidad de la onda V (audiometría objetiva).
 Potenciales evocados por estímulo de nervio mixto.
 Potenciales evocados por estímulo de nervio sensitivo.
 Potenciales evocados por estímulo eléctrico dermatómico.
 Potenciales evocados por estímulo intramuscular.
 Potenciales evocados por estímulo calórico.
 Estimulación táctil eléctrica.
 EMG convencional.
 EMG con análisis manual de Potencial de Unidad Motora.
 EMG con análisis promedio del Potencial de Unidad Motora.
 EMG computarizado de potenciales de unidad motora: análisis Vueltas/Amplitud.
 EMG computarizado de potenciales de unidad motora: descomposición automática.
 EMG computarizado de potenciales de unidad motora: recuento de potenciales de unidad motora.
 Patrón de reclutamiento: análisis manual.
 Patrón de reclutamiento: análisis computerizado: orden de reclutamiento.
 Patrón de reclutamiento: análisis computerizado: n.º de unidades motoras.
 Patrón de reclutamiento: análisis computerizado: vueltas/amplitud.
 Patrón de reclutamiento: análisis computerizado: análisis espectral.
 EMG de fibra aislada (EMGFA): Jitter con actividad voluntaria.
 ENG motora.
 ENG sensitiva ortodrómica.
 ENG sensitiva antidrómica.
 ENG mixta.
 ENG de segmentos proximales.
 ENG de conducción radicular.
 Electroneurografía del N. Trigémino.
 Electroneurografía el N. Facial.
 Electroneurografía del N. Auricular Mayor.
 Electroneurografía del N. accesorio del braquial cutáneo.
 Electroneurografía del N. frénico.
 Electroneurografía del N. espinal accesorio.
 Electroneurografía del N. dorsal de la escápula.
 Electroneurografía de los N. intercostales.
 Electroneurografía del N. cutáneo lateral femoral.
 Electroneurografía del N. safeno interno.
 Electroneurografía de los N. plantares.
 Electroneurografía de los N. digitales.
 ENG: respuestas tardías: ondas F. Potencial A.
 Estimulación repetitiva de alta/baja frecuencia.
 Estimulación repetitiva: activación por isquemia.
 Estimulación repetitiva: activación por ejercicio.
 Estimulación repetitiva: activación postetización.
 Estimulación repetitiva: activación por temperatura.
 Estimulación repetitiva: activaciones farmacológicas.
 ENG: periodo silente periférico.
 ENG: microneurografía para análisis de fibras aferentes.
 ENG: microneurografía para análisis de fibras eferentes.

Neurología

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención en hospital de día.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Diagnóstico y tratamiento de la cefalea.
 Diagnóstico y tratamiento de la epilepsia.
 Diagnóstico y tratamiento de la patología extrapiramidal.
 Diagnóstico y tratamiento de la patología neurooncológica.
 Diagnóstico y tratamiento de la patología vascular neurológica.
 Diagnóstico y tratamiento de los trastornos cognitivos y conductuales.
 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades inflamatorias del SNC.
 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades hereditarias del SNC.
 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades degenerativas del SNC.
 Diagnóstico y tratamiento de trastornos del sistema nervioso periférico.
 Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la placa neuromuscular.
 Punción espinal lumbar.
 Extracción terapéutica de LCR.
 Manometría de LCR.
 Solicitud de pruebas farmacológicas para el diagnóstico de miastenia.
 Solicitud de pruebas farmacológicas para el diagnóstico del trastorno extrapiramidal.
 Solicitud de electroencefalograma basal.
 Solicitud de electroencefalograma con privación de sueño.
 Solicitud de polisomnograma nocturno (8 horas de registro).
 Solicitud de polisomnograma diurno (2 horas de registro).
 Solicitud de electromiograma.
 Solicitud de electroneurograma.
 Solicitud de electromiograma de fibra aislada.
 Solicitud de electromiograma y electroneurograma tras estimulación repetitiva.
 Solicitud de potenciales evocados visuales.
 Solicitud de potenciales evocados auditivos.
 Solicitud de potenciales evocados de tronco cerebral.

Odontología

Atención en consulta médica.
 Extracción de diente con fórceps.
 Extracción quirúrgica de diente.

Oftalmología

Atención en hospitalización.
 Atención en hospital de día.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Incisión del margen del párpado (Blefarorrafia).
 Seccionado de blefarorrafia.
 Otra incisión sobre párpado.
 Biopsia de párpado.
 Punción aspiración.
 Eliminación de lesión de párpado, no especificada de otra manera.
 Excisión de chalación.
 Excisión de otra lesión menor de párpado (Verruga).
 Excisión de lesión importante de párpado, espesor parcial (Superior 1/4).
 Excisión de lesión importante de párpado, espesor total.
 Destrucción de lesión de párpado.
 Reparación de blefaroptosis por técnica de músculo frontal con sutura.
 Reparación de blefaroptosis por técnica de músculo frontal con suspensión al frontal.
 Reparación de blefaroptosis por resección o avance de músculo elevador o aponeurosis.
 Reparación de blefaroptosis por otras técnicas del músculo elevador.
 Reparación de blefaroptosis por otra técnica tarsiana.
 Reparación de blefaroptosis por otras técnicas (Músculo orbicular, Ptosis).
 Reducción de corrección excesiva de ptosis.
 Corrección de retracción del párpado.
 Reparación de entropion o ectropion por termocauterización.
 Reparación de entropion o ectropion por técnica de sutura.
 Reparación de entropion o ectropion con resección en cuña.
 Reparación de entropion o ectropion por reconstrucción de párpado.

- Otra reparación de entropion o ectropion.
Cantotomía.
Blefarorrafia (Cantorrafia, Tarsorrafia).
Pliegue epicantal.
Cantoplastia.
Otro ajuste de posición de párpado.
Reconstrucción de párpado con colgajo o injerto de piel.
Reconstrucción de párpado con colgajo o injerto de membrana mucosa.
Reconstrucción de párpado con injerto de folículo piloso.
Reconstrucción de párpado con colgajo transconjuntival homo y heterolateral.
Otra reconstrucción del párpado con colgajo o injerto.
Reconstrucción de párpado, no especificada de otra manera.
Reconstrucción de párpado con implicación de margen de párpado, grosor parcial.
Otra reconstrucción de párpado, grosor parcial.
Reconstrucción de párpado con implicación de margen de párpado, grosor total.
Otra reconstrucción de párpado, grosor total.
Reparación de laceración con implicación de margen de párpado, grosor total.
Otra reparación de laceración, grosor total.
Ritidectomía de párpado inferior.
Ritidectomía de párpado superior.
Otra reparación de párpado.
Epilación electroquirúrgica de párpado.
Epilación de párpado por láser.
Otra epilación.
Incisión de glándula lagrimal (drenaje de quiste lagrimal).
Biopsia de glándula lagrimal.
Biopsia de saco lagrimal.
Excisión de glándula lagrimal, no especificada de otra manera.
Otras operaciones sobre glándula lagrimal.
Manipulación bajo anestesia general del conducto lagrimal (dilatación, extirpación cálculo, taponamiento).
Exploración del punto lagrimal bajo anestesia general.
Exploración de canalículos lagrimales bajo anestesia general.
Exploración de conducto nasolagrimal bajo anestesia general.
Intubación de conducto nasolagrimal (Stent) bajo anestesia general.
Manipulación de conducto lagrimal sin anestesia general.
Incisión de punto lagrimal (incluye reparación).
Incisión de canalículos lagrimales (incluye reparación).
Incisión de saco lagrimal (incluye reparación).
Otra incisión de conductos lagrimales (incluye reparación).
Excisión de saco y conducto lagrimal, dacriocistectomía (incluye reparación).
Corrección de punto evertido.
Dacriocistorrinostomía (DCR).
Obliteración permanente del punto lagrimal.
Otras reparaciones sobre el aparato lagrimal.
Extracción de la conjuntiva de un cuerpo extraño incrustado mediante incisión.
Otra incisión de conjuntiva.
Biopsia de conjuntiva.
Excisión de lesión o tejido de conjuntiva (pericorneal).
Destrucción de lesión de conjuntiva.
Otros procedimientos destructivos sobre conjuntiva (folículos de tracomía).
Reparación de simblefaron con injerto libre.
Reconstrucción de fondo de saco conjuntival con injerto libre.
Otra reconstrucción de fondo de saco conjuntival.
Otro injerto libre a la conjuntiva.
Lisis de adhesiones de conjuntiva y párpado (división simblefaron + inserción conformador).
Reparación de laceración de conjuntiva.
Inyección subconjuntival.
Otras operaciones sobre conjuntiva.
Extracción por imán de cuerpo extraño incrustado en córnea.
Incisión de córnea (extracción cuerpo extraño).
Raspado de córnea para frotis o cultivo.
Biopsia de córnea.
Transposición de pterigion.
Excisión de pterigion con injerto corneal.
Otra excisión de pterigion.
Extirpación mecánica del epitelio corneal.
Otra extirpación o destrucción de lesión corneal.
Sutura de laceración corneal.
Reparación de dehiscencia de herida postoperatoria de córnea.
Reparación de laceración o herida corneal con colgajo conjuntival.
Otra reparación de córnea.
- Trasplante corneal, no especificado de otra manera (queratoplastia).
Queratoplastia penetrante con autoinjerto (perforante).
Otra queratoplastia penetrante (homoinjerto).
Otro trasplante corneal.
Extracción de cuerpo extraño intraocular del segmento anterior del ojo, con empleo de imán.
Extracción de cuerpo extraño intraocular del segmento anterior del ojo, sin empleo de imán.
Iridotomía con transfixión.
Otra Iridotomía (corectomía, discisión del iris).
Excisión de iris prolapsado.
Iridectomía (basal, periférica, total).
Aspiración diagnóstica de la cámara anterior del ojo.
Biopsia de iris.
Otros procedimientos diagnósticos sobre el iris, cuerpo ciliar, esclerótica y cámara anterior.
Lisis de goniosinequias (por inyección de aire líquido o viscoelástico).
Lisis de sinequias anteriores.
Lisis de sinequias posteriores.
Lisis de adhesiones corneovítreas.
Coreoplastia (perforación con aguja membrana pupilar).
Otra iridoplastia.
Extirpación de lesión del segmento anterior del ojo, no especificada de otra manera.
Destrucción de lesión de iris, no por excisión (cauterización, crioterapia, fotocoagulación).
Excisión de lesión de iris.
Destrucción de lesión de cuerpo ciliar, no por excisión.
Excisión de lesión de cuerpo ciliar.
Ciclodíálisis.
Trepanación de esclerótica con iridectomía.
Termocauterización.
Iridenclisis.
Trabeculectomía desde el exterior.
Otra fistulización escleral con iridectomía.
Revisión postoperatoria de procedimiento de fistulización escleral (ampolla de filtración).
Otro procedimiento de fistulización escleral.
Ciclocrioterapia.
Otros procedimientos para tratamiento de glaucoma.
Sutura de laceración de esclerótica.
Reparación de fístula escleral.
Revisión de herida operatoria de segmento anterior, no clasificada bajo otro concepto.
Excisión o destrucción de lesión esclerótica.
Evacuación terapéutica de la cámara anterior (paracentesis).
Inyección en cámara anterior (aire, líquido, medicamento).
Otras operaciones sobre el iris.
Otras operaciones sobre el cuerpo ciliar.
Otras operaciones sobre la cámara anterior.
Extracción de cuerpo extraño de cristalino sin empleo de imán.
Extracción intracapsular de cristalino (crioextracción, pinza, ventosa).
Extracción extracapsular de cristalino.
Extracción extracapsular de cristalino mediante técnica simple sencilla de aspiración (e irrigación).
Facoemulsificación y aspiración de catarata.
Discisión de catarata de membrana primaria.
Excisión de catarata de membrana primaria.
Fragmentación mecánica de catarata de membrana primaria.
Discisión de membrana secundaria, después de catarata.
Excisión de membrana secundaria después de catarata (capsulectomía).
Fragmentación mecánica de membrana secundaria, después de catarata.
Inserción de pseudocristalino, no especificada de otra manera.
Inserción de prótesis de cristalino intraocular en el momento de la extracción de la catarata, una sola etapa.
Inserción secundaria de prótesis de cristalino intraocular. Implante de lente intraocular de cámara anterior.
Inserción secundaria de prótesis de cristalino intraocular. Lente intraocular suturada a sulcus.
Extracción de cristalino implantado (pseudocristalino).
Otras operaciones sobre cristalino.
Destrucción de lesión coriorretinal por fotocoagulación por láser.
Destrucción de lesión coriorretinal por fotocoagulación de tipo no especificado.
Otra destrucción de lesión coriorretinal.
Reparación de desgarro retinal por crioterapia.
Reparación de desgarro retinal por fotocoagulación por láser.
Otra reparación de desgarro retinal.
Reparación de desprendimiento retinal con indentación escleral e implantación.

Tratamiento desprendimiento de retina mediante procedimiento neuromático (tamponado gaseoso).
 Biopsia de músculo o tendón extraocular.
 Recesión de un músculo extraocular excepto oblicuo.
 Avance de un músculo extraocular excepto oblicuo.
 Resección de un músculo extraocular excepto oblicuo.
 Otras operaciones sobre un músculo extraocular.
 Procedimiento de alargamiento sobre un músculo extraocular.
 Procedimiento de acortamiento sobre un músculo extraocular.
 Tratamiento mediante inyección de toxina botulínica.
 Operaciones sobre dos o más músculos extraoculares con desprendimiento temporal del globo, uno u ambos ojos.
 Otras operaciones sobre dos o más músculos extraoculares, uno u ambos ojos.
 Revisión de intervenciones quirúrgicas sobre músculo extraocular.
 Otras operaciones sobre músculos y tendones extraoculares.
 Extracción del ojo de cuerpo extraño penetrante, no especificada de otra manera.
 Aspiración diagnóstica de órbita.
 Biopsia de globo y órbita.
 Otros procedimientos diagnósticos sobre órbita y globo.
 Extracción del contenido del ojo con implante dentro de la esclerótica.
 Otra evisceración del globo.
 Enucleación del globo con implantación simultánea dentro de la cápsula de Tenon con adhesión de músculos (implantación integrada del globo).
 Enucleación del globo con otra implantación simultánea.
 Otros procedimientos secundarios después de extirpación de globo ocular.
 Extracción de implantación ocular.
 Reparación de herida de órbita.
 Reparación de lesión de globo o de órbita.
 Inyección retrobulbar de agente terapéutico (alcohol).
 Excisión de fractura de órbita.
 Excisión de lesión de ojo, estructura no especificada.
 Otras operaciones sobre órbita.
 Otras operaciones sobre globo.
 Atención en consulta oftalmológica general.
 Atención en consulta oftalmológica de polo anterior (córnea, galucoma, catarata).
 Atención en consulta oftalmológica polo posterior (Retina, diabetes, uveítis).
 Atención en el resto consultas oftalmología (motilidad, anejos, órbita, neurooftalmología).
 Atención en consultas de oftalmología infantil.

Otorrinolaringología

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención en hospital de día.
 Docencia de pregrado.
 Docencia de postgrado.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Evaluación audiológica.
 Examen clínico de función vestibular.
 Otoscopia.
 Toma de muestra para biopsia de oído externo.
 Toma de muestra para biopsia de oído medio.
 Rinoscopia.
 Biopsia nariz.
 Biopsia de seno nasal cerrada (endoscópica).
 Biopsia de seno nasal abierta.
 Biopsia cerrada de lengua (PAAF).
 Biopsia abierta de lengua.
 Exploración de conducto salival.
 Biopsia cerrada (PAAF) de glándula o conducto salival.
 Biopsia abierta de glándula o conducto salival.
 Biopsia de paladar óseo.
 Biopsia de úvula y paladar blando.
 Biopsia de labio.
 Biopsia de boca.
 Biopsia de amígdalas y adenoides.
 Faringoscopia.
 Biopsia faríngea.
 Laringoscopia.
 Biopsia cerrada de laringe (endoscópica).
 Biopsia abierta de laringe.
 Traqueoscopia.
 Biopsia de estructura linfática adenocervical.

Esofagoscopia.
 Biopsia de hueso facial.
 Biopsia percutánea (aguja) de glándula tiroides.
 Biopsia abierta de glándula tiroides.
 Biopsia de glándula paratiroides.
 Tratamiento de lesiones de nervios craneales y periféricos (excisión, sección, etc.).
 Tiroidectomía parcial.
 Tiroidectomía total.
 Paratiroidectomía parcial.
 Paratiroidectomía total.
 Paratiroidectomía total y reimplantación.
 Extirpación de conducto tirogloso.
 Excisión de fistula preauricular.
 Resección de otra lesión del oído externo (exóstosis).
 Excisión radical de lesión del oído externo.
 Sutura de laceración del oído externo.
 Corrección quirúrgica de pabellón auricular prominente.
 Reconstrucción de CAE.
 Reconstrucción del pabellón del oído.
 Reposición de oreja amputada.
 Estapedectomía.
 Miringoplastia.
 Timpanoplastia.
 Miringotomía sin inserción de tubo.
 Miringotomía con inserción de tubo.
 Miringotomía con extracción de tubo.
 Incisión y drenaje de mastoides.
 Mastoidectomía simple.
 Mastoidectomía radical.
 Excisión de lesión de oído medio.
 Drenaje de saco endolinfático.
 Otra destrucción del oído interno.
 Operaciones sobre la trompa de Eustaquio.
 Resección hueso temporal.
 Timpanosimpatectomía.
 Reparación de las ventanas oval y redonda (fístula).
 Inyección de caja timpánica.
 Ligadura vascular para tratamiento de epistaxis.
 Excisión de mucosa nasal e injerto de piel para tratamiento de epistaxis.
 Excisión local o extirpación de lesión nasal.
 Resección de la pirámide nasal.
 Septoplastia y rinoseptoplastia.
 Turbinectomía por radiofrecuencia.
 Reducción abierta de fractura nasal.
 Sutura de laceración de nariz.
 Cierre de fístula nasal.
 Reconstrucción nasal total.
 Rinoplastia de aumento.
 Rinoplastia secundaria.
 Rinoplastia limitada.
 Lisis de adherencias de nariz.
 Cirugía del BAHA.
 Antrotomía.
 Sinusotomía.
 Sinusectomía.
 Excisión de lesión de seno maxilar.
 Etmoidectomía.
 Esfenoidectomía.
 Reparación de seno maxilar.
 Excisión o destrucción de lesión de lengua.
 Glossectomía parcial.
 Glossectomía total.
 Sutura de laceración de lengua.
 Glosoplastia.
 Glosotomía.
 Incisión y drenaje de glándula y conductos salivares.
 Excisión de lesión y glándula salivar.
 Marsupialización de quiste de glándula salivar.
 Sialoadenectomía parcial.
 Sialoadenectomía total.
 Drenaje de la cara y suelo de la boca.
 Excisión de lesión o tejido del paladar.
 Excisión de lesión labial.
 Cirugía de úvula.
 Incisión y drenaje de amígdala y estructura periamigdalina.
 Amigdalectomía sin adenoidectomía.
 Amigdalectomía con adenoidectomía.
 Amigdalectomía con extirpación de amígdala lingual.
 Adenoidectomía sin amigdalectomía.
 Extracción de cuerpo extraño de amígdala o adenoides.

Excisión de lesión de amígdala y adenoides.
 Faringotomía.
 Excisión de quiste o vestigio de hendidura braquial.
 Miotomía cricofaríngea.
 Diverticulotomía faríngea.
 Faringuectomía parcial.
 Otra excisión o resección faríngea.
 Excisión o resección de lesión o tejido de laringe.
 Marsupialización de quiste laríngeo.
 Hemilaringuectomía.
 Epiglotectomía.
 Cordectomía.
 Laringuectomía total.
 Laringuectomía radical (ampliada).
 Inyección en laringe (grasa, toxina botulínica).
 Sutura de laceración de laringe.
 Cierre de fístula laríngea.
 Revisión de laringostomía.
 Reparación de fractura laríngea.
 Cirugía rehabilitadora de la voz.
 Traqueotomía temporal.
 Traqueotomía permanente.
 Excisión local o destrucción de lesión o tejido de tráquea.
 Sutura de laceración traqueal.
 Cierre de fístula externa traqueal.
 Cierre de otra fístula traqueal.
 Revisión de traqueotomía.
 Reconstrucción de traquea y laringe artificial.
 Fistulización traqueoesofágica.
 Extirpación de ganglio linfático cervical.
 Linfadenectomía de cuello.
 Taponamiento nasal anterior para tratamiento de la epistaxis.
 Taponamiento posterior para tratamiento de la epistaxis.
 Cauterización para tratamiento de la epistaxis.
 Reducción cerrada de fractura nasal.
 Aspiración y lavado del seno maxilar.
 Taponamiento del CAE.
 Sondaje del conducto frontonasal.
 Sustitución y/o extracción de tapón nasal.
 Sustitución y/o extracción de tubo de traqueotomía.
 Extracción de cuerpo extraño interlineado.

Radiodiagnóstico

Atención en consulta médica.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Interconsulta radiológica.
 Rx simple de tórax P-A.
 Rx simple de tórax P-A y lateral.
 Proyecciones especiales de Rx simple de tórax: decúbito, lordóticas.
 Rx simple de parrilla costal.
 Rx simple de parrilla costal A-P y oblicuas.
 Rx simple de esternón.
 Rx simple de tórax con portátil.
 Radioscopia de tórax.
 Otras exploraciones de Rx simple con portátil.
 Exploraciones en quirófano traumatológicas.
 Exploraciones en quirófano digestivo.
 Exploraciones en quirófano urológicas.
 Exploraciones en quirófano neurológicas.
 Exploraciones en quirófano tórax.
 Exploraciones en quirófano vascular.
 Rx simple de mandíbula dos proyecciones.
 Rx simple de mastoides cuatro proyecciones.
 Rx simple de senos paranasales dos proyecciones.
 Rx simple de huesos propios de la nariz.
 Rx simple de cara (órbita, hendidura esferoidal, etc.), dos proyecciones.
 Rx simple de cráneo dos proyecciones.
 Rx simple de articulación temporomandibular (BA/BC) bilateral.
 Rx simple de silla turca.
 Rx simple de columna cervical AP y lateral.
 Rx simple de columna cervical, oblicuas.
 Rx simple de columna cervical, flexoextensión.
 Rx simple de charnela dorso-lumbar.
 Rx simple de columna dorsal, A-P y lateral.
 Rx simple de columna dorsal, otras proyecciones.
 Rx simple de columna lumbosacra, A-P y lateral.
 Rx simple de columna lumbosacra, A-P, lateral y oblicuas.
 Rx simple de columna lumbosacra, flexoextensión.
 Rx simple sacrocóxigea, A-P y lateral.

Rx simple de pelvis, A-P.
 Rx simple de pelvis, A-P y oblicuas.
 Rx simple de sacroiliacas, P-A.
 Rx simple de sacroiliacas, P-A y oblicuas.
 Rx simple de columna total (teleradiografía), 1 proyección.
 Rx simple de columna total (teleradiografía), bipedestación A-P y lateral.
 Rx simple de columna total (teleradiografía), test de Bending.
 Rx simple de columna total (teleradiografía) para mensuración de miembros.
 Rx simple de clavícula.
 Rx simple de articulación esternoclavicular.
 Rx simple de escapula.
 Rx simple de hombro, A-P y axial o rotaciones.
 Rx simple de hombro, desfiladero subacromial.
 Rx simple de ambos hombros, 2 proyecciones.
 Rx simple de húmero, A-P y lateral.
 Rx simple de húmero, A-P y transtorácica.
 Rx simple de codo, A-P y lateral.
 Rx simple de antebrazo, A-P y lateral.
 Rx simple de muñeca, A-P y lateral.
 Rx simple de muñeca, dinámicas.
 Rx simple de muñeca, escafoides.
 Rx simple de muñeca, 1 proyección.
 Rx simple de manos, 1 proyección.
 Rx simple de mano, P-A y oblicua.
 Rx simple de dedos, A-P y lateral.
 Rx simple de carpo para medición de edad ósea.
 Rx simple de cadera A-P.
 Rx simple de cadera A-P y axial.
 Rx simple de cadera alar y obturatriz.
 Rx simple de fémur A-P y lateral.
 Rx simple de rodilla A-P y lateral.
 Rx simple de rodilla A-P y lateral con oblicuas.
 Rx simple de rodilla, A-P, lateral y axial.
 Rx simple de rótula axial.
 Rx simple de rodilla intercondílea.
 Rx simple de rodillas en carga.
 Rx simple de rodillas, bilateral.
 Rx simple de tibia-peroné A-P y lateral.
 Rx simple de tobillo, A-P y lateral.
 Rx simple de tobillo varo/valgo.
 Rx simple de tobillo A-P y mortaja.
 Rx simple de tobillos en carga.
 Rx simple de pie, A-P y oblicua.
 Rx simple de dedo del pie.
 Rx simple de calcáneo, lateral y axial.
 Rx simple de ambos pies, A-P.
 Rx simple de ambos pies en carga.
 Rx simple, serie ósea completa.
 Rx simple de abdomen, A-P.
 Rx simple de abdomen y decúbito o bipedestación.
 Broncografía.
 Punción percutánea de tórax con control de escopia.
 Ortopantomografía.
 Cefalometría.
 Dacrioscistografía unilateral.
 Tomografía convencional.
 Tomografía de columna.
 Tomografía de extremidades.
 Tomografía de cráneo y cara.
 Tomografía de laringe.
 Tomografía de tórax.
 Tomografía de abdomen.
 Tránsito de esófago.
 Tránsito de esófago con función de deglución.
 Tránsito esofagogastroduodenal.
 Tránsito gastroduodenal de doble contraste.
 Tránsito gastroduodenal con tránsito intestinal.
 Tránsito gastroduodenal con doble contraste + tránsito intestinal.
 Tránsito intestinal.
 Enteroclistis.
 Enema opaco.
 Enema doble contraste colon.
 Enema opaco por colostomía.
 Defecografía.
 Urografía intravenosa incluida posible tomografía.
 Pielografía por nefrostomía.
 Pielografía por tubo (nefrostroma).
 Cistografía.
 TC cerebro sin contraste.
 TC cerebro con contraste.

TC cerebro sin/contraste.
 TC vascular dinámico cerebral con contraste.
 TC perfusión cerebral.
 TC de silla turca sin contraste.
 TC de silla turca sin/contraste.
 TC de órbita sin contraste.
 TC de órbita con contraste.
 TC de órbita sin/contraste.
 TC Facial/Senos sin contraste.
 TC Facial/Senos con contraste.
 TC Facial/Senos sin/contraste.
 TC de ATM sin contraste.
 TC de Mandíbula sin contraste.
 TC de Mandíbula con contraste.
 TC de Mandíbula sin/contraste.
 TC de Base de cráneo sin contraste (Fosa posterior).
 TC de Base de cráneo con contraste (Fosa posterior).
 TC de Base de cráneo sin/contraste (Fosa posterior).
 TC de Peñasco, Mastoides y CAI sin contraste.
 TC de Peñasco, Mastoides y CAI con contraste.
 TC de Peñasco, Mastoides y CAI sin/contraste.
 TC dental.
 TC de columna cervical sin contraste.
 TC de columna cervical con contraste.
 TC de columna cervical sin/contraste.
 TC de columna dorsal sin contraste.
 TC de columna dorsal con contraste.
 TC de columna dorsal sin/contraste.
 TC de columna lumbo-sacra sin contraste.
 TC de columna lumbo-sacra con contraste.
 TC de columna lumbo-sacra sin/contraste.
 TC de Cavum sin contraste/ TC de cuello sin contraste.
 TC de Cavum con contraste/ TC de cuello con contraste.
 TC de Cavum sin/contraste/ TC de cuello sin/contraste.
 TC de Laringe sin contraste.
 TC de Laringe con contraste.
 TC de Laringe sin/contraste.
 TC de Orofaringe sin contraste.
 TC de Orofaringe con contraste.
 TC de Orofaringe sin/contraste.
 TC de Cuello sin contraste.
 TC de Cuello con contraste.
 TC de Cuello sin/contraste.
 Biopsia/TC cuello.
 TC de Tórax sin contraste.
 TC de Tórax con contraste.
 TC de Tórax sin/contraste.
 TC de Tórax de alta definición.
 TC de Abdomen sin contraste.
 TC de Abdomen con contraste.
 TC de Abdomen sin/contraste.
 TC de Pelvis sin contraste.
 TC de Pelvis con contraste.
 TC de Pelvis sin/contraste.
 TC Toraco-Abdominal sin contraste.
 TC Toraco-Abdominal con contraste.
 TC Abdomino-Pélvico sin contraste.
 TC Abdomino-Pélvico con contraste.
 TC de Tórax/Abdomen/Pelvis sin contraste.
 TC de Tórax/Abdomen/Pelvis con contraste.
 TC de Cuello-Tórax-Abdomen-Pelvis con contraste.
 TC cuantificación de calcio.
 TC cardiaco.
 TC urografía.
 TC cistoscopia.
 TC broncoscopia.
 TC colonoscopia.
 TC arterias cerebrales.
 TC arterias supraórticas.
 TC arterias pulmonares.
 TC arterias coronarias.
 TC arterias aorta.
 TC arteria mesentérica.
 TC arterias renales.
 TC arterias periféricas.
 TC venas abdominales.
 TC venas periféricas.
 TC de Tórax infantil sin contraste.
 TC de Tórax infantil sin/contraste.
 TC de Abdomen infantil sin contraste.
 TC de Abdomen infantil sin/contraste.

TC Abdomino-pélvico infantil sin contraste.
 TC Abdomino-pélvico infantil sin/contraste.
 TC Toraco-Abdomino-pélvico infantil sin contraste.
 TC Toraco-Abdomino-pélvico infantil sin/contraste.
 TC de Extremidades infantil sin contraste.
 TC de Extremidades infantil sin/contraste.
 TC de extremidades superior/inferior sin contraste.
 TC de extremidades superior/inferior con contraste.
 TC de extremidades superior/inferior sin/contraste.
 Eco portátil.
 Ecografía oftálmica.
 Ecografía de cuello (tiroides, parótidas, submaxilares, etc.).
 Ecografía de Tórax.
 Ecografía de Mama.
 Ecografía de Abdomen completo (incluye renal).
 Ecografía de Aparato urinario (renal-vejiga).
 Ecografía abdomino-pélvica.
 Ecografía pélvica.
 Ecografía de Escroto.
 Ecografía de Pene.
 Ecografía de partes blandas.
 Ecografía articular.
 Doppler de troncos supra-aórticos.
 Doppler de unión cervicotorácica venosa (yugular, subclavias).
 Doppler de miembros inferiores arterial.
 Doppler de miembros inferiores venoso.
 Doppler de miembros superiores arterial.
 Doppler de miembros superiores venoso.
 Doppler aorto-iliaco.
 Doppler de vena cava inferior e iliacas.
 Doppler renal.
 Doppler abdominal.
 Doppler de pene.
 Doppler de testículos.
 Doppler de mama.
 Mamografía diagnóstica bilateral 2 proyecciones.
 Mamografía de cribado/screening 2 proyecciones.
 Proyecciones mamográficas complementarias.
 Mamografía unilateral 2 proyecciones.
 Mamografía bilateral de mama con prótesis 2 proyecciones.
 Estudio de especimen quirúrgico/biopsia percutánea.
 Galactografía.
 Neumoquistografía.
 Localización prequirúrgica en mama guiada por parrilla.
 Localización prequirúrgica en mama guiada por ecografía.
 BAV de lesión de mama guiada por ecografía.
 Inyección de ganglio centinela de lesión de mama guiada por ecografía.
 Reconstrucción multiplanar de la imagen.
 Reconstrucción 3D de la imagen.
 Reconstrucción multiplanar de la imagen.
 Estudios dinámicos de imagen.
 Estudios funcionales de imagen.
 Valoración de nódulo pulmonar.
 Estudio de imágenes sobre prótesis.
 Valoración de imagen para trasplante.
 Consulta por telerradiología.
 Diagnóstico por telerradiología.

Rehabilitación

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención en hospital de día.
 Diagnóstico y tratamiento de las artropatías y trastornos relacionados.
 Diagnóstico y tratamiento de las dorsopatías.
 Diagnóstico y tratamiento de los reumatismos.
 Diagnóstico y tratamiento de las osteopatías.
 Diagnóstico y tratamiento de las condropatías.
 Diagnóstico y tratamiento de las deformidades musculoesqueléticas adquiridas.
 Valoración estático postural.
 Balance articular: goniometría simple.
 Balance muscular: dinamometría.
 Escuela monográfica de adiestramiento domiciliario.
 Drenaje linfático mediante terapia física compleja.
 Cinesiterapia no isocinética.
 Masoterapia.
 Tracción vertebral cervical.
 Tracción vertebral lumbar.
 Estimulación precoz y/o psicomotricidad.
 Electroterapia continua o galvánica: galvanización.

Electroterapia continua o galvánica: iontoforesis.
 Electroterapia continua o galvánica: microcorrientes.
 Electroterapia analgésica por impulsos o ininterrumpidas: ultraexcitantes.
 Electroterapia analgésica por impulsos o ininterrumpidas: diadinámicas.
 Electroterapia analgésica por impulsos o ininterrumpidas: bifásicas.
 Electroterapia analgésica por impulsos o ininterrumpidas: galvánicas de alto voltaje.
 Electroterapia analgésica por impulsos o ininterrumpidas: interferenciales.
 Electroterapia por impulsos excitomotriz: en músculo denervado (triangulares y exponenciales).
 Electroterapia por impulsos excitomotriz: en músculo innervado (baja y media frecuencia).
 Electroterapia de alta frecuencia: onda corta.
 Onda ultracorta o radarterapia: microonda o centimétrica.
 Fototerapia infrarroja.
 Fototerapia láser potencia de pico > Wa.
 Fototerapia láser potencia de pico < mili Wa.
 Ultrasonoterapia.
 Magnetoterapia por solenoide de núcleo de aire.
 Termoterapia por sólidos.
 Termoterapia por gases.
 Crioterapia por sólidos.
 Hidroterapia.
 Balneoterapia.
 Adiestramiento ortoprotésico.

Reumatología

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención continuada de presencia física.
 Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades inflamatorias del tejido conectivo.
 Diagnóstico y tratamiento de las vasculitis.
 Diagnóstico y tratamiento de las espondiloartropatías.
 Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades reumáticas de la infancia.
 Diagnóstico y tratamiento de la artrosis.
 Diagnóstico y tratamiento de las artritis infecciosas.
 Diagnóstico y tratamiento de las artropatías microcristalinas.
 Diagnóstico y tratamiento de las artropatías por anomalías bioquímicas.
 Diagnóstico y tratamiento de las neoplasias y síndromes paraneoplásicos.
 Diagnóstico y tratamiento de las osteonecrosis, osteocondritis y osteocondrosis.
 Diagnóstico y tratamiento de los reumatismos extraarticulares.
 Diagnóstico y tratamiento de las artropatías por cuerpo extraño.
 Diagnóstico y tratamiento de las dorsopatías.
 Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades óseas.
 Diagnóstico y tratamiento de las condropatías.
 Diagnóstico y tratamiento de la patología mecánica local.
 Diagnóstico y tratamiento de la patología metabólica ósea.
 Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades reumatológicas pediátricas.
 Diagnóstico y tratamiento de las uveítis en el seno de enfermedades reumatológicas.
 Diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades reumáticas: distrofia simpática refleja, hiperostosis vertebral anquilosante, reumatismo palindrómico e hidrartrosis intermitente.
 Diagnóstico y tratamiento de las manifestaciones articulares de enfermedades de otros aparatos.
 Artrocentesis y punción evacuadora de burstis, tenosinovitis y otras colecciones líquidas.
 Solicitud de estudio en fresco de líquido sinovial.
 Solicitud de estudio de cristales de líquido sinovial (pirofosfato cálcico dihidrato, morfología hidroxapatita, ácido úrico y colesterol).
 Infiltraciones articulares y de partes blandas sin control ecográfico.
 Infiltraciones articulares y de partes blandas con control ecográfico.

Cirugía Ortopédica y Traumatología

Atención en consulta médica.
 Atención en hospitalización.
 Atención continuada de presencia física.
 Atención continuada localizada.
 Secuestrectomía.
 Osteotomía en cuña en huesos largos.
 Osteotomías metatarsales.
 Osteotomías metatarsales con resección ósea.
 Otros tipos de osteotomía.

Biopsia de hueso.
 Exostectomía con corrección de partes blandas y osteotomía del primer metatarsiano para tratamiento del hallus valgus.
 Exostectomía con corrección de partes blandas y artrodesis para tratamiento del hallus valgus.
 Exostectomía con corrección de partes blandas para tratamiento del hallus valgus.
 Exostectomía simple para tratamiento del hallus valgus.
 Exostectomía y resección base 1.ª falange para tratamiento del hallus valgus.
 Operaciones de reequilibración de partes blandas.
 Extracción de hueso para injerto.
 Extracción de hueso para conservación.
 Osteotomía parcial.
 Osteotomías totales.
 Injerto de hueso.
 Epifisiodesis.
 Fijación interna de hueso que no requiere reducción de fractura.
 Extracción de material de osteosíntesis.
 Osteoclasia.
 Procedimientos diagnósticos sobre hueso no clasificados bajo otros conceptos.
 Otras operaciones sobre hueso.
 Reducción cerrada de fractura de pelvis sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de escápula, clavícula, costillas, y esternón sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de radio y cúbito sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura aislada de extremidad distal del radio sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de huesos carpianos, metacarpianos, y falanges mano sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de fémur sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de fémur con enclavado endomedular anterógrado o retrógrado.
 Reducción cerrada de fractura trocánterea de cadera y osteosíntesis intramedular.
 Reducción cerrada de fractura subtrocánterea y enclavado intramedular.
 Reducción cerrada de fractura subtrocánterea de la cabeza femoral con osteosíntesis.
 Reducción abierta de fractura trocánterea y osteosíntesis extramedular.
 Reducción abierta de fractura subtrocánterea con osteosíntesis intramedular y cerclajes.
 Reducción cerrada de fractura de rótula sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de tibia y peroné sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de meseta tibial sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de huesos tarsianos y metatarsianos y falanges pie sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura vertebral sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de húmero sin osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de pelvis con osteosíntesis percutánea.
 Reducción cerrada de fractura de pelvis con fijación externa.
 Reducción cerrada de fracturas intracapsulares de cadera y osteosíntesis percutánea con tornillos.
 Reducción cerrada de fractura de escápula, clavícula, costillas, y esternón con osteosíntesis percutánea.
 Reducción cerrada de fractura de húmero con osteosíntesis percutánea.
 Reducción cerrada de fractura de húmero con fijación externa.
 Reducción cerrada de fractura de húmero con osteosíntesis mediante clavo endomedular anterógrado o retrógrado.
 Reducción cerrada de fractura de radio y cúbito con osteosíntesis percutánea.
 Reducción cerrada de fractura de radio y cúbito con fijación externa.
 Reducción cerrada de fractura de extremidad distal de radio con osteosíntesis percutánea.
 Reducción cerrada de fractura de extremidad distal de radio con fijación externa.
 Reducción cerrada de fractura de huesos carpianos y metacarpianos y falanges mano con osteosíntesis percutánea.
 Reducción cerrada de fractura de fémur con osteosíntesis percutánea.
 Reducción cerrada de fractura de fémur con fijación externa.
 Reducción cerrada de fractura de la cabeza femoral con osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura intracapsular de la cabeza femoral con osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura pertrocánterea de la cabeza femoral con osteosíntesis.
 Reducción cerrada de fractura de tibia y peroné con osteosíntesis percutánea.
 Reducción cerrada de fractura de tibia y perone con enclavado intramedular.
 Reducción cerrada de fractura de tibia y perone con fijador externo.

- Reducción cerrada de fractura de huesos tarsianos, metatarsianos y falanges del pie con osteosíntesis percutánea.
- Reducción cerrada de fractura de huesos tarsianos, metatarsianos y falanges del pie con fijación externa.
- Reducción cerrada de fractura de tobillo con osteosíntesis percutánea.
- Reducción cerrada de fractura de tobillo con osteosíntesis percutánea.
- Reducción cerrada de fractura del pilón tibial con osteosíntesis percutánea.
- Reducción cerrada de fractura del pilón tibial con fijación externa.
- Reducción cerrada de fractura de meseta tibial con osteosíntesis percutánea.
- Reducción abierta de fractura de pelvis con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de escápula, clavícula, costillas y esternón con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura del extremo proximal del húmero con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura del extremo proximal del húmero con fijación externa.
- Reducción abierta del resto de fracturas de húmero con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de la paleta humeral con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de epicóndilos con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de radio y cúbito con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de la cabeza del radio con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de la extremidad distal del radio con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de huesos carpianos y metacarpianos y falanges mano con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de fémur con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fracturas de cotilo con osteosíntesis por vía posterior.
- Reducción abierta de fractura de cotilo con osteosíntesis por vía anterior o doble vía.
- Reducción abierta de fractura supracondílea y condílea de fémur con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de la cabeza femoral con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura intracapsular de cadera con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura pertrocantérea de fémur con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura subtrocantérea de fémur con osteosíntesis extramedular.
- Reducción abierta de fractura subtrocantérea de fémur con osteosíntesis intramedular y cerclajes.
- Reducción abierta de fractura de rótula con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de tibia y peroné con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de meseta tibial con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de meseta tibial con osteosíntesis e injerto óseo.
- Reducción abierta de fractura de meseta tibial con osteosíntesis y sustitutos óseos.
- Reducción abierta de fractura de huesos tarsianos y metatarsianos y falanges pie con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura de huesos tarsianos y metatarsianos y falanges pie con fijación externa.
- Reducción abierta de fractura de tobillo con osteosíntesis.
- Reducción abierta de fractura-luxación de huesos tarsianos y metatarsianos y falanges pie con osteosíntesis por vía anterior.
- Reducción cerrada de luxación de las articulaciones del hombro.
- Reducción cerrada de art. acromio-clavicular y osteosíntesis percutánea.
- Reducción cerrada de luxación esterno-clavicular.
- Reducción cerrada de luxación esterno-clavicular con osteosíntesis percutánea.
- Reducción cerrada de luxación del hombro posterior o anterior y estabilización con osteosíntesis percutánea.
- Reducción cerrada de luxación de codo.
- Reducción cerrada de luxación de muñeca.
- Reducción cerrada de luxación de carpo, metacarpo, y dedos de la mano.
- Reducción cerrada de luxación de cadera.
- Reducción cerrada de luxación de rodilla.
- Reducción cerrada de luxación de tobillo.
- Reducción cerrada de luxación de tarso y metatarso y dedos del pie.
- Reducción abierta de luxación de articulaciones del hombro.
- Reducción abierta de luxación de articulaciones posterior y reparación de la cabeza humeral con injerto osteo-condral.
- Reducción abierta de luxación de codo.
- Reducción abierta de luxación de muñeca.
- Reducción abierta de luxación de carpo y metacarpo y dedos de mano.
- Reducción abierta de luxación de cadera.
- Reducción abierta de luxación congénita de cadera asociada a técnicas de estabilización.
- Reducción abierta de luxación de rodilla.
- Reducción abierta de luxación de tobillo.
- Reducción abierta de luxación de tarso y metatarso y dedos del pie.
- Intervención no especificada sobre lesión ósea.
- Artrotomía.
- Tratamiento no quirúrgico de las estructuras articulares.
- Movilizaciones articulares bajo anestesia.
- Capsulografía térmica de hombro.
- Capsulotomía artroscópica de hombro.
- Artrolysis artroscópica de hombro.
- Artroscopia Diagnóstica.
- Biopsia de las estructuras articulares.
- Capsulotomía para tratamiento quirúrgico de las rigideces articulares.
- Capsulotomía para tratamiento quirúrgico de las lesiones condrales.
- Meniscectomía por artroscopia.
- Meniscectomía por artrotomía.
- Sutura meniscal.
- Sinovectomía parcial.
- Sinovectomía total.
- Sinovectomía artroscópica.
- Excisión local de lesiones articulares (cuerpos libres), etc.
- Artroplastia de resección de grandes articulaciones.
- Artroplastia de resección de pequeñas articulaciones.
- Artrodesis de tobillo.
- Triple artrodesis de tobillo-pie.
- Artrodesis subastragalina.
- Artrodesis medio tarsiana.
- Artrodesis tarsometatarsiana.
- Artrodesis metatarso-falángica.
- Otra artrodesis de pie.
- Otra artrodesis de dedo de pie.
- Artrodesis correctoras de pie y tobillo con cuñas óseas.
- Artrodesis de cadera.
- Artrodesis de rodilla con dispositivo intramedular.
- Artrodesis de rodilla con fijación externa.
- Artrodesis de rodilla con osteosíntesis.
- Artrodesis de hombro.
- Artrodesis de codo.
- Artrodesis radiocarpiana.
- Artrodesis intercarpiana.
- Artrodesis metacarpofalángica.
- Artrodesis trapecio-metacarpiana.
- Artrodesis interfalángica.
- Artrodesis de otras articulaciones.
- Corrección de dedo en martillo.
- Corrección de V dedo varo.
- Corrección de deformidades de dedos por cirugía percutánea.
- Otra artroplastia de pie y dedos de pie no protésica.
- Reparación y reconstrucción de rodilla y tobillo.
- Prótesis unicompartimental de rodilla.
- Conversion de prótesis unicompartimental de rodilla en prótesis total.
- Prótesis total de rodilla cementada con sustitución de la rótula.
- Prótesis total de rodilla cementada sin sustitución de la rótula.
- Prótesis total de rodilla sin cementar con sustitución de la rótula.
- Prótesis total de rodilla sin cementar sin sustitución de la rótula.
- Prótesis total de rodilla híbrida con sustitución de la rótula.
- Prótesis total de rodilla híbrida sin sustitución de la rótula.
- Proteización de rótula en prótesis de rodilla.
- Reparación de una triada de rodilla.
- Reparación de lesiones complejas capsulo-ligamentosas de rodilla.
- Alerotomía externa abierta.
- Alerotomía externa endoscópica.
- Transposición de la tuberosidad tibial anterior.
- Osteotomía de tuberosidad tibial con o sin injerto y adelantamiento del tendón rotuliano.
- Reparación de los ligamentos cruzados de la rodilla.
- Reparación de los ligamentos colaterales de la rodilla.
- Recambio prótesis de rodilla: recambio del componente femoral.
- Recambio prótesis de rodilla: recambio del componente tibial.
- Recambio prótesis de rodilla: recambio del componente rotuliano.
- Recambio prótesis de rodilla: recambio polietileno tibial.
- Prótesis total de tobillo.
- Otra intervención de tobillo.
- Tratamiento quirúrgico de la luxación recidivante de los tendones peroneos.
- Tratamiento quirúrgico del síndrome del seno del tarso.
- Prótesis total primaria de cadera cementada.
- Prótesis total primaria de cadera no cementada.
- Prótesis total primaria de cadera mixta.
- Prótesis parcial de cadera cementada.
- Prótesis parcial de cadera no cementada.

- Prótesis bipolar de cadera cementada.
 Prótesis bipolar de cadera no cementada.
 Conversión de artrodesis a prótesis total de cadera.
 Conversión de resección cérvico-cefálica a prótesis total de cadera.
 Conversión de prótesis parcial de cadera en total.
 Otra artroplastia de cadera.
 Osteotomía de la extremidad proximal del fémur.
 Osteotomía supracondílea de fémur.
 Osteotomía proximal de tibia.
 Osteotomía basicervical.
 Osteotomía pélvica.
 Extracción y recambio del componente acetabular.
 Resección cérvico-cefálica.
 Extracción y recambio del componente femoral.
 Extracción y recambio de ambos componentes de prótesis de cadera.
 Extracción de prótesis infectada.
 Recambio de prótesis infectada.
 Retirada de prótesis por infección de rodilla o cadera y dispositivos separadores de cemento con antibióticos.
 Extracción de prótesis de cadera sin recambio (Girdlestone).
 Artroplastia radiocarpiana no protésica.
 Artroplastia radiocarpiana protésica.
 Artroplastia metacarpo-falángica no protésica.
 Artroplastia metacarpo-falángica protésica.
 Artroplastia interfalángica no protésica.
 Artroplastia interfalángica protésica.
 Otras prótesis del carpo.
 Resección de la primera fila del carpo.
 Liberación de la membrana interósea del antebrazo.
 Osteotomía de cúbito o radio.
 Resección ósea para mejorar la pronosupinación.
 Prótesis parcial de hombro.
 Prótesis total de hombro.
 Reparación de luxación aguda de las articulaciones del hombro.
 Reparación luxación recidivante de hombro u otro tipo de inestabilidades.
 Reparación artroscópica de luxación recidivante de hombro.
 Prótesis de codo.
 Otras intervenciones de codo.
 Prótesis de la cabeza radial.
 Resección de la cabeza cubital y estabilización tendinosa.
 Resección de la cabeza cubital.
 Resección de la cabeza radial.
 Prótesis de muñeca.
 Otras intervenciones de muñeca.
 Prótesis metacarpo-falángicas.
 Osteotomía de acortamiento de antebrazo para tto. de la necrosis del semilunar.
 Tratamiento quirúrgico de la necrosis de escafoides.
 Tratamiento de pseudoartrosis de huesos carpianos.
 Artrocentesis.
 Infiltración de sustancia terapéutica en articulación o ligamento.
 Sutura de cápsula o ligamento de extremidad superior.
 Sutura de cápsula o ligamento de tobillo y pie.
 Plastia de ligamentos del tobillo por inestabilidad crónica.
 Sutura de cápsula o ligamento de otra articulación inferior.
 Resección abierta del extremo distal de la clavícula.
 Resección artroscópica del extremo distal de la clavícula.
 Acromioplastia abierta.
 Acromioplastia artroscópica.
 Incisión de músculo, tendón, fascia y bolsa sinovial de la mano.
 Incisión de vaina de tendón de mano.
 Miotomía de mano.
 Bursotomía de la mano.
 Incisión y drenaje de espacio palmar y tenar.
 Otra incisión de partes blandas de la mano.
 Tenotomía de mano.
 Fasciotomía de mano.
 Otra sección de partes blandas de la mano.
 Excisión de lesión de músculo, tendón y fascia de mano.
 Excisión de lesión de vaina de tendón de mano.
 Excisión de lesión de músculo de mano.
 Excisión de otra lesión de partes blandas de la mano.
 Bursectomía de mano.
 Excisión de tendón de mano para injerto.
 Tenosinovectomía de mano.
 Fasciectomía de mano con palma abierta.
 Fasciectomía de mano con injerto cutáneo.
 Miectomía de mano.
 Sinovectomía de muñeca.
 Sinovectomía de metacarpo-falángicas.
 Sinovectomía de metacarpo-falángica y reequilibración de ráfaga cubital.
 Otra excisión de partes blandas de la mano.
 Sutura retardada de tendón flexor de la mano.
 Sutura retardada de otro tendón de mano.
 Otra sutura de tendón flexor de mano.
 Otra sutura de otro tendón de mano.
 Sutura de músculo o fascia de mano.
 Reparación de dedo en martillo de la mano.
 Reparación de dedo en ojal de la mano.
 Lisis de adherencias de mano.
 Aspiración/drenaje de bolsa sinovial de mano.
 Aspiración/drenaje de otro tejido blando de mano.
 Desbridamiento de panadizos de la mano.
 Desbridamiento de tenosinovitis infectadas.
 Infiltración de sustancia terapéutica en bolsa sinovial de mano.
 Infiltración de sustancia terapéutica en tendón de mano.
 Otras infiltraciones de sustancia terapéutica de acción local en tejido blando de mano.
 Bursotomía.
 Bursectomía.
 Exploración de vaina de tendón.
 Miotomía.
 Otra incisión de tejido blando.
 Tenotomía tendón de Aquiles.
 Tenotomía de tendones abductores de la cadera.
 Tenotomía de tendones aductores del muslo.
 Otra tenotomía.
 Fasciotomía.
 Tratamiento de la osteopatía dinámica del pubis.
 Otra sección de partes blandas.
 Biopsia de partes blandas.
 Otros procedimientos diagnósticos sobre músculo, tendón, fascia y bolsa sinovial, incluidos los de la mano.
 Excisión de lesión de vaina de tendón.
 Excisión de lesión de músculo.
 Otra excisión de partes blandas.
 Excisión de tendón para injerto.
 Excisión tendinosa.
 Excisión de músculo o fascia para injerto.
 Otra fasciectomía.
 Excisión muscular.
 Bursectomía.
 Sutura de vaina de tendón.
 Sutura retardada de tendón.
 Reconstrucción tendinosa en dos tiempos.
 Reconstrucción tendinosa con injerto de tendón.
 Reparación de manguito de los rotadores por cirugía abierta.
 Reparación del manguito de los rotadores por cirugía artroscópica.
 Otras técnicas en hombro por cirugía abierta.
 Otras técnicas en hombro por artroscopia.
 Tenodesis artroscópica del tendón largo del bíceps.
 Reconstrucción de polea de tendón, excepto de la mano.
 Liberación de deformidades del pie no clasificadas bajo otro concepto, excepto de la mano.
 Lisis de adherencias de músculo, tendón, fascia y bolsa sinovial.
 Aspiración/drenaje de bolsa sinovial.
 Aspiración/drenaje de partes blandas.
 Infiltración de sustancia terapéutica en bolsa sinovial.
 Infiltración de sustancia terapéutica de acción local en otro tejido blando.
 Otras intervenciones sobre músculo, tendón, fascia y bolsa sinovial.
 Otros procedimientos sobre aparato musculoesquelético.
 Amputación de miembro superior, no especificada de otra manera.
 Amputación y desarticulación de dedo de mano.
 Amputación y desarticulación de dedo pulgar.
 Amputaciones parciales de la mano.
 Desarticulación de muñeca.
 Amputación de antebrazo.
 Desarticulación de codo.
 Amputación de brazo.
 Desarticulación de hombro.
 Amputación de miembro inferior no especificada de otra manera.
 Amputación de dedo de pie.
 Amputación transmetatarsiana.
 Desarticulación de Lisfranc.
 Amputación de radio del pie.
 Desarticulación de Chopart.
 Otras amputaciones de pie.
 Amputación Syme.
 Amputación por debajo de la rodilla.
 Desarticulación de la rodilla.

Amputación a través del muslo.
Desarticulación de la cadera.

Urgencias

Control de la vía aérea con cánula de Guedell.
Ventilación manual con bolsa y mascarilla.
Ventilación mecánica invasiva.
Pulsioximetría continua.
Pulsioximetría.
Capnografía.
Intubación oro-naso-traqueal.
Colocación de mascarilla laríngea.
Cricotiroidectomía.
Traqueostomía.
Monitorización continua ECG.
Desfibrilación eléctrica.
Cardioversión sincronizada.
Masaje cardíaco.
Colocación de marcapasos transitorios externos.
Monitorización continua de presión no invasiva.
Asistencia inmediata al politraumatizado.
Asistencia inmediata al quemado.
Asistencia inmediata al lesionado medular.
Técnicas de inmovilización de columna y miembros.
Punción-lavado peritoneal.
Drenaje torácico.
Asistencia inmediata y monitorización continua de la cardiopatía isquémica.
Tratamiento fibrinolítico en la cardiopatía isquémica.
Tratamiento anticoagulante en la cardiopatía isquémica.
Cumplimentación de registros RESIM y SCASEST.
Control y tratamiento de arritmias.
Soporte hemodinámico farmacológico en la cardiopatía isquémica.
Manejo, control y administración de drogas y fluidos en la atención urgente.
Toma y monitorización de la temperatura.
Toma y monitorización de pulso y frecuencia.
Toma y monitorización de presión arterial no invasiva.
Monitorización electrocardiográfica continua.
Monitorización de diuresis horaria y por turnos.
Control de fluidos, secreciones y excreciones. Balance hídrico.
Monitorización de otros signos específicos: Glasgow.
Control de TCE sin focalidad neurológica y estabilidad clínica durante 24 horas.
Control del dolor torácico no traumático ni diagnóstico entre 8-12 horas.
Canalización de vías venosas centrales.
Canalización de vías venosas periféricas.
Canalización de vías arteriales.
Colocación de sondas nasogástricas.
Colocación de sondas vesicales.
Colocación de sondas rectales.
Drenaje de abscesos.
Drenaje pericárdico.
Lavado gástrico.
Paracentesis.
Punción lumbar.
Artrocentesis.
Sistemas de perfusión continua.
Maniobras de RCP básica y avanzada.
Glucemia capilar.
Orina (glucosa, proteínas, sangre, etc.).
Hemorragias ocultas en heces.
Fondo de ojo.
Exploración ocular con lámpara de hendidura.
Otoscopia.
Rinoscopia.
Laringoscopia indirecta.
Punción intrarraquídea.
Medición de peak-flow.
Petición de Rx tórax.
Petición de Rx abdomen.
Petición de Rx osteoarticular.
Petición de Rx de partes blandas.
Petición de Rx portátil.
Petición de ecografía abdominal y torácica.
Petición de TAC.
Petición de Eco-doppler.
Petición de hemograma completo.
Petición de pruebas de coagulación.
Petición de frotis.

Petición de dímero de fibrina y cuantificación.
Petición de bioquímica básica en sangre.
Petición de CPK y fracción MB.
Petición de troponina I.
Petición de mioglobina.
Petición de amilase.
Petición de gasometría arterial.
Petición de niveles de fármacos en sangre (litio, digoxina).
Petición de bioquímica básica en orina.
Petición de sedimento de orina.
Petición de amilaturia.
Petición de test de gestación.
Petición de tóxicos en orina (benzodiacepinas, opiáceos, drogas de síntesis, cocaína, cánnabis, barbitúricos, anfetaminas).
Petición de sustancias en líquidos orgánicos (LCR, líquido pleural, articular, ascítico).
Petición de cultivo y antibiograma en sangre, líquidos corporales, secreciones y otros.
Petición de test de gota gruesa, test de mononucleosis, antígeno de legionella en orina, Rosa de Bengala.
Petición de baciloscopia urgente.
Petición de endoscopia digestiva urgente.
Suturas de piel y tejido subcutáneo.
Cura y limpieza de heridas y quemaduras.
Tratamiento, taponamiento de hemorragias y control de heridas sangrantes.
Extracción de cuerpos extraños corneales, de cavidad orofaríngea, fosas nasales y conducto auditivo externo.
Vendajes, inmovilizaciones de miembros y férulas.
Administración de aerosoles con aire y oxígeno.
Oxigenoterapia.
Aerosoloterapia.
Sedación y analgesia.
Anestesia tópica y local.
Protocolo de limpieza, aseo y cuidados corporales y prevención de úlceras por decúbito.
Transfusión de hemoderivados.
Traslado asistido interhospitalario de pacientes.
Coordinación hospitalaria en plan de catástrofes.

ANEXO III

Oferta de servicios

Oferta de consultas de especialización

Servicio	Pacientes semanales de primera consulta	Pacientes anuales de primera visita	Zona de salud de Casablanca	Zona de salud de Seminario
Alergología	12	528	X	X
Cardiología	12	528	X	
Cirugía	20	880	X	
Dermatología	72	3.168	X	X
Digestivo	12	528	X	
Endocrinología	9	396	X	X
Ginecología	30	1.320	X	X
Hematología	8	352	X	
Nefrología	10	440	X	X
Neurología	8	352	X	
Neumología	10	440	X	
Oftalmología	54	2.376	X	X
Otorrinolaringología	36	1.584	X	X
Reumatología	6	264	X	X
Rehabilitación	10	440	X	
Traumatología	9	396	X	
Urología	16	704	X	
Totales	334	14.696	17	8

Oferta de camas funcionantes

Servicio	N.º de camas funcionantes
Neurología	7
Cardiología	10
Neumología	8

Servicio	N.º de camas funcionantes
Especialidades quirúrgicas	30
Medicina interna	15
Digestivo	8
UCI	6
Apoyo a Medicina	16
Total	100

*Oferta del servicio de guardia***Personal Facultativo**

Servicio	N.º semanal	
	Presencia	Localizada
Cirugía	7	
Traumatología	4	3
Anestesia	2	5
Cuidados Intensivos	7	
Radiología	5	2
Análisis Clínicos	7	
Urgencias	13	
	(7 militares y 6 civiles)	
Medicina Interna	7	
Farmacia		7
Ginecología		7
Urología		7
Oftalmología		7

Servicio	N.º semanal	
	Presencia	Localizada
Nefrología		7
Psiquiatría		7
Digestivo		7
Otorrinolaringología		7

Personal no facultativo

Categoría	N.º al día
DUE	50
Auxiliares de enfermería	42
Técnicos sanitarios	5
Celadores	17

Oferta de días de quirófano para cirugía programada

Servicio	N.º mínimo días quirófano/semana
Oftalmología	1,5
Otorrinolaringología	1
Ginecología	1
Traumatología	2
Cirugía	2
Urología	1
Otros	1 cada 15 días

ANEXO IV

RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS DEL HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA

A. DATOS ADMINISTRATIVOS

Dirección:	Vía Ibérica 1-15		
	C.P : 50.015		
	Localidad	Zaragoza	Provincia Zaragoza
Titularidad:	Propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>	Arrendado <input type="checkbox"/>
	Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B. PERSONAL

	Número	
	Militar	Civil
1.- Dirección:		
Director	1	
Subdirector	1	
Jefe de RR.HH.	1	
Secretario Técnico	1	
Jefe de Medicina Logística	1	
Jefe de Admisión y Calidad	1	
Total	6	
2.- Especialidades:		
Alergología	2	0
Análisis clínicos	3	0
Anestesia y Reanimación	2	2
Angiología y Cirugía vascular	0	0
Aparato Digestivo	2	0
Anatomía Patológica	3	0
Cardiología	3	1
Cirugía General y Aparato Digestivo	8	0
Cirugía Plástica	1	0
Dermatología y Venereología	3	0
Endocrinología	2	0
Farmacología Clínica	0	0
Hematología y Hemoterapia	2	1
Microbiología y Parasitología	2	0
Medicina Familiar y Comunitaria	5	6
Medicina Interna	4	0
Medicina Intensiva	6	1
Medicina Preventiva y Social	2	0
Medicina Subacuática	1	0
Nefrología	3	0
Neumología	2	0
Neurología	2	0
Neurofisiología	1	0
Obstetricia y Ginecología	3	1
Oftalmología	3	2
Oncología Médica	0	0
Otorrinolaringología	4	0
Pediatría	3	1
Psiquiatría	3	0
Radiología	5	0
Rehabilitación	3	1

	Militar	Civil
Reumatología	1	0
Traumatología	4	0
Urología	3	1
Total	91	18
3.- Personal administrativo:		72
4.- Otros:		94
C. ESTRUCTURA		

C.1. CAMAS**FUNCIONANTES**

Camas totales:

100

C.2. LOCALES PARA ASISTENCIA

	Número
Quirófanos	5
UCI	1
Consultas externas	27
Locales para rehabilitación	6
Locales de farmacia	6
Medicina Hiperbárica	1
Otros:	

C.3. EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO

	Nº. de EQUIPOS	OBSERVACIONES
T.A.C	1	
Telemando Digital	1	
Monitor Hemodiálisis	13	
Modular PPE Roche	1	Bioquímica
Architec Abbot	1	Seroimmunología
Coulter Jen-Z	1	Hematimetría
Sysmex Roche	1	Hematimetría
Unicap 100	2	Inmunología
Alegría Orgentec	1	Inmunología
Torres de Videoendoscopia	3	Digestivo 2 y Neumología 1
Torres de Artroscopia	3	
Arcos Intensificadores	2	
Cámara Hiperbárica	1	
Ecocardiógrafo	1	T.T y T. E.
Maquinas de Anestesia	4	
Microscopio Quirúrgico	1	Oftalmología
Equipo de Crioterapia	1	Oftalmología
Electromiograma y Potenciales Evocados	1	
Otros:		

ANEXO V

Cuenta provisional de Resultados

Cuenta provisional de resultados del Hospital General de la Defensa como hospital sustitutorio.

Concepto	Actividad	Ponderación	Unidades	Tarifa	Total anual	Total 2007
Por hospitalización	800,00	1,21	969,04	2.034,64	1.627.715,87	813.857,93
Urgencias no ingresadas	3.000,00	0,05	153,00	85,67	256.997,16	85.665,72
Cirugía ambulatoria	245,00	0,31	74,97	513,99	125.928,61	64.249,29
SUBTOTAL ingresos actividad asistencial					2.010.641,64	963.772,94
Derivaciones consultas	5.200,00	0,11	572,00	184,77	960.799,84	702.122,96
Derivaciones radiología	1.600,00	0,04	64,00	67,19	107.502,08	80.626,56
SUBTOTAL ingresos por servicios a Atención Primaria					1.068.301,92	782.749,52
Hemodiálisis en c.c. (Paciente/año)	14,00	12,94	181,16	21.735,58	304.298,08	217.355,77
Cámara hiperbárica	45,00	0,54	24,44	912,00	41.040,00	27.360,00
Tratamientos rehabilitación	150,00	0,15	22,50	251,96	37.793,70	25.195,80
SUBTOTAL ingresos procedimientos extraídos					383.131,78	269.911,57
TOTAL INGRESOS					3.462.075,33	2.016.434,03

ANEXO VI

Acuerdo de colaboración entre el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el Hospital Universitario Miguel Servet, con ocasión de las obras de remodelación del Centro de Traumatología. Unidad de Medicina Interna

Con motivo de la remodelación del Centro de Traumatología del Hospital Universitario Miguel Servet, se procedió a lo largo del año 2004, al trasladar una parte del Servicio de Medicina Interna al Hospital General de la Defensa de Zaragoza, ubicándose en el ala norte de la planta 2.^a.

Por todo ello y con fecha 1 de marzo de 2004, se procedió a la firma de un acuerdo entre el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón y el Ministerio de Defensa.

Al objeto de determinar el alcance y condiciones del apoyo para la prestación de asistencia sanitaria, el apoyo estructural y la contraprestación económica en dicho acuerdo se estipuló lo siguiente:

1. *Traslado Unidad de Hospitalización de Medicina Interna.*

1.1 Camas Hospitalización.—La Unidad dispondrá de 50 camas, con la siguiente distribución:

- 3 habitaciones individuales.
- 16 habitaciones dobles.
- 5 habitaciones triples.

1.2 Recursos personal.—Hasta el momento en que complete la plantilla de personal prevista para el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, el personal correspondiente a la referida Unidad de Hospitalización de Medicina Interna se desplazará desde el Hospital Universitario Miguel Servet. Por este motivo, del Hospital Universitario Miguel Servet se desplazará el siguiente personal:

- 4 Médicos Internistas.
- 2 Médicos Residentes.
- 1 Supervisora de Enfermería.
- 18 Enfermeros/as.
- 16 Auxiliares de Enfermería.
- 5 Celadores.
- 1 Auxiliar Administrativo.

2. *Admisión/remisión de pacientes.*—En el Hospital Miguel Servet se abrirá el episodio de ingreso del paciente, y se procederá al traslado del enfermo con la Historia de Urgencias, remitiendo el resto de Historia Clínica con la mayor brevedad posible.

El Hospital General de la Defensa de Zaragoza realizará el ingreso, asignando un número interno en su registro y la emisión de etiquetas para las diferentes actuaciones del proceso asistencial.

Cuando se produzca el alta del paciente, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza archivará una copia del informe de alta, y devolverá la Historia Clínica completa al Hospital Miguel Servet, donde procederán a la codificación del proceso.

El perfil de los pacientes que ingresen en la Unidad desplazada del Hospital Miguel Servet será aquel en el que no se presuma la necesidad de actuaciones más complejas o su ingreso en UCI.

Ponderación de actividad máxima anual según el sistema de GRD y ponderando el resto de actividades respecto al punto GRD, y una tarifa básica de 1.679,72 euros por punto GRD.

Estimación de la actividad y del gasto para el año 2007, teniendo en cuenta la implantación paulatina y la falta de referencias de la frecuencia real de la población asignada.

El inicio del traslado de pacientes se realizará a partir de los pacientes nuevos que requieran asistencia con régimen de ingreso hospitalario desde de la fecha definitiva que se establezca entre ambos Hospitales.

3. *Guardias de Medicina Interna.*—Independientemente del Plan de Guardias que se tenga establecido en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, para atender la asistencia sanitaria urgente de la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna, desplazada del Hospital Miguel Servet, se realizará una guardia de Medicina Interna conjuntamente entre los médicos especialistas desplazados del Hospital Universitario Miguel Servet y los propios del Hospital General de la Defensa.

4. *Interconsultas.*—Las interconsultas solicitadas en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Miguel Servet, podrán ser asumidas por los especialistas del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Las interconsultas de las especialidades médico-quirúrgicas serán atendidas por los facultativos del Hospital General de la Defensa de Zaragoza. En el caso de que se precise realizar una intervención quirúrgica urgente durante el ingreso del paciente, y sea posible realizarla en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, conforme a su cartera de servicios, la intervención se llevará a cabo en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza por los facultativos del propio centro, recabando la conformidad del paciente o su familia.

5. *U.C.I.*—El número de pacientes que puedan precisar traslado a la U.C.I se estima en 1 paciente al mes. Esta demanda podrá ser asumida por la Unidad del Hospital General de la Defensa de Zaragoza. En el caso de que la ocupación habitual de la U.C.I. superara los índices actuales de utilización, 2-3 camas, se podrá ampliar su disponibilidad hasta 5 camas. En este caso se estudiará la dotación del personal de enfermería por el Hospital Miguel Servet.

6. *Radiodiagnóstico.*—Estas pruebas diagnósticas serán realizadas en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza por los facultativos especialistas del propio Centro.

Por parte del Hospital Miguel Servet se dotará de 2 TER y 1 Enfermera, lo que permitirá asumir, además de los estudios realizados a los pacientes ingresados en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, la realización de ecografías de pacientes ambulatorios del Salud, con cargo al Convenio Ordinario.

7. *Laboratorio.*—Los estudios analíticos serán realizados por el Laboratorio del Hospital General de la Defensa de Zaragoza. El Hospital Miguel Servet dotará 1 TEL para este Servicio.

8. *Farmacia.*—Las especialidades y productos farmacéuticos de los pacientes de la Unidad de Medicina Interna serán suministrados por el Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Con el fin de garantizar la perfecta realización de este suministro, se coordinará previamente los Jefes de Servicio de ambos Hospitales, con el objeto de valorar las peculiaridades existentes y analizar las Guías Farmacológicas de ambos Centros.

9. *Suministros.*—El suministro del material sanitario se realizará directamente por el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

10. *Hostelería.*—El servicio de comida de los pacientes de la Unidad de Medicina Interna será realizada por el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

El Personal propio de la Unidad de Medicina Interna deberá recoger los carros de comida en la cocina del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, para su distribución posterior.

11. *Informática.*—Con el fin de coordinar los sistemas de información hospitalaria y comunicación se autorizan contactos entre los responsables de ambos Centros.

12. *Organización y funcionamiento.*—El funcionamiento y los procedimientos de la referida Unidad de Hospitalización de Medicina Interna se ajustarán a las normas de régimen interior que se tengan establecidas en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Al objeto de asegurar la calidad y eficiencia de la asistencia sanitaria hospitalaria, se establecerá una coordinación adecuada entre los Jefes de Servicio de Medicina Interna del Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el Hospital Universitario Miguel Servet.

El personal del Servicio Aragonés de Salud que se traslade al Hospital General de la Defensa de Zaragoza dependerá técnica funcional y organizativamente del Director del citado Hospital General de la Defensa.

13. *Contraprestación económica.*—A efectos de determinar la contraprestación económica que pueda derivarse de esta colaboración entre el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el Hospital Universitario Miguel Servet se tendrá en cuenta lo dispuesto en la estipulación de la Cláusula Adicional al Convenio por la que se fija el Régimen Económico y en el correspondiente Anexo en el que se especifican los precios unitarios de los servicios prestados por el Hospital General de la Defensa.

14. *Seguro de responsabilidad civil.*—Ambas partes declaran tener suscrito el correspondiente contrato de seguro vigente durante todo el periodo de aplicación de esta cláusula adicional.

A los efectos de las consecuencias económicas y responsabilidades patrimoniales por daños corporales o materiales y perjuicios consecuentes consecutivos derivados de la responsabilidad que pueda corresponder al personal asegurado y de la responsabilidad subsidiaria o directa que pudiera corresponder, el Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad de Aragón asumirá la que pueda derivarse por la participación de sus medios y personal en la actividad que se produzca con ocasión de este apoyo que el Hospital General de la Defensa presta al Hospital Universitario Miguel Servet. A los efectos anteriores el Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón pondrá en conocimiento de la Compañía Aseguradora la actividad que traslada al Hospital General de la Defensa.

15. *Vigencia.*—La vigencia del acuerdo específico será la misma de la Cláusula Adicional en la que figura como «anexo» pudiendo renovarse anualmente, en tanto lo requieran las obras de remodelación del Hospital Universitario Miguel Servet, mediante acuerdo específico que se incluirá como anexo en las sucesivas cláusulas adicionales anuales.

ANEXO VII

Ampliación del Acuerdo de colaboración entre el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, con ocasión de las obras de remodelación del Centro de Traumatología. Unidad de Rodilla

Conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración en materia sanitaria suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón del 4 de marzo de 2003, se han revisado las necesidades asistenciales existentes en la actualidad y concretamente las originadas por las obras de remodelación del Hospital de Traumatología, determinándose la necesidad del traslado de algunas Unidades asistenciales a otros hospitales de Zaragoza.

Al objeto de determinar el alcance y condiciones del apoyo para la prestación de asistencia sanitaria, el apoyo estructural y la contraprestación económica se acuerda:

1. *Traslado unidad de rodilla.*—La Unidad de Rodilla del Hospital Universitario Miguel Servet se trasladará al Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

1.1 *Estructura física.*—La Unidad de Rodilla se ubicará en el ala sur de la planta 1.^a del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

1.2 *Camas Hospitalización.*—La Unidad dispondrá de 27 camas, con la siguiente distribución:

- 1 habitación individual.
- 1 habitación doble.
- 8 habitaciones triples.

1.3 *Consultas Externas.*—Las consultas de la Unidad de Rodilla se realizarán en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, que dispondrá del local de consulta para tal fin.

1.4 *Actividad Quirúrgica.*—Las sesiones quirúrgicas se realizarán en los quirófanos del Hospital General de la Defensa de Zaragoza en turnos de mañana, y en función de las necesidades asistenciales en turno de tarde.

1.5 *Cirugía Mayor Ambulatoria.*—La Unidad de Rodilla podrá desarrollar programas de cirugía mayor ambulatoria utilizando los medios estructurales de las áreas de hospitalización y quirófano.

1.6 *Recursos de Personal.*—Del Hospital Universitario Miguel Servet se desplazará el personal correspondiente a la referida Unidad de Rodilla, que atenderá las áreas de hospitalización, quirófanos y consultas externas.

- 6 Traumatólogos.
- 1 Anestesiista.
- 2 Médicos Residentes.
- 1 Supervisora de Enfermería.
- 10 Enfermeros/as (Área hospitalaria).
- 10 Auxiliares de Enfermería (Área hospitalaria).
- 5 Celadores.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 3 Enfermeras (Área quirófanos).
- 2 Auxiliares de Enfermería (Área quirófanos).
- 1 Enfermera (Área consultas externas).

2. *Admisión de pacientes. Información de actividad asistencial. Historias clínicas.*—La citación de los pacientes para las consultas externas, tanto primeras como sucesivas, se realizará en la correspondientes Unidad de Admisión del Hospital Universitario Miguel Servet.

La relación de pacientes citados y atendidos será facilitada al Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Los trámites de ingreso de los pacientes se efectuarán en el Servicio de Admisión del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, mediante el documento de ingreso oportuno.

Una copia del parte de programación quirúrgica será facilitada al Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

El Hospital Universitario Miguel Servet establecerá los dispositivos necesarios para el envío de las historias clínicas de los pacientes al Hospital General de la Defensa de Zaragoza y la devolución posterior, una vez finalizada la asistencia.

3. *Guardias de la Unidad de Rodilla.*—El facultativo de guardia de la Unidad de Medicina Interna del Hospital Universitario Miguel Servet que se encuentra desplazado al Hospital General de la Defensa de Zaragoza prestará la asistencia urgente que precisen los pacientes de la Unidad de Rodilla.

Un traumatólogo de la Unidad de Rodilla realizará guardia localizada.

4. *Interconsultas.*—Las interconsultas de las especialidades médico-quirúrgicas serán atendidas por los facultativos del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

El Hospital Universitario Miguel Servet dotará con 1 fisioterapeuta de apoyo al Servicio de Rehabilitación del Hospital General de Defensa en Zaragoza.

5. *U.C.I.*—La asistencia en UCI que precisen los pacientes de la Unidad de Rodilla desplazada, podrá ser asumida por el Hospital General de Defensa en Zaragoza, dentro de las posibilidades del Centro.

6. *Radiodiagnóstico.*—Las pruebas diagnósticas serán realizadas en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, por los especialistas del propio Centro.

El Hospital Universitario Miguel Servet dotará con 2 TER de apoyo al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

7. *Laboratorio.*—Los estudios analíticos serán realizados por el laboratorio del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

El Hospital Universitario Miguel Servet dotará con 1 TEL de apoyo al Servicio de Laboratorio del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

El Hospital Universitario Miguel Servet dotará con 1 Técnico Especialista de Anatomía Patológica de apoyo al Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

8. *Esterilización.*—El Hospital Universitario Miguel Servet dotará con 1 Auxiliar de Enfermería de apoyo a la Unidad de Esterilización del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Cuando se realice actividad quirúrgica en turno de tarde se dotará de 2 Auxiliares de Enfermería de apoyo a esa Unidad en el turno de la tarde.

9. *Farmacia.*—Las especialidades y productos farmacéuticos de los pacientes de la Unidad de Rodilla serán suministrados por el Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

10. *Suministros.*—El suministro de material sanitario se realizará directamente por el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

El suministro de material protésico y específico de la intervención quirúrgica correrá a cargo del Hospital Universitario Miguel Servet.

Las Unidades de Sangre serán suministradas por el Hospital Universitario Miguel Servet.

11. *Lavandería.*—El Servicio de Lavandería de la Unidad de Rodilla será realizado por el Hospital Universitario Miguel Servet.

12. *Hostelería.*—El Servicio de comida de los pacientes de la Unidad de Rodilla será realizado por el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, con arreglo al procedimiento de distribución establecido en el Centro. El Hospital Universitario Miguel Servet colaborará con la dotación de 2 pinches de cocina a tiempo parcial en las tareas de servicio de desayuno.

13. *Informática.*—Con el fin de coordinar los sistemas de información hospitalaria y comunicación se autorizan contactos entre los responsables de ambos Centros.

14. *Organización y funcionamiento.*—El funcionamiento y los procedimientos de la referida Unidad de Rodilla se ajustarán a las normas de régimen interior que se tengan establecida en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Al objeto de asegurar la calidad y eficiencia de la asistencia sanitaria hospitalaria, se establecerá una coordinación adecuada entre los Servicios de Traumatología del Hospital General de la Defensa de Zaragoza y del Hospital Universitario Miguel Servet.

El personal del Servicio Aragonés de la Salud que se traslade al Hospital General de la Defensa de Zaragoza dependerá técnica funcional y organizativamente del Director del citado Hospital General de la Defensa.

15. *Contraprestación económica.*—A efectos determinar la contraprestación económica que pueda derivarse de esta colaboración del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la estipulación de la Cláusula Adicional al Convenio, por la que se fija el Régimen Económico y en los correspondientes Anexos en los que se especifican los precios unitarios de los servicios prestados por el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y las modalidades de prestación de servicios.

A las estancias quirúrgicas en la Unidad de Rodilla se aplicará la misma tarifa que la establecida para las estancias médicas en la Unidad de Medicina Interna, por concurrir idénticas circunstancias de atención por personal del Servicio Aragonés de Salud.

Se aplicará asimismo la tarifa establecida por Sesión Quirúrgica con Personal del Servicio Aragonés de Salud, por cada sesión quirúrgica que realice la Unidad de Rodilla.

La tarifa aplicable en los servicios por cirugía mayor ambulatoria será de media estancia quirúrgica en la Unidad de Rodilla.

Por cada sesión quirúrgica que realice la Unidad de rodilla se aplicará la tarifa de sesión quirúrgica de cirugía menor con personal del Servicio Aragonés de Salud, incrementándose en 30%, por tratarse de cirugía mayor.

Las cuantías económicas correspondientes a las tarifas aplicables quedaran especificadas en la Cláusula Adicional al Convenio correspondiente a cada año.

16. *Seguro de responsabilidad civil.*—Ambas partes declaran tener suscrito el correspondiente contrato de seguro vigente durante todo el periodo de aplicación de esta cláusula adicional.

A los efectos de las consecuencias económicas y responsabilidades patrimoniales por daños corporales o materiales y perjuicios consecuentes consecutivos derivados de la responsabilidad que pueda corresponder al personal asegurado y de la responsabilidad subsidiaria o directa que pudiera corresponder, el Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad de Aragón asumirá la que pueda derivarse por la participación de sus medios y personal en la actividad que se produzca con ocasión de este apoyo que el Hospital General de la Defensa presta al Hospital Universitario Miguel Servet. A los efectos anteriores el Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón pondrá en conocimiento de la Compañía Aseguradora la actividad que traslada al Hospital General de la Defensa.

17. *Riesgos laborales.*—Para la correcta difusión y aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales, seguridad y evacuación de emergencias se establecerán una coordinación adecuada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de ambos Centros.

18. *Vigencia.*—La vigencia de este acuerdo específico será la misma de la Cláusula Adicional en la que figura como «anexo» pudiendo renovarse anualmente, en tanto lo requieran las obras de remodelación del Hospital Universitario Miguel Servet, mediante acuerdo específico que se incluirá como anexo en las sucesivas Cláusulas Adiciones anuales.

ANEXO VIII

Actividad y precios unitarios de los servicios sanitarios prestados

1. Asistencia sanitaria a la población asignada

Concepto	Actividad estimada año 2007	Tarifa máxima
Hospitalización	400	2.034,64
Urgencias no ingresadas	1.000	85,67
Cirugía ambulatoria	125	513,99
Derivaciones consultas	3.800	184,77
Derivaciones radiología	1.200	67,19
Hemodiálisis (Paciente/año)	10	21.735,58
Cámara hiperbárica	30	912,00
Tratamiento Rehabilitación	100	251,96

2. Apoyo al Hospital Universitario «Miguel Servet»

1. Hospitalización

	Actividad estimada año 2007	Tarifas máximas (euros)	Tramos
Estancias Médicas en la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna	17.320	90,00	Único.
Estancias en la Unidad de Hospitalización de Rodilla	4.000	90,00	Único.
Estancias Quirúrgicas	200	120,00	Único.
Estancias en U.C.I	100	529,76	Del 1.º al 4.º día.
		419,09	A partir del 5.º día.

2. Cirugía

	Actividad estimada año 2007	Tarifas máximas (euros)
Acto Quirúrgico Cirugía Menor Ambulatorio	750	42,69
Sesión Quirúrgica de Cirugía Menor con Personal del Servicio de Salud*	100	423,12
Sesión Quirúrgica de Cirugía mayor o Cirugía Mayor Ambulatoria con Personal del Servicio de Salud*	120	549,45

* En las sesiones quirúrgicas, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza pondrá a disposición del Servicio Aragonés de Salud un mínimo de cinco horas por sesión, siendo facturables siempre que, al menos, se realice una intervención quirúrgica.

3. Procedimientos diagnósticos. Relación por servicios sanitarios

CIE	Descripción	Actividad estimada año 2007	Tarifas máximas (euros)
<i>Cardiología</i>			
89.41	Prueba de esfuerzo cardiovascular con empleo de cinta rodante		65,48
	Hemodinámica diagnóstica		523,24
88.72	Ecocardiografía simple o Doppler-color.		65,73
	Holter ECG		58,64
<i>Digestivo</i>			
42.23, 44.13, 45.13, 45.23	Endoscopia Digestiva Alta	450	67,25
45.23	Endoscopia Digestiva Baja sin biopsia		78,57
45.23	Endoscopia Digestiva Baja con biopsia		105,81
51.10	Colangio pancreatografía retrograda endoscópica (cpre)		265,43
<i>Ginecología</i>			
91.4	Citología Vaginal diagnóstica	150	24,47
68.12	Histeroscopia	20	43,85
<i>Neurofisiología</i>			
89.14	Electroencefalograma		23,53
89.17	Estudio polisomnográfico CPAP		432,60
93.08	Electromiografía		35,25
<i>Radiología</i>			
87.37	Mamografía screening		21,65
87.37	Mamografía diagnóstica		48,90
	Ortopantografía		24,00
	Tomografía axial computerizada simple		85,27
	Tomografía axial computerizada doble		123,49
88.7	Estudio Ecográfico ginecológico	500	32,75
88.7	Estudio Ecográfico (abdominal, mamarío, tiroideo y Ecodoppler arterial)		32,75
	Densitometría ósea (estudio e informe).		59,79
<i>Respiratorio</i>			
33.22	Broncoscopia fibro-óptica		82,51
<i>Urología</i>			
56.32	Ureteroscopia, Cistoscopia		76,16

CIE	Descripción	Actividad estimada año 2007	Tarifas máximas (euros)
<i>Anatomía Patológica</i>			
91.99	Biopsia procedente de cirugía menor ..	40	38,69
91.96	PAAF + estudio citológico	40	84,62
<i>Pruebas analíticas</i>			
	Pruebas hormonales endocrinología ...	100	26,45
	Pruebas hormonales ginecológicas	150	26,45
	Pruebas analíticas reumatológicas	150	7,40

4. Urgencias ingresadas

	Actividad estimada año 2007	Tarifa GRD
Urgencias ingresadas	150	2.034,64

3. Apoyo en Conciertos

1. Procedimientos quirúrgicos singularizados

CIE	Procedimiento quirúrgicos singularizados	Actividad estimada año 2007	Tarifas máximas Médicos del Centro (euros)
<i>Angiología</i>			
38.5	Ligadura y extirpación de venas varicosas unilateral	6	853,46
38.5	Ligadura y extirpación de venas varicosas bilateral	6	1.214,84
<i>Cirugía general</i>			
25.7	Tiroidectomía subtotal	6	1.768,66
45.7	Resección del colon		3.010,40
49.12	Fistulectomía anal	8	615,95
49.3	Fisurectomía anal	6	570,77
49.46	Hemorroidectomía	8	743,40
51.2	Colecistectomía		1.544,34
53.0	Reparación unilateral hernia inguinal ...	6	843,74
53.1	Reparación bilateral hernia inguinal	6	1.014,22
53.2	Herniorrafia crural unilateral		843,74
53.39	Herniorrafia crural bilateral		1014,22
53.51	Reparación de hernia incisional (eventración)		1.199,65
53.49	Herniorrafia umbilical	8	843,74
85.43	Mastectomía		2.013,01
86.21	Escisión de quiste o seno pilonidal		616,09
86.3	Escisión de piel o tejido subcutáneo con estudio anatomopatológico	50	107,12
<i>Ginecología</i>			
65.2	Exéresis quiste de ovario		779,45
66.32	Ligadura y sección bilateral de trompas de Falopio		359,66
68.29	Miomectomía		1.045,52
68.4	Histerectomía abdominal total		1.720,00
68.59	Histerectomía vaginal		1.720,00
69.09	Dilatación y legrado		530,45
85.21	Excisión local de lesión de mama		739,75
<i>Oftalmología</i>			
9.81	Dacriocistorrinostomía		494,84
11.3	Escisión de pterigión	8	295,60
12.5	Glaucoma-Trabeculectomía		627,96
13.41	Facoemulsificación y aspiración de catarata LIO-		817,98
13.7	Extracción catarata + LIO		
14.7	Vitrectomía		1.815,20
374.3	Cirugía párpado. Ptosis palpebral	4	244,62
<i>ORL</i>			
19.5	Timpanoplastia		605,25
21.87	Rinoplastia		504,38

CIE	Procedimiento quirúrgicos singularizados	Actividad estimada año 2007	Tarifas máximas Médicos del Centro (euros)
21.88	Septoplastia	10	558,90
28.2	Amigdalectomía sin adenoidectomía		357,13
28.3	Amigdalectomía con adenoidectomía		357,13
28.6	Adenoidectomía sin amigdalectomía		356,16
19.4	Miringoplastia		357,14
21.8 + 19.4	Septoplastia + Miringoplastia		672,01
21.88 + 21.6	Septoplastia + Turbinectomía		694,03
21.84	Septorrinoplastia		504,38
9.81	Dacriocistorrinostomía	8	494,84
471	Pólipo nasal	6	428,41
30.0	Microcirugía Laringea tradicional	6	531,02
<i>Traumatología</i>			
4.43	Liberación túnel carpiano más rehabilit. .	15	628,40
77.54	Escisión Hallux Valgus unilateral	8	698,08
77.54	Escisión Hallux Valgus bilateral		792,34
80.26	Artroscopia diagnóstica o terapéutica (de rodilla)		924,53
81	Artrodesis de columna		3.749,94
81.45	Reparación de ligamentos cruzados		3.090,48
81.51	Sustitución total de cadera (incluye prótesis) más rehabilitación	9	6.139,00
81.54	Sustitución total de rodilla (incluye prótesis) más rehabilitación	9	6.712,86
82.01	Dedo en resorte (gatillo)		360,15
82.21	Escisión de lesión de vaina tendón de mano (ganglión)		360,15
82.35	Otra fasciectomía de mano (Dupuytren) más rehabilitación	8	622,76
<i>Urología</i>			
57.4	Resección transuretral vesical		874,26
59.4	Uretrocervicopexia (Incontinencia Urinaria)		1.055,10
64.0	Circuncisión		290,94
60.2	Resección transuretral (hiperplasia próstata)		1.173,91
60.3	Prostatectomía suprapúbica		1.880,79
62.5	Orquideopexia		551,36
61.2	Escisión de hidrocele		551,36
63.73	Vasectomía		291,32

Estas tarifas máximas sufrirán un ajuste, mediante la aplicación del correspondiente coeficiente corrector, si la asistencia sanitaria es prestada con personal facultativo y/o personal sanitario no facultativo dependientes del Servicio Aragonés de Salud. Dichos coeficientes correctores a aplicar serán:

Coeficiente corrector	Personal dependiente del Servicio Aragonés de Salud
0,83	Personal facultativo.
0,61	Personal sanitario no facultativo.
0,50	Personal facultativo y personal sanitario no facultativo.

ANEXO IX

Definiciones y servicios incluidos

ASISTENCIA SANITARIA A LA POBLACIÓN SANITARIA ASIGNADA. HOSPITAL SUSTITUTORIO

1. *Hospitalización.*—De forma general se considera incluida toda la asistencia sanitaria que precise el paciente hasta el alta hospitalaria, específicamente:

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar de enfermería.

Las pruebas diagnósticas y terapéuticas para cada especialidad.

El tratamiento medicamentoso que se requiera durante la estancia, así como la sangre y hemoderivados.

Curas.

El material fungible necesario.

Alimentación, incluidas nutrición parenteral y enteral.

Estancia de hospitalización en habitación compartida o individual cuando sea preciso por las especiales circunstancias del paciente.

Emisión de informe médico, por escrito, al alta.

2. *Urgencias no ingresadas.*—Son las asistencias sanitarias que se realizan por el servicio de urgencias y que no generan ingreso hospitalario. Se contabilizarán las atendidas y registradas en dicho servicio de Urgencias.

No se considerarán tales atenciones urgentes en consultas externas o en otras dependencias del Hospital.

De forma general se considera incluida toda la asistencia sanitaria que precise el paciente hasta el alta hospitalaria, específicamente:

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar de enfermería.

El tratamiento medicamentoso que se requiera durante la permanencia en el servicio de Urgencias, así como la sangre y hemoderivados.

Curas.

Material fungible necesario.

Las pruebas diagnósticas y terapéuticas para cada especialidad.

Emisión de informe médico, por escrito, al alta.

3. *Consultas externas.*

a) Son los actos médicos realizados de forma ambulatoria, en un local de consultas externas del hospital, para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un paciente, con base en la anamnesis y exploración física.

No se contabilizarán como consultas:

Las realizadas por el personal de enfermería.

Las realizadas a pacientes ingresados por peticiones interservicios.

La realización ni el informe de pruebas diagnósticas complementarias.

La extracción de muestras.

Los meros actos de relleno de volantes de petición.

Consultas sucesivas.

Se deben contabilizar las consultas efectivamente realizadas y no las citadas no realizadas.

b) Consultas Primeras: son las que se realizan a pacientes vistos por primera vez en una unidad de especialización concreta y por un proceso concreto. Se consideran incluidos la asistencia completa al paciente.

APOYO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

1. *Hospitalización.*—La hospitalización requiere el ingreso del paciente en el Hospital y la asignación de una cama de hospitalización, generando estancias entre la fecha de ingreso y la fecha de alta, de acuerdo con las siguientes definiciones:

a) Camas de hospitalización: las destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados incluyendo:

Camas convencionales de hospitalización y de cuidados especiales.

No se consideran camas de hospitalización, y por lo tanto, no generan estancias:

Observación de urgencias.

Inducción preanestésica.

Reanimación.

Exploración.

Hospital de día y de noche.

Acompañantes.

Destinadas a personal del centro.

Puestos de diálisis.

Utilizadas para exploraciones especiales (endoscopias, laboratorio y otras).

Cunas de recién nacidos normales (áreas obstétricas).

Incubadoras portátiles.

Camas instaladas: la dotación instalada que se consigna es la existente en el hospital durante el año de referencia, a 31 de diciembre. No se contabilizarán en esta cifra:

Camas habilitadas o supletorias: las que se utilizan además de las que están en funcionamiento (pasillos, despachos, salas de exploración o habitaciones de hospitalización) y que no estén contempladas en la dotación del centro.

Camas convertidas en áreas de apoyo u otros servicios (salas de exploración despachos, etc.).

b) Estancias: se entiende por estancia el conjunto de pernocta y tiempo que corresponde al suministro de una comida principal (almuerzo o cena). Si el centro utiliza el criterio de hora censal (24 horas), se podrá utilizar igualmente.

No generan estancias:

Las sesiones de diálisis a pacientes ambulatorios.

La cirugía mayor ambulatoria.

El tiempo de permanencia en unidades de reanimación, unidades de transición, observación y urgencias.

c) Ingresos: se considera ingreso hospitalario el que se produce desde el exterior, con orden de ingreso registrada en el servicio de Admisión, y con asignación de cama de hospitalización (se incluyen habilitadas y supletorias).

No se considera ingreso si no se ha causado al menos una estancia.

No se consideran ingresos los pacientes atendidos en observación de urgencias, sesiones de hemodiálisis, hospital de día ni de noche, ni los traslados entre servicios.

2. *Cirugía menor ambulatoria.*—Así se considerarán los actos quirúrgicos realizados en un quirófano, sin ingreso pre ni postquirúrgico, que no figuren en la lista de procesos singularizados, y excluyendo los procedimientos realizados en salas de curas o consultas.

3. *Cirugía mayor ambulatoria.*—Son los actos quirúrgicos realizados en un quirófano, sin ingreso pre ni postquirúrgico, y que son incluidos en la lista de procesos quirúrgicos singularizados.

4. *Sesión quirúrgica.*—A los efectos de este Convenio se considera sesión quirúrgica aquella actividad quirúrgica desarrollada en turno completo de mañana o de tarde, desarrollada por facultativos del Servicio Aragonés de Salud en las instalaciones del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

5. *Exploraciones diagnósticas especiales.*—A los efectos de este Convenio, se consideran los servicios especiales ambulatorios incluidos en el Anexo VIII, que no van incluidos en otras modalidades asistenciales y que son objeto de facturación independiente.

6. *Ingresos por urgencia.*—Se facturarán por el sistema GRD, estando por tanto incluida toda la asistencia sanitaria que precise el paciente hasta el alta hospitalaria del mismo modo que la población asignada.

APOYO EN CONCIERTOS

1. *Procedimientos quirúrgicos singularizados.*—Son los incluidos en el Anexo VIII, cuando haya sido éste el motivo principal de ingreso, siendo dicho ingreso programado.

En el caso de que ocasionen ingreso, no se contabilizarán como estancias las generadas, que deberán identificarse.

En el precio de los procedimientos quirúrgicos se incluye el conjunto de prestaciones que requiera el paciente desde su admisión en el centro hasta su alta definitiva por la patología atendida, y en concreto:

Las pruebas diagnósticas y terapéuticas, rutinarias o especiales que sea preciso realizar al paciente con anterioridad y/o posterioridad al procedimiento que vaya a ser sometido, incluido, en su caso, el estudio preoperatorio (consulta pre-anestésica, E.C.G., Rx. tórax, analítica y estudio de coagulación).

Las posibles complicaciones que puedan presentarse a lo largo de todo el proceso, tanto en la fase preparatoria como en la intervención quirúrgica propiamente dicha y en el postoperatorio.

Las reintervenciones quirúrgicas necesarias que haya de realizarse al paciente, siempre que estén relacionadas con el proceso que motivó su ingreso, obedezcan a una mala praxis quirúrgica y se realicen en un plazo de tiempo no superior a dos meses a contar desde el día siguiente a producirse el alta.

El tratamiento medicamentoso que se requiera durante el proceso, así como la sangre y hemoderivados.

Curas.

Alimentación, incluidas nutrición enteral y parenteral.

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar sanitario.

La utilización de quirófano y gastos de anestesia.

El material fungible necesario y los controles pre y postoperatorios, incluidos aquellos que se realicen en régimen ambulatorio.

Coste de los días de hospitalización en habitación compartida o individual, cuando sea preciso por las especiales circunstancias del paciente.

Estancias en la Unidad de Cuidados Intensivos que pudiera precisar.

Las consultas postoperatorias de revisión que sean necesarias, debiendo realizarse al menos una consulta en cada uno de los procedimientos. En el procedimiento de extracción de cataratas con inclusión de L.I.O., se realizarán, al menos cuatro revisiones.

El traslado forzoso de un paciente en transporte sanitario adecuado cuando, por razones clínicas insuperables para el Hospital, derivadas de la propia intervención quirúrgica que motivó el ingreso del paciente o complicaciones ajenas al proceso, surgidas después del ingreso y previa puesta en conocimiento del hospital de procedencia, sea necesaria su remisión al Hospital del Área correspondiente.

ANEXO X

Condiciones de utilización de recetas

Los facultativos especialistas del Hospital General de la Defensa dispondrán de recetas oficiales de la Seguridad Social para la atención de los pacientes derivados a consultas externas y urgencias. La utilización de recetas deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Los destinatarios de las recetas serán usuarios con Tarjeta Sanitaria en vigor y derecho a la prestación farmacéutica a cargo del Departamento de Salud y Consumo, que tengan su residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, y las personas que no residiendo en esta Comunidad tuvieran los mismos derechos previstos en la legislación estatal y en los convenios nacionales e internacionales que les sea de aplicación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

Los pacientes de Mutualidades MUFACE, ISFAS o MUGEJU utilizarán sus talonarios propios.

2. El tipo de receta utilizado (P.3, activos, verde y P.3/1, pensionistas, roja) se adecuará a la situación del usuario recogida en su Tarjeta Sanitaria.

3. Deberán cumplimentarse todos los apartados de la receta, incluida la fecha de prescripción y firma.

4. La prescripción deberá atenerse a las normas de uso racional del medicamento y a los indicadores de calidad que se aplican a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud: prescripción de genéricos, prescripción por principio activo, uso racional de antibióticos, utilización adecuada de novedades terapéuticas, etc. y se someterá a los programas de evaluación y auditoría aplicables al resto de médicos prescriptores.

5. El Servicio Aragonés de Salud utilizará el programa de identificación de consumo farmacéutico por usuario y médico del que dispone para la comprobación de que la prescripción se ajusta a las condiciones especificadas.

6. Los facultativos deberán extremar las medidas de seguridad en la custodia de talonarios y sellos. Cualquier sustracción o desaparición de recetas o sellos médicos deberá ser comunicada de forma inmediata al Servicio de Farmacia del Servicio Aragonés de Salud.

7. La finalización de este Convenio llevará implícita la devolución de las recetas sobrantes y de los sellos médicos utilizados.

MINISTERIO DE FOMENTO

3563

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se convoca la concesión de ayudas para la adquisición de radiobalizas (GPS) destinadas a los buques pesqueros nacionales.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, publicado por Resolución de 31 de mayo, de la Subsecretaría de la Presidencia, establece –en los puntos b) y c) del apartado I.A de su Anexo I– la obligatoriedad de que por diversos Ministerios se acometan actuaciones para dotar a los buques pesqueros nacionales y a sus trabajadores con un conjunto de equipos que mejoren la seguridad de los mismos, incluyéndose entre dichas actuaciones la sustitución de las radiobalizas de emergencia existentes en los buques pesqueros, a partir de cierto tamaño, por otras que incorporen un sistema de posicionamiento y navegación por satélite (GPS) y transmitan directamente la posición del buque en casos de incidentes o accidentes.

Mediante la Orden FOM/1512/2006, de 5 de mayo se establecieron las bases reguladoras de las ayudas a otorgar por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (en adelante SASEMAR) para la adquisición de dichos equipos en régimen de concurrencia, a lo largo de los ejercicios 2006-2008, previéndose en la Orden la posibilidad de que pudiesen participar en el procedimiento de concesión de las ayudas las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras organizaciones, con el carácter de entidades colaboradoras, mediante la formalización de los correspondientes convenios de colaboración; convenios que fueron suscritos con SASEMAR el 20 de julio de 2006 y a los que, posteriormente, se han adherido otras entidades.

De acuerdo con las bases reguladoras, por el Presidente de SASEMAR se procedió a la convocatoria de las correspondientes ayudas para los ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento aprobado por Real Decreto 2225/1993 y en las bases anteriormente mencionadas, mediante Resolución de 5 de octubre de 2006.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, de conformidad con el mandato objeto del artículo 4 de la Orden FOM citada, en relación con lo

dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley 38/2003, es preciso convocar la concesión de las ayudas para la adquisición e instalación de radiobalizas GPS que se incorporen a los buques pesqueros nacionales antes del 31 de mayo del 2008.

De otra parte, a la vista de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden FOM/1512/2006, en relación con el artículo 2.2 de la misma, debe contemplarse la posibilidad de que también puedan solicitar las ayudas aquellos armadores que hubieran adquirido e instalado en sus buques las radiobalizas GPS durante los ejercicios anteriores y no hubieran podido acogerse al régimen de ayudas previsto en relación con dichos ejercicios.

Por todo ello he resuelto:

Primero.–De acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/1512/2006, de 5 de mayo, publicada en el BOE núm. 118, de 18 de mayo de 2006, se procede a la convocatoria de ayudas para la adquisición e instalación de los aparatos a que se refiere el apartado siguiente de esta Resolución que se incorporen a los buques pesqueros nacionales antes del 31 de mayo de 2008, a la par que se establece el procedimiento para su concesión,

Lo previsto en el párrafo anterior será también de aplicación a los equipos citados en el apartado siguiente, que hubiesen sido adquiridos e instalados a bordo de los buques pesqueros españoles durante los ejercicios 2006 y 2007, cuando los armadores de dichos buques no hubieran podido acogerse al régimen de ayudas previsto en relación con dichos ejercicios.

Segundo.–Las ayudas tienen por objeto mejorar las condiciones de seguridad a bordo de los buques pesqueros nacionales, facilitando la adquisición e instalación a bordo de los aparatos que a continuación se detallan:

Radiobalizas (GPS) de activación manual en los buques de pesca local carentes de espacios cubiertos, de eslora (L) superior a 6 metros, autorizados a faenar más allá de 3 millas de la costa.

Radiobalizas (GPS) de activación automática y manual en los demás buques de pesca con espacios cubiertos.

Las características técnicas de estos aparatos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles y a las normas a que se refiere el punto 1 del artículo 9 de la Orden FOM/1512/2006, de 5 de mayo, en lo que no hayan sido modificadas por el Real Decreto anteriormente citado.

Tercero.–Las ayudas alcanzarán hasta un importe máximo de 2 millones de euros, para el ejercicio 2008, con cargo a los presupuestos de SASEMAR.

Conforme a lo previsto por el artículo 2.2 de la Orden FOM/1512/2006, de 5 de mayo, si las consignaciones presupuestarias previstas para estos fines en el ejercicio anterior no se hubieran agotado a la finalización del mismo, el remanente resultante se incorporará a las consignaciones previstas en el párrafo anterior.

Cuarto.–Podrán solicitar las ayudas objeto de esta Resolución los armadores de los buques de pesca nacionales en los que se hayan instalado los equipos y aparatos a los que se hace referencia en el apartado Segundo de esta Resolución, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Orden FOM/1512/2006, de 5 de mayo.

Quinto.–La concesión de las ayudas objeto de esta Resolución se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Sexto.–Para solicitar las ayudas será preciso que los armadores de los buques pesqueros nacionales cumplan los siguientes requisitos:

Acreditar que no se encuentran incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

Haber adquirido o instalado a bordo cualquiera de los aparatos a que se refiere el apartado Segundo de esta Resolución durante los ejercicios anteriores o antes del 31 de mayo de 2008.

Adjuntar a la solicitud factura o resguardo justificativo de la adquisición de los aparatos para los que se solicita la ayuda y de su instalación a bordo de los buques o copia autenticada de dichos documentos.

Adjuntar hoja de asiento o copia autenticada de la misma que acredite la propiedad del buque.

Aportar certificado o copia autenticada del certificado de aprobación de las radiobalizas (GPS), emitido por la Dirección General de la Marina Mercante.

Séptimo.–Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y se dirigirán al Presidente de SASEMAR, acompañadas de la documentación citada en el apartado anterior, a través de alguna de las entidades colaboradoras recogidas en el Anexo II de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 6 de la Orden FOM/1512/2006 y en los Convenios de Colaboración al efecto formalizados entre SASEMAR y las entidades colaboradoras.